

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)						
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR		
1	2	Subdirección Financiera	31/10/2011	INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.4. Revisado el Balance a 30 de junio de 2011 y cruzados los saldos reportados en el Validador -Secretaría de Hacienda, no coinciden con los reportados en el aplicativo SI CAPITAL-LIMAY. En el Balance con corte a 31 de diciembre de 2010 El Capítulo de "REVELACIÓN DE LAS NOTAS A LA INFORMACIÓN CONTABLE" muestra que los auditores al efectuar el cruce. Al presentarse una norma derogada para la revelación de Notas explicativas a los Estados Financieros, los principales hechos económicos y sociales de la entidad, como es la Resolución 400 de 2000 y otras que no se deben tener en cuenta porque ya no tienen aplicabilidad como es el caso de la Resolución 364 de 2001.	Hubo equivocación de los laudidores al efectuar el cruce. Al presentarse un error, la matriz no valida.	Revisar la matriz definitiva y validada por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y el Balance presentado como soporte del proceso desarrollado, con el fin de verificar que con los saldos coincidan.	Subdirector (a) Financiera	31/10/2011	30/12/12	100%	Matriz Si:100% No: 0%	verificada		P	Seguimiento a junio de 2012: El Capítulo de "REVELACIÓN DE LAS NOTAS A LA INFORMACIÓN CONTABLE" con relación a las normas contables mencionadas, se está revisando por parte del Contador de la entidad. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.		
2	2	Subdirección Financiera	31/10/2011	INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.5. Los registros realizados a través de aplicativo SI CAPITAL no cuentan con la descripción y/o concepto necesarios para realizar una trazabilidad a los mismos.	Al momento de la parametrización de cada uno de los módulos no se precisó el tipo de información que se requiere por parte de los analistas o usuarios del sistema.	Emitir una solicitud de aclaración y precisión de la descripción y/o conceptos necesarios para realizar su trazabilidad.	Subdirector (a) Financiera	31/12/2011	30/06/12	Solicitud	Solicitud Si:100% No: 0%	elaborada		P	SEGUNDO TRIMESTRE 2012. Se envió solicitud de efectuar los ajustes necesarios para realizar la trazabilidad al sistema SI Capital mediante oficios radicados No. 3-2012-16491 y 3-2012-16479 de junio 12 de 2012 a la Dirección de Informática. PRIMER TRIMESTRE 2012: El área de contabilidad oficiara al contratista sobre la necesidad de ampliar los campos de descripción de cada registro , así como de la urgente necesidad de unificar los terceros . El software financiero SI CAPITAL se encuentra totalmente parametrizado en todos y cada uno de los módulos que lo componen, por lo tanto corresponde a los analistas o usuarios de la información determinar con precisión el tipo de información que requiere con el fin de acceder al módulo correspondiente para obtener la información respectiva (PERNO, OPGET, LIMAY, PREDIS). Es necesario precisar que en la concepción y estructura del sistema financiero, el modulo LIMAY recibe información consolidada para ser ordenada de manera sistemática de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas y el Régimen de Contabilidad Pública	P	MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 16/05/12: La Oficina de Control Interno mediante memorando radicado 2-2012-14281, solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera; "... realicen las actividades pertinentes de tal forma que en los libros auxiliares se incluya en la columna "Descripción", el concepto, cédula, nit, nombre del beneficiario, según sea el caso". Verificados los Auxiliares con corte a 31 de mayo de 2012, se pudo evidenciar que no han sido realizadas las actividades pertinentes para la inclusión de la descripción y/o concepto necesarios para realizar la trazabilidad a las transacciones financieras, según compromiso de la Dirección Administrativa en mesa de trabajo del 16 de mayo de 2012. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
3	2	Subdirección Financiera	19/01/2012	INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.7. La Cuenta 14.70 "Otros Deudores", presenta saldos desde el año 2010, en algunos casos de funcionarios retirados de la entidad, sin que se haya realizado las gestiones necesarias para su recuperación, ejemplo: Subcuenta 14.70.12.003. "Llamadas larga distancia y celular" Gladys Amalia Russi \$14.623.00 Jhon Portella \$4.613.00 Subcuenta 14.70.90.003 "Deudores Varios". Amparo Sierra \$615.600.00 Jhon Portella \$4.613.00	No se realizaron las cuentas de cobro** tampoco el seguimiento y gestión cobranza desde el año 2010. ** no se encontró evidencia de las mismas a la fecha.	Realizar las respectivas cuentas de cobro, enviarlas por correo certificado junto con carta remitora en donde se informe el no pago de las mismas antes de la fecha límite diciembre 20-11se dará traslado de dicha cuenta de cobro a la Oficina de Responsabilidad Fiscal de conformidad con las normas legales y reglamentarias de la Tesorería.	Subdirector (a) Financiera	31/10/2011	31/12/2011	Cuentas de cobro emitidas	Cuentas de cobro emitidas / Cuentas de cobro atrasadas					P	Seguimiento a junio de 2012: Se verificaron los Auxiliares de las cuentas 14.70.12.003 "Llamadas larga distancia y celular" y 14.70.90.003 "Deudores Varios", se evidencia la depuración de los valores relacionados en la observación, la deuda de Amparo Sierra por \$615.000.00 fue remitida a la Oficina de Asuntos Disciplinarios y a la Auditoría Fiscal, mediante oficio con radicado 2011133626 de diciembre 21 de 2011. Por el cumplimiento de la acción se cierra la observación.	C	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
4		Subdirección de Recursos Materiales- Almacenista General	19/01/2012	<p>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.8. En los Estados Contables con corte a Agosto 31 de 2011 la Cuenta 16 37 00 Propiedad Planta y Equipo no Explotados (bienes en desuso) refleja un saldo de \$761.709.801, sin que se haya realizado bajas durante la vigencia de 2011.</p> <p>INFORME INVENTARIOS ENTIDAD. 2. Se comprobó la existencia de elementos de consumo y devolutivos en bodega, correspondiente a la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo no Explotado por valor de \$180.885,9 (miles), no obstante haberse efectuado la convocatoria el 20/10/11 por Edificio Amalfi a Edificio Lotería de Bogotá.</p> <p>2. Se comprobó la existencia de elementos de consumo y devolutivos en bodega, correspondiente a la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo no Explotado por valor de \$180.885,9 (miles), no obstante haberse efectuado la convocatoria el 20/10/11 por Edificio Amalfi a Edificio Lotería de Bogotá.</p> <p>Como lo establece el Procedimiento para el Manejo y Control del Almacén e Inventarios, numeral 7.9, Baja de Bienes, actividad 1, sin que a la fecha de la auditoría se haya reunido el Comité para dicho fin.</p>	Constante cambio de Director Administrativo y Subdirector de Recursos Materiales. Igualmente el traslado de sede del Edificio Amalfi a Edificio Lotería de Bogotá.	Realizar las bajas de acuerdo al listado de bienes en desuso.	Almacenista General Subdirector de Recursos Materiales	31/10/2011	30/06/12	Baja realizada	Se realizó la baja SI No 0% 100%			P	<p>Seguimiento junio de 2012: Se verificaron las Resoluciones No.1162 de mayo 30 de 2012 por medio de la cual se ordena dar de baja bienes de cómputo inservibles y en desuso de propiedad de propiedad de la entidad por valor total de \$45.530.391.00 y No.1189 del 30 de mayo de 2012 por la cual se ordena dar de baja Bienes Muebles-Enseres y Equipo de Comunicación inservibles en desuso de propiedad de la Entidad por valor de \$434.297.310,00, para un total de \$479.827.701,00. Pendiente el registro de la baja para verificación en el seguimiento de septiembre de 2012. Saldo de la cuenta 1637 a junio 30 de 2012 \$468.227.752,06.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p>	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
5		Subdirección Financiera- Tesorería	31/10/2011	<p>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.9. No se concilia la Cuenta No. 11001919615 5 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Contraloría de Bogotá D.C., donde se registran los Títulos de Depósito Judicial por los embargos realizados a los sujetos de Control producto de la vigilancia fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C. para que los Estados Contables de la entidad reflejen en la cuenta 9.3.01 "Bienes y Derechos recibidos en Garantía" el valor real de los mismos.</p>	Falta de gestión, funciones y responsabilidad del anterior tesoro que no dejó en su acta de entrega la conciliación de dicha cuenta y arqueo de dichos títulos. También el atraso o la no existencia de los extractos bancarios desde el mes de abril-11.	Realizar las conciliaciones bancarias acorde con los títulos de depósito judicial por los embargos realizados.	Tesorero 8a9 Subdirector (a) Financiero (a).	31/10/2011	05/06/12	Disminuir las cifras conciliar 50%	Periodos conciliados / Periodos atrasados por conciliar			P	<p>Seguimiento a marzo de 2012: Se verificó que con Memorando No.60103-01961 Radicado 3-2012-02200 de 24-01/12 la Tesorería solicitó a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva información sobre un total de \$235.349.190,10 en Títulos de Depósito Judicial - según relación, que se encuentran registrados en la Cuenta No.110019196155 Banco Agrario de Colombia, pero no están físicamente en la Tesorería. Con Memorando 170200-09946 Radicado 3-2012-112661 de 19-04/12 la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, remite relación de algunos Títulos que fueron enviados con memorandos a la Tesorería, esta dependencia está realizando el cruce de información, encontrando que algunos han sido endosados pero no cobrados por sus beneficiarios.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se pudo verificar que al 31-05-2012 la Subdirección Financiera no ha realizado la conciliación Bancaria a la Cuenta No. 11001919615 5 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Contraloría de Bogotá D.C.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p>	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
6		Subdirección Financiera	31/10/2011	<p>INFORME INTERNO CONTABLE A 31/10/2011 Numeral 2.2.11. Los procedimientos se encuentran documentados pero desactualizados con relación al nuevo Sistema Financiero Integrado SI-Capital. De otra parte, el Sistema no cuenta con Manuales con los cuales los usuarios del área Financiera y las demás que hacen parte del proceso Contable puedan desempeñarse.</p> <p>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011: 2.2.15. Los procedimientos se encuentran documentados pero desactualizados con relación al nuevo Sistema Financiero Integrado SI CAPITAL, igualmente el Sistema no cuenta con Manuales para que los usuarios del área Financiera y los demás funcionarios que hacen parte del proceso Contable puedan desempeñarse.</p>	La implementación del nuevo sistema debe estar terminado para formular las modificaciones correspondientes en los procedimientos.	Se solicitarán las modificaciones convenientes cuando el sistema esté totalmente implementado. Culminar la modificación de los procedimientos acordes al Sistema Administrativo y Financiero SI-CAPITAL e iniciar el trámite para su aprobación de acuerdo al procedimiento establecido.	Subdirector (a) Financiera Dirección de Planeación. Oficina Asesora Jurídica.	31/10/2011	31/12/12	Procedimientos modificados	Procedimientos modificados / procedimientos del manejo de contabilidad			P	<p>Seguimiento a junio de 2011: Se verifico la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación. Las Dependencias se encuentran revisando y ajustando los procedimientos a los cambios del Sistema Financiero SICAPITAL.</p> <p>Continúa abierta la observación.</p>	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
7	2		21/12/2011	INFORME INVENTARIOS ENTIDAD. 1. Con relación a la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo no Explotado con corte a junio de 2011, se presenta una diferencia de \$716.477.00, correspondiente al registro por parte del área de contabilidad en la Subcuenta 163709, Muebles y Enseres y Equipos de Oficina, de acuerdo con el reporte enviado por el área de almacén, registro que debió efectuarse en la Subcuenta 163509, Maquinaria y Equipo de Contabilidad, por consiguiente, debe efectuarse la reclasificación correspondiente.	Falta de análisis completo en el saldo de las cuentas entre almacén y contabilidad	Realizar el análisis de la cuenta de almacén a fin de soportar su reclasificación en Almacén.	Subdirección Financiera Contabilidad	01/01/2012	30/06/12	Análisis efectuado	Reclasificación procedente	31/03/2012	P	MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 16/05/12. Con corte a junio de 2012, la Oficina de Control Interno verificará la reclasificación de las cuentas. Seguimiento a junio de 2012: Se verificó la Cuenta 16 37 Propiedad, Planta y Equipo no Explotado, con el cruce entre Contabilidad y Almacén con corte a Diciembre 31 de 2011, donde se evidencia que no existen diferencias entre las cuentas 163509 y 163709. Por el cumplimiento de la acción se cierra la observación.	C	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
7	2		21/12/2011	CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011: 2.2.1. Incumplimiento al parágrafo primero, del artículo décimo, de la Resolución Reglamentaria 003 de 2011, que establece: "Los reembolsos se harán en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal.....". Incumplimiento al numeral quinto, del artículo décimo de la Resolución citada, el cual establece: "Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido o reembolsado la Caja menor según el caso.....". Analizada la documentación soporte del reintegro solicitado por el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre, se evidencia que se reintegran gastos soportados con facturas con fechas del mes de octubre de 2011. El reembolso del periodo 1 al 30 de noviembre se realiza el 29 de diciembre y la legalización de los gastos del periodo 1 al 19 de diciembre se efectúa el mismo día.	La no presentación de la documentación necesaria para el reembolso de manera oportuna	Impartir instrucciones mediante memorando de la Subdirección de Servicios Administrativos de dar estricto cumplimiento al procedimiento en el manejo y control de reintegros	Subdirección de Servicios Administrativos	02-22-2012	31/12/2012	100%	100%	31/12/2012	P	Seguimiento a junio de 2012: mediante memorando 60200-12125 con número de radicación 3-2012-13832 y proceso 355679 de 15 de mayo de 2012, se informó al encargado de caja menor sobre el procedimiento a seguir para reembolsos y liquidación de la caja menor teniendo en cuenta lo estipulado en el decreto 061 de 14 de feb de 2007 y la resolución 035 de 2009. PRIMER TRIMESTRE 2012: Reintegros solicitados mediante Memorando No 60200-51528 y memorando 60000-54812. Seguimiento a marzo de 2012: Con Resolución Reglamentaria No.006 del 02-03/2012 se constituyeron las cajas menores de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2012. Despacho del Contralor \$6.000.000 y Dirección Administrativa y Financiera \$21.000.000, giradas el 06-03-2012. Al 24-04-12 se ha solicitado el reintegro No.1 por valor de \$2.814.780 Caja Menor Despacho del Contralor Memorando 11000-08926 Radicado 3-2012-10256 de 02-04/2012, Girado por la Tesorería el 16-04/2012 y Reintegro Dirección Administrativa y Financiera solicitado con Memorando 60200-08455 Rad.3-2012-09721 del 27-03/2012, girado por la Tesorería el 30-03/2012 \$10.928.985. Continúa abierta la observación. Seguimiento a junio de 2012: La Oficina de Control Interno practicó arqueo a la Caja Menor de la Dirección de Apoyo al Despacho, verificando el cumplimiento a las normas en materia del manejo de recursos. El arqueo de la Caja Menor asignada a la Dirección Administrativa y Financiera no se practicó como consta en el acta No.1 del 22 de junio de 2012, suscrita entre la Subdirectora de Servicios Administrativos y las fu Continúa abierto la observación.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
9	2		21/12/2011	CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011: 2.2.7. Se verificó en la cuenta 16 40 "Edificaciones" la inclusión de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad, que confrontada con la cuenta 19 99 "Valorizaciones" se evidencia la falta del registro en la valorización del inmueble casa Jardín Juan Pablo II.	El registro de la valorización se efectúa sólo de acuerdo con la información específica y precisa suministrada en los soportes. Los soportes presentados identifican el inmueble en cuestión como "Escuela de Capacitación".	Solicitar a la Dirección Administrativa y Financiera que actualice los nombres de los bienes inmuebles de la entidad.	Subdirector Financiero	01/03/2012	30/06/2012	Solicitud presentada	Se presentó la solicitud Si 100 No 0	30/03/2012	P	MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 16/05/12. La OCI en el seguimiento con corte a junio verificará el registro contable de la Valorización del Inmueble. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a marzo de 2012: Verificada la cuenta 19 99 " con corte a junio 30 de 2012, se evidencia la falta del registro del inmueble casa jardín Juan Pablo II. Continúa abierta la observación.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
10	2		21/12/2011	<p>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011: 2.2.8. Teniendo en cuenta que la Dirección Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Materiales realiza las reclamaciones ante la Compañía de Seguros y la Subdirección Financiera registra en los Estados Contables la baja, responsabilidad y reposición del bien, se verificó que la cuenta 16 70 Equipos de Comunicación y Computación, Subcuenta 16 70 02 "Equipos de Computación", se encuentra sobreestimada en un valor de \$8.873.106,16, correspondiente a Computador Portátil, Marca Toshiba, No. de Serie Z9Z726ZZU, Placa 21381, el cual fue hurtado y a la fecha no se le ha dado de baja, encontrándose registrado en los Estados Contables de la entidad.</p> <p>INFORME INVENTARIOS ENTIDAD. 3. Se evidenció faltante del Computador Portátil, Marca Toshiba, No. de Serie Z9Z726ZZU, Placa 21381, Cuenta Inventario 16700201, que fue hurtado y que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Informática, se encuentra en caso penal en la Fiscalía General de la Nación, caso que fue archivado en la Oficina Asesora de Asuntos</p>	en comité de bajas de vigencias anteriores se supeditó la decisión a la resolución del proceso penal	Se someterá este caso en el próximo comité de bajas e inventarios.	Almacenista General	1/01/2012	30/12/2012	100%	Baja del elemento Si No 0% 100%	30/03/2012	P	<p>MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 16/05/12: Queda sujeto a la celebración del Comité de bajas. (2012) Continúa abierto el hallazgo.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se verificó el Acta de Comité de Bajas e Inventarios celebrado el día 29 de mayo de 2012. No se autoriza la baja del Computador Portátil, Marca Toshiba, No. de Serie Z9Z726ZZU, Placa 21381, el cual fue hurtado continúa registrado en los Estados Contables de la entidad. La Subdirección de Recursos Materiales agotará el trámite de devolución y/o cobro ante el funcionario que tenía a cargo el computador. De acuerdo a recomendaciones del Comité se solicitará concepto a la Asesora Jurídica.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p>	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
11	2		21/12/2011	<p>CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011: 2.2.11. Contrato No. 028 del 28 de junio de 2011, celebrado entre la Contraloría de Bogotá y Link Marketing SAS, modificado mediante Otrosi de fecha 5 de octubre de 2011. La Contraloría adquirió la licencia de uso de la herramienta digital Web 2.0 denominada GOOSSE para el Observatorio a la Contratación Pública, a la cual se le dio recibida a satisfacción mediante memorandos radicados bajo los Nos. 2011129300 y 2011131898 de fechas 9/12/11 y 15/12/11, suscritos por la Directora de Informática y por el Director para el Control Social y Desarrollo Local respectivamente. Hasta la fecha de la Auditoría no se ha registrado el ingreso de la licencia al Almacén, ni tampoco se encuentra legalizado el anticipo registrado en la Cuenta 142012: "Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios", por valor de \$432.000.000,00, ya que aún se encuentran realizando las pruebas del aplicativo por parte del supervisor del contrato.</p>	La Subdirección Financiera omitió solicitar el ingreso a almacén antes del pago realizado el 15 de diciembre de 2011 al contratista. <p>Solicitar a los interventores del contrato gestionar el ingreso al almacén de las licencias de uso de Goose como activos de la entidad y la entrega física y material de la respectiva licencia, para que Almacén e Inventarios lo registre.</p> <p>La legalización del anticipo no se ha efectuado porque la empresa Link Marketing SAS no ha entregado el documento de la licencia para la utilización del software.</p>		Subdirección Financiera, Almacén e Informática	1/01/2012	30/07/2012	100%	Legalización del anticipo e ingreso al almacén de la herramienta digital Web 2.0 - GOOSSE	31/03/2012	T	<p>SEGUNDO TRIMESTRE 2012: Con Comprobante de Almacén No. 32 de marzo 9 de 2012 se ingresó la Licencia GOOSSE WEB 2.0 y se dio egreso en el mismo mes con el comprobante No. 63. Cumplida la acción se solicita el cierre de la observación.</p> <p>PRIMER TRIMESTRE 2012: Mediante memorando No. 3-2012-05512 de febrero 17 de 2012 la Directora Técnica de Informática solicitó Almacén e Inventarios el ingreso de la herramienta digital web 2.0 GOOSSE, producto del contrato celebrado con la firma Link Marketing Visual SAS - Link MV SAS, con los respectivos soportes.</p> <p>MESA DE TRABAJO DEPURACIÓN PLAN MEJORAMIENTO RFF - ACTA 16/05/12: La OCI en el seguimiento con corte a junio verificará la ejecución de la acción.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se verificó en los Auxiliares con corte a abril 30 de 2012, el registro realizado el día 02 de abril sobre la legalización del anticipo otorgado a la firma LINK MARKETING VISUAL SAS-LINK MV SAS, quedando la cuenta No.142012001 con saldo cero.</p> <p>Por el cumplimiento y eficacia de la acción de cierre el hallazgo.</p>	C	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)			VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
12	2		21/12/2011	CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011: 2.2.12. Realizado el arqueo a los Títulos de Depósito Judicial en custodia por parte del área de Tesorería de la Contraloría, se encontró un total de 288 títulos por un valor total de \$1.580.951.514,20 que confrontado con los Estados Contables, cuenta 930101001 Títulos en poder de Tesorería, refleja un saldo de \$1.759.896.404,17, presentándose una diferencia de \$178.944.895,97 teniendo en cuenta la fecha de la evaluación la Subdirección Financiera a través del área de contabilidad aún se encontraba en el proceso de registros de ajustes contables.	Hubo negligencia de la tesorera saliente quien no entregó conciliación de cuentas al día, generando crecimiento en los errores de la cuenta de títulos. No hubo conciliación oportuna entre el arqueo físico de los títulos y el extracto del Banco Agrario.	1. Revisar y conciliar la cuenta Titulo en Poder de Tesorería para reducir las diferencias hasta que concidan los reportes de tesorería y los registros de contabilidad. 2. Hacer llegar a contabilidad a parte del extracto mensual de la cuenta No. 11001919615 5 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Contraloría, la relación detallada mensual que compone los títulos existentes en el extracto a más tardar los 10 primeros días del mes siguiente mediante correo electrónico u otro medio, para su proceso de conciliación.	Subdirección Financiera, Contabilidad y Tesorería	1/01/2012	30/09/2012	Reducir a cero la diferencia entre los reportes de Tesorería y Contabilidad. 100%.	Valor absoluto final (reporte contabilidad - reporte tesorería) X 100 / Valor absoluto inicial (reporte contabilidad - reporte tesorería). Reducir a cero la diferencia entre los reportes de Tesorería y Contabilidad.	31/03/2012 31/12/2012	P	SEGUNDO TRIMESTRE 2012. Se está realizando la conciliación física de los títulos en custodia por la tesorería con la relación detallada y extractos enviados por el Banco Agrario a diciembre 31 de 2011 y a enero 31 de 2012 observándose una diferencia de \$235.349.190,11 en títulos no existentes en poder de la tesorería ó custodia, para lo cual se ofició a la dirección de responsabilidad fiscal y coactiva solicitandoles información sobre dichos títulos, que a la fecha aún no han dado. Oficio memorando No. 6010301961 radicación No. 3201202200 de enero 24 de 2012. PRIMER TRIMESTRE 2012: A la fecha se realizó la conciliación física de los títulos en custodia por la tesorería con la relación detallada y extractos enviados por el Banco Agrario a diciembre 31 de 2011 y a enero 31 de 2012 observándose una diferencia de \$235.349.190,11 en títulos no existentes en poder de la tesorería ó custodia, para lo cual se ofició a la dirección de responsabilidad fiscal y coactiva solicitandoles información sobre dichos títulos, que a la fecha aún no han dado. Oficio memorando No. 6010301961 radicación No. 3201202200 de enero 24 de 2012.	Seguimiento a marzo de 2012: Se verificó que con Memorando No.60103-01961 Radicado 3-2012-02200 de 24-01/12 la Tesorería solicitó a la Dirección de Responsabilidad y Fiscal y Jurisdicción Coactiva información sobre un total de \$235,349,190,10 en Títulos de Depósito Judicial - según relación, que se encuentran registrados en la Cuenta No.110019196155 Banco Agrario de Colombia pero no están físicamente en la Tesorería. Con Memorando170200-09846 Radicado 3-2012-112661 de 18-04/12 la Subdirección de Jurisdicción Coactiva remite relación de algunos Títulos que fueron remitidos con memorandos a la Tesorería. La Tesorería se encuentra realizando el cruce de información, encontrando que algunos han sido endosados pero no cobrados por sus beneficiarios. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a junio de 2012: No se ha realizado conciliación a la cuenta No.110019196155 Banco Agrario de Colombia, y continúan las diferencias entre contabilidad y Tesorería respecto a los Títulos de Depósito Judicial. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
13	2		21/12/2011	CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2011: 2.2.14. La Contraloría constituyó a diciembre 31 de 2011, Cuentas por Pagar por valor de \$101.950.501. Verificado el saldo en los Estados Contables a 31 de diciembre de 2011, la cuenta 24 01 01 "Adquisición de Bienes y Servicios" registra un saldo de \$94.342.545,00, presentando una diferencia de \$7.607.956,00.	Es necesario aclarar que el saldo en contabilidad de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2011 de \$94.342.545,00 tiene un valor incluido de \$840.000,00 que pertenece a un concepto de viene desde años anteriores y que se va a someter a comité contable, según soporte anexo - libro auxiliar Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales; por lo tanto al excluir dicho valor, queda un saldo en de \$93.502.545,00 que al comparar con el informe presentado y enviado por tesorería a Secretaría de Hacienda de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2011 por un valor neto de \$101.950.501, da como diferencia \$8.447.956,00 la cual corresponde a la legalización de la caja menor de Administrativa y Financiera que por error	Exigir a quienes manejan las Cajas Menores el estricto cumplimiento de la resolución a fin de realizar la legalización definitiva de la Caja menor conforme a lo estipulado en la misma.	Subdirección Financiera, Contabilidad y Tesorería	1/01/2012	15/12/2012	100%	Concilación cuentas por pagar contable Vs Tesorales	15/12/2012	T	SEGUNDO TRIMESTRE 2012. Después de examinar la cuenta a la que hace referencia la observación y la descripción del seguimiento se verificó que la cuenta de las cajas menores es la 2-4-25-90-001 y a la fecha 31 de diciembre de 2011 se encuentra en cero (0). La Tesorería solicitó al cumplimiento de la Resolución a los responsables de las cajas menores, mediante oficio con número de radicación: 2011131357 de 14 de diciembre de 2011. PRIMER TRIMESTRE 2012: Al cierre del primer trimestre del año 2012, este las cuentas por Pagar desde el punto de vista contable, solo diferirán de las Tesorales en la partida pendiente de someter a Comité de Sostenibilidad Contable.	Seguimiento a marzo de 2012: No se ha presentado legalización definitiva de las Cajas menores. La acción se encuentra en trámite por parte de la Subdirección Financiera. Continúa abierta la observación. Seguimiento a junio de 2012: El oficio relacionado en el seguimiento solicitando a los responsables del manejo de las cajas menores el cumplimiento de la Resolución, es anterior a la observación, por lo tanto se debe tramitar un nuevo acto administrativo con las recomendaciones a cerca del cumplimiento al manejo de las cajas menores. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
1	5	Dirección de Informática Oficina Asesora de Comunicaciones	16/04/2010	Hallazgo No. 6 (Vigencia 2008) Desarrollo Tecnológico: SIGESPRO, es una herramienta que no es usada eficientemente por los funcionarios de la Contraloría, no obstante a ser capacitados y socializado el sistema. El uso de la Ventanilla Virtual, no es 100% usado en los fines para los cuales fue contratada, además presenta la no ejecución de validaciones de usuarios, respecto a los procedimientos que a la fecha tiene funcionando. No se evidencia celeridad en las actividades para la culminación e implantación definitiva del SI CAPITAL. Las actividades ejecutadas en cuanto a las mejoras y actualizaciones de SIGESPRO no están vinculadas a la aprobación y adopción de los procedimientos que realiza, dejando evidenciar el no uso efectivo de los módulos (SGC, TRD, PQR), entregados por el contratista.	Falta interacción y compromiso de los funcionarios de la entidad para usar plenamente los aplicativos disponibles. Falta de una vinculación efectiva de las dependencias y funcionarios responsables del manejo de los aplicativos y su actualización perma	2. Entregar a los responsables de proceso, los módulos de Sigespro, Si Capital y Ventanilla Virtual, por parte de la Dirección de Informática, con el fin de que sean utilizados por las dependencias usuarias y que se actualicen los procedimientos relacionados con dichos módulos.	Directora de Informática Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	15/04/2010	15/07/2010	Comunicación a través de medios internos. No. 0%	Comunicaciones efectuadas: Si: 100% No: 0%	20/12/2010	T	<p>SEGUIMIENTO PROCESO 2012. Como se indicó en el seguimiento anterior, en el mes de marzo se culminaron las actividades faltantes para poner en funcionamiento todos los módulos que componen SI-CAPITAL en forma integrada: la interfaz contable entre PERNO y LIMAY y la culminación de los módulos SAE/SAI y su interface contable con LIMAY, a partir de esta fecha SI-CAPITAL, esta funcionando en su totalidad e integrados todos sus módulos. Con memorando No. 3-2012-12825 de mayo 7 de 2012 se hizo entrega a la Dirección Administrativa y Financiera el sistema completo para su uso, actualización permanente y la ejecución de actividades adicionales que se requieran para adoptarlos dentro de sus procedimientos internos. Se solicita el cierre de este hallazgo.</p> <p>PRIMER TRIMESTRE 2012. Se culminó la interfaz contable entre PERNO y LIMAY para la contabilización automática de la nómina y los aportes parafiscales, contabilizándose a través de esta funcionalidad los meses de enero y febrero. En el módulo SAE/SAI a la fecha se está culminando el ingreso y egreso de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos.</p>	<p>Seguimiento a junio de 2012: Mediante memorando No.40000-11273 Radicado 3-2012-12825 de mayo 7 de 2012, la Directora de Informática hace entrega de los Módulos PERNO (personal y Nómina) LIMAY (Contabilidad), OPGET (Tesorería), PREDIS (Presupuesto), PAC (Plan Anualizado de cja) y SAE/SAI (Almacén e inventarios) del aplicativo SICAPITAL a la Directora Administrativa y Financiera.Las actividades de ajustes solicitados por los usuarios finales de los Módulos quedan a cargo de la Subdirección Financiera con el apoyo técnico de la Dirección de Informática.</p> <p>Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría General de la República el cierre de este hallazgo.</p>	A*	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
2	5	Subdirección Financiera	16/04/2010	Hallazgo 23 de 2008: Proceso Contable Subestimación de la cuenta 836101- Responsabilidades Internas: pérdida total del vehículo QUP-361 y registro inadecuado de computadores dados de baja por pérdida.	No reporte oportuno de la información al área de contabilidad.	1: Realizar mensualmente el cruce de información contable de los bienes entre las áreas de Almacén e Inventarios y Contabilidad y realizar los ajustes a los que haya lugar. 2: Solicitar a la Subdirección de Servicios Administrativos, Área de Transporte los documentos soportes que permitan el ajuste contable del vehículo de placas QAP-361	Subdirectora Financiera	15/04/2010	30/12/2010	100% ajustes contables registrados	Ajustes contables realizados 100/ Ajustes contables requeridos	20/12/2010	P	<p>SEGUIMIENTO PROCESO 2012. Se está realizando el cruce de información contable de los bienes entre las áreas de Almacén e Inventarios y Contabilidad para hacer los ajustes necesarios.</p> <p>PRIMER TRIMESTRE DE 2012 . Se continúa a la espera de los resultados de la gestión de la Oficina Asesora jurídica. CUARTO TRIMESTRE 2011: 1. Se espera resultado de la operación formulada por la compañía de seguros, cuyo seguimiento lo realiza la oficina asesora jurídica quien tiene la representación judicial de la entidad. A 10 de noviembre de 2011 se remite el expediente en apelación en el efecto suspensivo al tribunal administrativo de Cundinamarca expedido con el oficio No.1679 por el juzgado 36 Administrativo del circuito de Bogotá. 2. Mediante memorando 60200-50883 radicación No.2011127384 del 5 de diciembre de 2011, la subdirección de servicios administrativos envió los documentos soportes, sin embargo estamos a la espera de la operación formulada por la Compañía de Seguros. (MARIO).</p>	<p>Seguimiento a junio de 2012: Acción 1. Se verificó el cruce por los meses de marzo, abril y mayo de 2012 entre las áreas de Contabilidad, Almacén e inventarios y la realización de los ajustes correspondientes. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría General de la República el cierre de esta acción.</p> <p>Acción 2.El fallo en primera instancia salió a favor de la Contraloría pero la Aseguradora interpuso recurso, encontrándose el proceso en segunda instancia, la Subdirección Financiera realizará el ajuste contable del vehículo de placas QAP-361, cuando obtenga el resultado del trámite por parte de la Oficina Asesora Jurídica, quien tiene la representación judicial de la entidad. Continúa abierta la acción.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p>	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO"

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA A (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICAB LES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
3	5	Dirección Administrativa		<p>Hallazgo 1 de 2011.Reforzamiento Estructural. Existen altos indicios de sobrecostos, con base a los precios presentados por la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y los precios de otros proyectos similares, en cuatro (4) de los ítems de los contratos celebrados para el reforzamiento estructural del Edificio de la Lotería de Bogotá con recursos de tres (3) entidades públicas entre ellas la Contraloría Distrital de Bogotá que posiblemente le generarían al Organismo de Control un detrimento cuantificado en \$593.842.980.</p>	<p>No se encontraba un punto de control que permita analizar los estudios de mercado realizados por la Administración de la Cooperpropiedad para la expedición de cuotas extraordinarias.</p>	<p>Modificar el Procedimiento Gestión de Infraestructura, numeral 7.1. "Adecuaciones Locativas", con el propósito de incluir una actividad o punto de control que permita analizar los estudios de mercado de precios realizados por la Administración de la Cooperpropiedad y proponer la alternativa más favorable para la Entidad, previo a la aprobación del Consejo de Administración del Edificio de la Lotería de Bogotá en el evento de aprobar cuotas extraordinarias para reparaciones de la Cooperpropiedad.</p>	<p>Dirección Administrativa y Financiera - Director Administrativo y Subdirector de Recursos Materiales</p>	20/05/2011	31/08/2011	Expedir acto administrativo que modifica el procedimiento	<p>Se expidió el acto administrativo que modificó el procedimiento de Gestión de Infraestructura (Reparaciones Locativas), reglamentando la expedición de cuotas extraordinarias.</p> <p>SI: 100% NO: 0%</p>	31/08/2011	P	<p>Segundo trimestre de 2012: sigue pendiente la modificación de procedimientos, en espera de que se den las directrices por parte de la Dirección de Planeación para las modificaciones de procedimientos - Se solicita se amplie el plazo de ejecución al 31-12-2012 adicionalmente se incluyan como responsables los Directores de Planeación y Jurídica, que son los que avalan los documentos.</p> <p>PRIMER TRIMESTRE 2012: Teniendo en cuenta que se han presentado nuevas modificaciones normativas que implican cambios al procedimiento, se presentará una general que incluya la descrita en la acción presentada, según memorando 60000-32862 radicación 2011-187260</p>	<p>Seguimiento a marzo de 2012: Se evidenció que mediante memorando No. 60000-32862, Radicado 201187260, Proceso 283479 de 12/12/11, se remitió la solicitud de modificación de los procedimientos de Compras y Gestión de Infraestructura - Adecuaciones Locativas, a la Dirección de Planeación para su revisión técnica y aprobación.</p> <p>El hallazgo continúa abierto.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se verificó la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación. Continúa en trámite la acción.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p>	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
4		Dirección Administrativa		Hallazgo 2 de 2011. Reforzamiento Estructural. La Contraloría celebró en el último trimestre de 2009 obras de acabados arquitectónicos que fueron afectados por las obras de reforzamiento del Edificio, cuya cuantía no es posible determinar hasta tanto no se reciba el edificio acabado.	Solo hasta el 28 de enero de 2009, la administración del Edificio Lotería de Bogotá solicitó a las unidades que operaban en dicha edificación, que debido a las obras de reforzamiento estructural debían trasladar su sede.	Modificar el Procedimiento Gestión de Infraestructura, numeral 7.1. "Adecuaciones Locativas", con el propósito de incluir una actividad o punto de control que permita reglamentar entre otros, el análisis de conveniencia y oportunidad y la solicitud a la administración de la Coopropiedad, para que en cada vigencia, se entregue el cronograma de ejecución de todas y cada una de las obras que se deben realizar en el Edificio Lotería de Bogotá y que comprometen la planta física del mismo de tal manera que antes de proceder a iniciar los procesos de contratación, se debe constatar con el cronograma de obras entregado por la Administración de la Coopropiedad y a partir de allí determinar la pertinencia o no de la contratación, independientemente de que el objeto sea necesario o no.	Dirección Administrativa y Financiera - Director Administrativo y Financiero y Subdirector de Servicios Administrativos	20/05/2011	31/08/2011	Expedir act administrativo que modifique el procedimiento	Se expidió el acto administrativo que modificó el procedimiento de Gestión de Infraestructura (Reparaciones Locativas), reglamentando el análisis de conveniencia y oportunidad. SI: 100% NO: 0%	31/08/2011	P	Seguimiento a marzo de 2012: Se estableció que mediante el memorando No. 60000-32862, Radicado 201187260, Proceso 283479 de 12/12/11, se remitió la modificación de los procedimientos de Compras y Gestión de Infraestructura - Adecuaciones Locativas, a la Dirección de Planeación para su revisión técnica y aprobación. La Entidad continúa trabajando en la definición de los lineamientos que determinaran su accionar 2012-2015, para lo cual se han establecido diferentes líneas de acción, entre las cuales se encuentra la modificación de procedimientos. El hallazgo continúa abierto. Seguimiento a junio de 2012: Se verificó la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación. Continúa en trámite la acción. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
5		Dirección de Apoyo al Despacho Dirección de Informática. Dirección de Planeación. Directores Sectoriales. Director de Responsabilidad Fiscal y J.C.	13/10/2011	Hallazgo 1 /2011 - Informe Definitivo "Seguimiento al Avance del Plan de Mejoramiento Auditoria Especial" Vigencia 2009 y I Semestre 2010. Se determinó que la Contraloría no cumplió la acción correctiva propuesta en el plan de mejoramiento, referente a "Establecer y poner en marcha el aplicativo del Observatorio a la contratación de obra pública, como línea de Política Institucional, para monitorear en tiempo real la contratación en el Distrito Capital, lo cual servirá como insumo para el ejercicio auditor.", cuyo plazo venció el pasado 31 de marzo de 2011, toda vez que a la fecha del presente seguimiento la Contraloría de Bogotá no ha implementado el aplicativo ni la metodología para realizar el monitoreo en tiempo real de la contratación de obra pública del Distrito Capital.	La ejecución de las etapas de diagnóstico, especificaciones e indagación y evaluación de aplicativos que permitieran hacer el seguimiento en tiempo real a la contratación en otros entes territoriales, se tomo mas tiempo del proyectado.	1. Arquitectura Interna del Aplicativo. Fase I. Alcance: Contratos Complejidad y Riesgo Alto. Parametrización de la información, definición de la arquitectura interna, consolidación de la información, actualización de la información de seguimiento de los contratos de obra pública de complejidad y riesgo "Alto", validación de la información actualizada por los sujetos de control, capacitación manejo del sistema, realización de actividades según la Metodología "Actuaciones con base en alertas", pruebas y simulación arquitectura interna, implementación y puesta en marcha Fase I. Fase II. Alcance: Contratos Complejidad y Riesgo Medio. Actualización de la información de seguimiento de los contratos de obra pública de complejidad y riesgo "Medio", validación de la información actualizada por los sujetos de control, realización de actividades según la Metodología "Actuaciones con base en alertas". Fase III. Alcance: Contratos Complejidad y Riesgo Bajo. Actualización de la información de seguimiento de los contratos de obra pública de complejidad y riesgo "Bajo", validación de la información actualizada por los sujetos de control, realización de actividades según la Metodología "Actuaciones con base en alertas".	Dirección de Apoyo al Despacho Dirección de Informática. Dirección de Planeación. Directores Sectoriales. Director de Responsabilidad Fiscal y J.C.	Junio 01 de 2012	Aplicativo en funcionamiento para evaluar en tiempo real la contratación de obra pública.	Se implementó el aplicativo para monitorear en tiempo real la contratación de obra pública. SI: 100% No: 0%		T	Seguimiento a junio de 2012- Proceso Recursos Físicos y Financieros: Las etapas 1 y 2 de arquitectura interna y externa del aplicativo fueron concluidas en el término establecido. El aplicativo se encuentra en etapa de implementación y de ajustes, se verificaron las actas donde consta la realización de las capacitaciones a funcionarios de la Dirección de Control Social, Contralor, Contralor Auxiliar, Directivos y comunidades. Etapa 3 "...elaborar y publicar metodología." Actuaciones con base en alertas" para el seguimiento a los contratos de obra pública. Socializar y dar capacitación en la Metodología. Con relación a esta etapa se pudo evidenciar que la Dirección de Informática mediante memorando No. 12000-10985 Radicado 3-2012-12515 del 3 de mayo de 2012 remitió a la Dirección de Planeación el proyecto de Resolución, que tiene como fundamento la Metodología "Actuaciones con base en alertas". El hallazgo continúa abierto.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.	

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)			VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
						3. Metodología. Elaborar y publicar Metodología "Acciones con base en alertas" para el seguimiento a los contratos de obra pública. Socializar y dar capacitación en la Metodología.			Septiembre 30 de 2011		Expedir el acto administrativo que adopta la metodología.	Se adoptó la metodología para realizar seguimiento a la contratación de obra pública. SI: 100% No: 0%					26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
6		Subdirección Financiera	26/08/2011	HALLAZGO 1 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE. El saldo de tesorería por la suma de \$2.392.163 miles, registrado en los auxiliares de banco en dicha dependencia, difiere del saldo registrado en el balance a 31 de diciembre de 2010 que fue de \$2.348.973 miles, lo que produce una diferencia de \$43.190 miles, situación que afecta la consistencia y confiabilidad de la información financiera con respecto a la cuenta de Efectivo.	No se realizaron las respectivas conciliaciones entre las dos dependencias para establecer el verdadero saldo de la cuenta bancos y el detalle de las partidas conciliatorias que dieron lugar a dicha inconsistencia, presentando incorrectamente el saldo del efectivo en el balance	Realizar mensualmente la conciliación bancaria en el módulo OPGET de tesorería y cruzar con los movimientos incorporados en el módulo LIMAY de contabilidad.	Subdirección Financiera Martha Villegas (Tesorera y Contabilidad) Margarita Gutierrez Adriana Melendez	01/01/2012	31/12/2012	Lograr que todos los movimientos generados por el módulo de OPGET de tesorería se encuentren debidamente registrados en el módulo LIMAY de contabilidad	Saldo partidas conciliatorias / Saldo en bancos a final de mes Se adoptó la metodología para realizar seguimiento a la contratación de obra pública. SI: 100% No: 0%	20/03/2012	SEGUNDO TRIMESTRE 2012. Se continúa realizando las conciliaciones bancarias en el módulo OPGET todos los meses. PRIMER TRIMESTRE DE 2012. La falencia ya fue corregida mediante la reversión de los traslados internos entre cuentas y se explicó la corrección en carta dirigida al Sistema Integral de auditoría SIREL con fecha 23 de marzo de 2011 y mensualmente se hace la conciliación bancaria en OPGET de tesorería y se cruza con el módulo LIMAY de contabilidad.	Seguimiento a junio de 2012: Se verificaron las conciliaciones Bancarias hasta mayo 31 (módulo OPGET- Estado Diario de Tesorería vs Bancos y Corporaciones): Banco Davivienda: Cuentas Corriente No.0060 6999 7820 Saldo OPGET \$24, cuenta de ahorros No.0079 0025 7994 \$675.153.468,28, Cuenta Corriente 4502-6999-9279 \$1.856.194.374,72; Banco Helm Bank: Cuenta Corriente No.005-41115-2 Saldo 0, Cuenta Ahorros No.005-52558-1 Saldo \$840.406,41. De igual manera se verificaron las conciliaciones entre los saldos registrados en el Módulo LIMAY vs OPGET, encontrándose una diferencia de \$100,00 en la Cuenta Corriente 4502-6999-9279 del Banco Davivienda entre el saldo reportado por el Módulo LIMAY de \$1.856.194.274,72 y el saldo reportado por el Módulo OPGET de \$1.856.194.374,72 que será ajustado por la Subdirección Financiera. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la AGR el cierre de este hallazgo.	A*	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.	
7		Subdirección Financiera	26/08/2011	HALLAZGO 2 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE. Las cajas menores no fueron debidamente legalizadas, por cuanto no se evidenció que la entidad expidiera el acto administrativo (Resolución) mediante el cual se reconocen los gastos, conforme lo establece el numeral 6º del artículo 10 de las resoluciones de constitución Nos. 002 del 5 de febrero de 2009 y No. 002 del 29 de enero de 2010.	por cuanto no se evidenció que la entidad expidiera el acto administrativo (Resolución) mediante el cual se reconocen los gastos	Requerir mediante memorando a los responsables de las cajas menores la legalización de la caja menor con la debida antelación para dar cumplimiento a los requisitos de la misma.	Subdirección Financiera - Martha Villegas (Presupuesto y Contabilidad) Adriana Melendez- Tesorera Margarita Gutierrez	01/02/2012	31/12/2012	La legalización de las cajas menores están de acuerdo con la Resolución y en los tiempos establecidos	Memorando de requerimiento	20/03/2012	PRIMER TRIMESTRE DE 2012. La responsabilidad de la legalización de la caja menor es del ordenador del gasto de caja menor que es el Subdirector de Recursos Administrativos.	Seguimiento a marzo de 2012: Se evidenció que mediante memorando No. 60103-52506, radicado 2011-1357 de 14/12/11, dirigido a los responsables de las cajas menores, se requirió la legalización de la caja menor antes del 20/12/11. Por la eficacia de la acción, se sugiere a la Auditoría General el cierre del hallazgo.	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz	
8		Subdirección Financiera	26/08/2011	HALLAZGO 3 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE. En los documentos revisados no se evidenció que en la vigencia de 2010, la Contraloría hubiese realizado las acciones necesarias para recuperar los derechos fiduciarios, salvo una nota del 1º de diciembre de 2010 enviada a la Alianza Fiduciaria en la cual se le solicita se certifique las unidades valorizadas que posee la entidad en el Fideicomiso Transactivo con corte a 30 de noviembre de 2010, a lo cual se le respondió que el valor a esa fecha es de \$307.507 miles, por lo cual presuntamente se incumplió con lo dispuesto en el acta del 11 de junio de 2009, suscrita por la Secretaría de Hacienda Distrital y la Contraloría de Bogotá.	No se evidenció que en la vigencia de 2010, la Contraloría hubiese realizado las acciones necesarias para recuperar los derechos fiduciarios.	1.- Elevar consulta al área jurídica de la Contraloría, remitiendo copia de la información relacionada con este hecho económico, para que señale las directrices a seguir con el fin de hacer parte en el proceso liquidatorio de Alianza Fiduciaria (en liquidación) para la recuperación de los referidos derechos fiduciarios. 2.- Adelantar el procedimiento indicado por la Oficina Jurídica.	Subdirección Financiera Martha Villegas (Tesorera) Margarita Gutierrez	01/01/2012	31/03/2012	- Envío de la información al área jurídica - Procedimiento iniciado ante la entidad liquidatoria	- Memorando radicado - Procedimiento iniciado	20/03/2012	SEGUNDO TRIMESTRE 2012. La última certificación recibida de Alianza Fiduciaria fue la utilizada para el balance de diciembre de 2011, se recibió con fecha 2012-01-05. PRIMER TRIMESTRE 2012: El acta de determinación del procedimiento contable relacionado con la depuración de las operaciones recíprocas entre la Contraloría Distrital y la Secretaría De Hacienda Distrital acordó el registro permanente y actualizado del saldo que expida la entidad hasta tanto culmine el proceso de liquidación de Leasing Capital a través de Alianza Fiduciaria de conformidad con las normas legales que rigen la materia. Por lo tanto se debe solicitar a Alianza Fiduciaria la certificación del saldo a fin de actualizarlo en los Estados Financieros con corte a Marzo 31/12.	Seguimiento a junio de 2012: Acción 1. Evidenciado memorando No. 60100-09786, radicado 3-2012-11196 de 17/04/2012, mediante el cual, se eleva consulta a la Oficina Asesora Jurídica, respecto de los derechos fiduciarios Fideicomiso Transactivo, para que señale las directrices a seguir con el fin de hacer parte en el proceso liquidatorio de Alianza Fiduciaria (en liquidación) para la recuperación de los referidos derechos fiduciarios. Acción 2. Se verificó la respuesta de la solicitud a la Asesora Jurídica mediante oficio No.16000-10616 Radicado 3-2012-12102 del 27 de abril de 2012, donde concluye que "por las condiciones particulares de este proceso, no se encuentra procedente iniciar cualquier otra acción adicional al seguimiento de dicha liquidación para pretender la recuperación de marraz.....". La Subdirección Financiera ha continuado con el seguimiento al valor representado en pesos \$ y certificado por Alianza Fiduciaria (en liquidación) como lo indica el acta de determinación del procedimiento contable relacionado con la depuración de las operaciones recíprocas entre la Contraloría Distrital y la Secretaría Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la AGR el cierre de este hallazgo.	A*	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.	

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
9		Subdirección Financiera	26/08/2011	HALLAZGO 4 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE. La cuenta 1920 "Bienes entregados a terceros", se encuentra sobrelvalorada en \$8.319.683 miles, correspondientes a los valores de los pisos 33 al 37 del Edificio de Avianca y el terreno y la Casa Avda. 28 No. 35-24, los cuales a pesar de estar en comodato, figuran en la Contabilidad de la Contraloría General de la Nación, lo que afecta la consistencia y confiabilidad de los estados contables de las dos vigencias auditadas.	Se encuentra sobrelvalorada en \$8.319.683 miles, correspondientes a los valores de los pisos 33 al 37 del Edificio de Avianca y el terreno y la Casa Avda. 28 No. 35-24, los cuales a pesar de estar en comodato, figuran en la Contabilidad de la Contraloría General de la Nación, lo que afecta la consistencia y confiabilidad de los estados contables de las dos vigencias auditadas.	Desde el mes de noviembre de 2011 la Secretaría de Gobierno desocupó los pisos 33 a 37 del Edificio de Avianca dado en comodato y se encuentra en proceso de legalización de la entrega, y este inmueble se dará en arrendamiento a otra Entidad, con lo cual se subsana el hallazgo.	Subdirección Financiera (Martha Villegas (Contabilidad) Adriana Melendez)	01/01/2012	30/03/2012	Bienes entregados en arrendamiento	Contrato de arrendamiento de	20/03/2012	PRIMER TRIMESTRE 2012. Desde el mes de noviembre de 2011 la Secretaría de Gobierno desocupó los pisos 33 a 37 del Edificio de Avianca dado en comodato y se encuentra en proceso de legalización de la entrega, y este inmueble se dará en arrendamiento a otra Entidad, con lo cual se subsana el hallazgo.	Seguimiento a marzo de 2012: Se verificó el Acta de febrero 10 de 2012, mediante la cual la Secretaría Distrital de Gobierno hace entrega material y formal a la Contraloría de Bogotá D.C. de los pisos 33, 34, 35, 36, 37 y parqueaderos del Edificio Avianca, inmueble objeto del contrato Interadministrativo de Comodato No. 086 de 2007. Verificada suscripción del contrato de Arrendamiento No. 04 de 14/02/12, con el Banco Agrario.	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
10		Subdirección Financiera	26/08/2011	HALLAZGO 5 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE. En las notas específicas no se detallaron de manera descriptiva los cambios más significativos ocurridos en cada cuenta afectada durante las vigencias 2009 y 2010 que permitieran conocer los cambios significativos en los saldos de una vigencia a otra, incumpliendo con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en el capítulo II "PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS" de la Resolución 356 de 2007.	En las notas específicas no se detallaron de manera descriptiva los cambios más significativos ocurridos en cada cuenta afectada durante las vigencias 2009 y 2010 que permitieran conocer los cambios significativos en los saldos de una vigencia a otra	Al cierre de cada vigencia el Subdirector Financiero realizará la verificación exhaustiva de las notas generales y específicas de los estados financieros a fin de tener certeza de los cambios más significativos en los estados contables.	Subdirección Financiera (Martha Villegas (Contabilidad) Adriana Melendez)	01/09/2011	31/12/2011	Verificación de las notas específicas de las Notas detallada	El registro de los hechos significativos específicos de las Notas específicas	20/03/2012	PRIMER TRIMESTRE 2012. Las notas contables se están elaborando de acuerdo con las normas de la contabilidad pública y las normas de contabilidad generalmente aceptadas, con la correspondiente revisión de la Subdirectora Financiera.	Seguimiento a marzo de 2012: Evidenciados los Estados Contables con corte a 31 de Diciembre de 2011, avalados por la Subdirectora Financiera, lo que representa que las notas generales y específicas de los Estados Contables fueron revisadas, corresponden a las operaciones financieras de la Entidad y presentan la inclusión de los cambios más representativos.	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
11		Subdirección Financiera	26/08/2011	HALLAZGO 6 VIGENCIA 2009-2010. PROCESO CONTABLE. Se evidenciaron debilidades en el sistema de control interno contable, reflejadas en el hecho de no advertir las inconsistencias en el balance, en las cuentas de efectivo y de otros activos, por el incumplimiento con lo establecido en la Resolución 357 de 2008 "Régimen de Contabilidad Pública"	No se advirtieron las inconsistencias en el balance, en las cuentas de efectivo y de otros activos	1) Realizar las conciliaciones bancarias en forma oportuna, con el fin de detectar y corregir inconsistencias en registros.	Subdirección Financiera (Martha Villegas Tesorería Margarita Gutierrez)	01/09/2011	31/12/2011	Conciliaciones bancarias realizadas en forma oportuna	No. De cuentas bancarias conciliadas/No. De cuentas bancarias existentes	20/03/2012	PRIMER TRIMESTRE 2012. Los balances se están presentando de acuerdo con la normatividad vigente (Régimen de Contabilidad Pública) y bajo los controles inherentes a la validación de la matriz de cierre, la cual no se puede validar si existen inconsistencias.	Seguimiento a marzo de 2012: Se verificó la realización de las conciliaciones bancarias: Davivienda, Cta. Ahorros No. 0079-69999964-3, a febrero 2012. Davivienda, Cta. Cte. No. 0060-6999-7820, a marzo 2012. Davivienda, Cta. Ahorros No. 0079-0025-7994, a marzo 2012. Davivienda, Cta. Cte. No. 4502-6999-9279, a febrero 2012. Helm Bank, Cta. Cte. No. 005-41115-2, a marzo 2012. Helm Bank, Cta. Ahorros No. 005-52558-1, a marzo 2012. De otra parte, se verificaron los informes de evaluación al Sistema de Control Interno contable, remitidos a la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorandos Nos. 13000-45182, radicado 20111115190 de 31/10/11, correspondiente al periodo 01/01/11 al 30/09/11 y No. 1300-01488, radicado 3-2012-01679 de 19/01/12, informe anual de evaluación a la Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2011.	T	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
						2) Evaluar semestralmente la implementación y efectividad del Sistema de Control Interno contable y la aplicación de las normas, políticas y procedimientos establecidos.	Oficina de Control Interno (Isabel Ady Namén Segura)	31/12/2011	30/06/2012	No. Informes comunicados/ No. de informes a realizar en el periodo				Por la eficacia de la acción, se sugiere a la Auditoría General el cierre de este hallazgo.		19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
12		Dirección Administrativa y Financiera	26/08/2011	HALLAZGO 7 VIGENCIA 2009-2010. No se evidenció gestión por parte de la Contraloría de Bogotá para hacerle exigible al Ejecutivo Distrital el acatamiento a lo establecido en el mencionado acuerdo de 05 de 1998, respecto del giro de la totalidad de las reservas presupuestales constituidas, toda vez que no se superaron los topes establecidos, en perjuicio del adecuado desarrollo de los proyectos de inversión afectados.	No se evidenció gestión por parte de la Contraloría de Bogotá para hacerle exigible al Ejecutivo Distrital el acatamiento a lo establecido en el mencionado acuerdo de 05 de 1998, respecto del giro de la totalidad de las reservas presupuestales constituidas	En el evento de no ejecutar el valor de las reservas presupuestales los topes establecidos, la Contraloría solicitará a la Secretaría de Hacienda Distrital el giro de la totalidad de las reservas constituidas en la vigencia.	Directora Administrativa y Financiera y Subdirección financiera	01/03/2012	31/12/2012	Obtener de la Secretaría de Hacienda Distrital el giro de la totalidad de las reservas constituidas	Solicitud a la Secretaría de Hacienda Distrital radicada.	20/03/2012	PRIMER TRIMESTRE 2012: El valor constituido en reservas presupuestales a diciembre 31 de 2011, fue girado y aceptado por la Secretaría de Hacienda Distrital.		Seguimiento a marzo de 2012: Se verificó en la vigencia 2011, la constitución de reservas presupuestales por valor de \$1.945.315.000 para 2012, distribuidas así: \$989.315.000 para funcionamiento y \$956.000.000 para inversión. De esta suma, como resultado del cierre presupuestal a 31/12/11, fueron constituidas en funcionamiento \$749.866.213 e inversión: \$610.917.981. En resumen, se encuentra que en funcionamiento quedó la suma de \$239.448.787 como superávit presupuestal no distribuido, por cuanto no existe compromiso a cubrir; en inversión, no se distribuyó la suma de \$345.082.019, en razón de que no existe compromiso a cubrir. Lo que demuestra el esmero administrativo de la Entidad para mejorar lo comentado con respecto a las vigencias anteriores, en las cuales, el valor fue inferior al aprobado por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2012. Evidenciada Resolución No. 0139 de 31/01/11, por la cual se distribuyen las reservas presupuestales. Por la eficacia de la acción, se sugiere a la Auditoría General el cierre de este hallazgo.	A*	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
13		Subdirección de Recursos Materiales Directora de Planeación	26/08/2011	Hallazgo 8. Vigencia 2009-2010. Plan de Compras Se evidenció que durante la vigencia 2009 y 2010, la Contraloría de Bogotá no elaboró y ejecutó su Plan de Compras conforme a la normatividad que regula la materia, toda vez que debiendo programar la totalidad de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública, solamente incluyó y registró en dicho plan la adquisición de elementos de consumo como erradamente lo contempla su procedimiento interno	No se incluyó la totalidad de las adquisiciones de bienes y servicio de obra	Modificar el procedimiento para la elaboración del Plan de Compras incluyendo la totalidad de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública. Adoptar y divulgar el procedimiento.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos Directora de Planeación Karen Cecilia Almonacid	01/09/2011	30/03/2012	Procedimiento para la elaboración del Plan de Compras ajustado	Resolución de aprobación de la modificación del Procedimiento actualizado y publicación en la Intranet	29/03/2012	Segundo trimestre de 2012: Respecto a la modificación de procedimientos se solicitó a la Dirección de Planeación mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicita ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avalan los documentos	P	Seguimiento a junio de 2012: Se verificó la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación, se encuentra en trámite la modificación de los procedimientos. El hallazgo Continúa abierto.	A	19/04/12	Jorge Aurelio Tabares V. y Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
14		Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	HALLAZGO 9 VIGENCIA 2009-2010. Necesidad y Justificación La Contraloría de Bogotá al elaborar los estudios previos de conveniencia y oportunidad que soportan los contratos 22/09, 70/09, 10/10 y 63/10, no cumplió a cabalidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 pues no definió adecuadamente la necesidad a satisfacer con la contratación proyectada, pues no incluyó el análisis técnico que sustente la cantidad de ejemplares a publicar de cada publicación y de ello en gran medida el valor estimado de la contratación.	No se definió la necesidad a satisfacer en los contratos 22/09, 70/09, 10/10 y 63/10 al no incluir el análisis técnico que sustente la cantidad de ejemplares a publicar	1. Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que los estudios previos de conveniencia y oportunidad se establezca el análisis técnico que justifique las actividades a contratar. Se sugiere agregarse a la acción de acuerdo a los procedimientos oficialmente establecidos en la Contraloría para la adquisición de bienes y servicios.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	Revisión del 100% de los ECOS radicados	Número de ECOS revisados /Número de ECOS recibidos	29/03/2012	Seguimiento segundo trimestre de 2012: Se expidió la circular de radicado 3-2012-12498 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, indicando lo importante de la planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar una actividad - Adicionalmente se solicitó a la Dirección de Capacitación mediante memorando de Radicado 3-2012-13002 del 8-05-2012 coordinar y desarrollar jornadas de capacitación a los directivos y a un funcionario de cada dependencia de la entidad, en lo referente a las elaboraciones de ECO. Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales entre las cuales se destaca el de revisar los ECOS, para lo cual se dejará constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos. Primer Trimestre 2012: Adicional al punto de control definido en la acción la Dirección Administrativa realizará capacitaciones	P	Seguimiento a junio de 2012: Acción 1: Con muestra de Contratación se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el OCO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Invitación Pública 017/11, Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, CPS 38/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 037/2011, Invitación Pública 024/11, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03/2012. Continúa abierta la acción.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
						Elaborar y socializar en la intranet un instructivo el que se den las directrices de los elementos mínimos que deben contener los estudios de conveniencia y oportunidad.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/02/2012	01/06/2012	Instructivo para formular ECOS	Instructivo publicado en la intranet	29/03/2012	Seguimiento segundo trimestre de 2012: Se expidió la circular de radicado 3-2012-12498 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, -Se tramitó ante la Dirección de Informática la Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializó mediante el SIGESPRO y Outlook - Cumplida la Acción se solicita el cierre del Hallazgo	T	Acción 2: Verificada la publicación a través de la intranet de la Circular radicado 3-2012-12498 del 3 de mayo de 2012 en el cual se imparten directrices sobre los elementos básicos para el diligenciamiento del formato ECO, se anexa el Formato. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AGR el cierre de la acción.			

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
						Desarrollar jornadas de capacitación a los Directivos y a un funcionario de su dependencia en relación con la elaboración de los Estudios de Conveniencia y oportunidad.	Directora de Capacitación Paola Palmarini	01/02/2012	01/06/2012										
15	5	Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	HALLAZGO 10 VIGENCIA 2009-2010. La Contraloría vulneró el principio de transparencia de la contratación pública, consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 que le numeral 8 establece: " las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder y ejercerán sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley . Igualmente, les será prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el presente estatuto (negrilla nuestro). Lo anterior, teniendo en cuenta que debió celebrar un único contrato con el objeto real de patrocinio del evento y no fragmentar dicho costo en dos conceptos diferentes, -----	Falta de planeación toda vez que se solicitaron de manera separada y en fechas diferentes los dos requerimientos.	Incluir en el procedimiento obligación de los funcionarios que realizan requerimientos de bienes y servicios de tener en cuenta el principio de planeación de acuerdo con las necesidades que se requieren a corto plazo y su relación entre sí.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón / Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet		Seguimiento segundo trimestre de 2012: Respecto a la modificación de procedimientos se solicitó a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicita ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avalan los documentos.	P		Seguimiento a junio de 2012: Se verifico la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
16	5	Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	HALLAZGO 11 VIGENCIA 2009-2010. En los contratos de prestación de Servicios 013 del 24/04/2009 y 043 del 30/09/2010, desde los estudios previos ya estaba seleccionada la contratista con nombre propio; además, el perfil y estudios requeridos se ajustó exactamente a los estudios y experiencia de la contratista; situación que evidencia que la selección del contratista no se dio en atención a una necesidad institucional predefinida con unos parámetros y condiciones preestablecidos, -----	La elección del contratista no se dio una necesidad institucional, sino que estaba previamente seleccionada con nombre propio y el perfil y estudios requeridos.	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que la persona a contratar bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales tenga la idoneidad experiencia requerida para satisfacer adecuadamente la necesidad de la Entidad. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	El 100% de los contratos de prestación de servicios revisados / No. de Contratos de prestación de servicios solicitados	No. De contratos de prestación de servicios / No. de Contratos de prestación de servicios solicitados	29/03/2012	Seguimiento segundo trimestre de 2012: Se expidió la circular de radicado 3-2012-12498 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, - Se tramito ante la Dirección de Informática la Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializo mediante el SIGESPRO y Outlook - Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en tre las cuales se destaca el de revisar los ECOS, para lo cual se dejara constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos.	P		Seguimiento a junio de 2012: Acción 1: Se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el OCO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Invitación Pública 017/11, Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, CPS 38/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 037/2011, Invitación Pública 024/11, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03/2012.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
17	5	Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	HALLAZGO 12 VIGENCIA 2009-2010. De la modalidad de Contratación Contrato No. 112 del 18/12/2009, La Contraloría incorporó en un solo contrato de prestación de servicios profesionales actividades disímiles que no podían ser desarrolladas por el contratista. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	En el contrato 112 del 18/12/2009 la Contraloría incorporó actividades que no podían ser desarrolladas por el contratista.	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que la modalidad de contratación sea la determinada en la ley según el objeto a contratar y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	El 100% de los contratos de contratación según la normatividad vigente	No. De solicitudes radicadas	29/03/2012	Seguimiento segundo trimestre de 2012: e expidió la circular de radicado 3-2012-12498 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, - Se tramito ante la Dirección de Informática la Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializo mediante el SIGESPRO y Outlook - Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales entre las cuales se destaca el de revisar los ECOS, para lo cual se dejara constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos. Primer trimestre 2012: El Subdirector de Recursos Materiales verificó que los contratos celebrados en el primer trimestre del año se hayan adelantado según el procedimiento definido por la ley.	P		Seguimiento a junio de 2012: Con muestra de contratación se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el OCO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Invitación Pública 017/11, Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, CPS 38/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 037/2011, Invitación Pública 024/11, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03/2012.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
18		Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	HALLAZGO 13 VIGENCIA 2009-2010. Razonabilidad del valor del contrato. Porcentaje del pago anticipado. Contrato No. 17 del 14/04/2009. Se giró por concepto de pago anticipado la suma de \$150.000.000, correspondiente al 50% del valor del contrato, posteriormente el 13 de octubre de 2009 (tres meses después), se giró la suma de \$460.000.000, correspondiente a 2 mensualidades y el 24 de diciembre de 2009 se canceló la suma de \$ 690.000.000, para un total anticipado de \$2.300.000.000, en los primeros 5 meses equivalente al 100% del valor total del contrato vulnerando de esta forma lo establecido en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: " En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato"	Se canceló el valor total del contrato en cinco meses vulnerando lo establecido en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que la forma de pago solicitada en el estudio de Conveniencia y Oportunidad no vulnere la normatividad y directrices sobre el pago de anticipo y pago anticipado. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	El 100% de los contratos cumple la normatividad en la forma de pago del anticipo y pago anticipado	No. De solicitudes de contratos que impliquen anticipos revisados / No. De solicitudes radicadas de pago del anticipo que incluyen el pago anticipado	29/03/2012	P	Seguimiento segundo trimestre de 2012: Se expidió la circular de radicado 3-2012-12498 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, indicando lo importante de la planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar una actividad. -Se tramito ante la Dirección de Informática la Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializo mediante el SIGESPRO y Outlook - Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en tre las cuales se destaca el de revisar los ECOs, para lo cual se dejara constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos. Primer Trimestre 2012: El Subdirector de Recursos Materiales verificó que en los contratos celebrados el pago pactado correspondió a lo establecido en la ley.	Seguimiento a junio de 2012: Con muestra de contratación se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Invitación Pública 017/11, Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, CPS 38/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 037/2011, Invitación Pública 024/11, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03/2012. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
19		Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	HALLAZGO 14 VIGENCIA 2009-2010. Pago total del canon del arriendo sin recibir la totalidad del inmueble. Contrato No. 17 del 14/04/2009. La Contraloría pagó completamente el arriendo de los meses de julio y agosto sin recibir la totalidad del inmueble arrendado, es decir pagó \$2.008.720.400, demás por el período del 07 de julio hasta el 25 de agosto, pues inicialmente de los 7 pisos y 2 niveles de parqueaderos solo recibió 2 pisos y los 2 niveles de parqueaderos lo que significa que de los 9 niveles de a razón de \$ 230 millones mensuales, durante un mes y 19 días solo disfrutó 4 de lo 9 niveles, correspondiente al 44.44%, dejando de disfrutar del 55.55% del inmueble y pagando por ende un exceso de \$4.259.600 diarios para un total por los 49 días de \$208.720.400, lo cual se constituye en un presunto detrimento patrimonial.	Emitir circular reiterando a los supervisores la obligación de incluir en los informes las circunstancias en que se desarrolló el contrato, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 112 de 2009.	Incluir en el procedimiento de pago correspondan del bien o servicio efectivamente recibido, de acuerdo a la naturaleza del contrato, la forma y periodicidad del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón, Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet	29/03/2012	T	Seguimiento segundo semestre de 2012: Se expidió la Circular de radicado 3-2012-13019 del 8 de mayo de 2012, en la cual se solicita que para efectos de los pagos a generarse por concepto de ejecuciones contractuales, estos deben corresponder al bien o servicio efectivamente recibido, de acuerdo a la naturaleza del contrato, y la forma y periodicidad del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista - Socializada a través del correo electrónico, del SIGESPRO y en la Intranet. - Por haber cumplido con la acción se solicita el cierre del hallazgo. Primer Trimestre de 2012: No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	Seguimiento a junio de 2012: Se verifico la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
20		Dirección Administrativa y Financiera	26/08/2011	HALLAZGO 15 VIGENCIA 2009-2010. Determinación mensual de arrendamiento De acuerdo con la evidencias documentales analizadas por la Auditoría General de la República (ubicadas con las ofertas realizadas por la firma Implementar y por la Fundación propietaria del inmueble, para el arriendo del "Edificio Amalfi" se concluye que la Contraloría de Bogotá no realizó el análisis de la relación costo-beneficio necesario para definir la opción más favorable, en cumplimiento de los principios de la función administrativa. -----	Falta de analisis por parte del ordenador del gasto respecto a las ofertas presentadas.	Verificar, por parte del Subdirector de Recursos Materiales, que el estudio de conveniencia y oportunidad para que los contratos de arrendamiento estén soportado en lo establecido en la normatividad vigente. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/12/2012	El 100% de los contratos de arrendamiento estén soportado en las exigencias legales	No. De Contratos de arrendamiento revisados / No. de arrendamiento celebrados	29/03/2012	P	Seguimiento segundo trimestre de 2012: Se expidió la circular de radicado 3-2012-12498 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, indicando lo importante de la planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar una actividad. -Se tramito ante la Dirección de Informática la Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializo mediante el SIGESPRO y Outlook - Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en tre las cuales se destaca el de revisar los ECOs, para lo cual se dejara constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos. Primer Trimestre 2012: En el contrato No 8 se verificó por parte del Subdirector de Recursos Materiales que el procedimiento desarrollado por la entidad para el efecto corres-	Seguimiento a junio de 2012: Con muestra de contratación se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Invitación Pública 017/11, Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, CPS 38/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 037/2011, Invitación Pública 024/11, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03/2012. Continúa abierto el hallazgo	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
21		Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	HALLAZGO 16 VIGENCIA 2009-2010. Razonabilidad del valor del contrato. Contrato 112 del 18/12/2009. La Contraloría no analizó en forma independiente el costo de la prestación del servicio de reatoría y el costo del software, es decir que los estudios previos no cumplieron con lo establecido en el numeral 4 del artículo 3 del decreto 2474 de 2008 donde se establece como uno de los requisitos mínimos lo siguiente: "El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo"	Los estudios previos no cumplieron con lo establecido en el numeral 4 del Decreto 2474 de 2008	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que los estudios previos de conveniencia y oportunidad se establezca el análisis técnico que justifique los costos del contrato y el alcance del mismo. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	Revisión del 100% de los ECOS radicados	Número de ECOS revisados /Número de ECOS recibidos	29/03/2012	P	Seguimiento segundo trimestre de 2012: Se expidió la circular de radicado 3-2012-12498 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, indicando lo importante de la planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar una actividad. -Se tramito ante la Dirección de Informática la Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializo mediante el SIGESPRO y Outlook - Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en tre las cuales se destaca el de revisar los ECOS, para lo cual se dejara constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos. Primer Trimestre 2012: Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que estuviera adecuadamente el análisis técnico el cual soporta y justifica los actos del contrato, soportado en los precios del mercado.	Seguimiento a junio de 2012: Con muestra de contratación se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el OCO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Invitación Pública 017/11, Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, CPS 38/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 037/2011, Invitación Pública 024/11, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03-2012. Continúa abierto el hallazgo	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
22		Dirección Administrativa y Financiera Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	HALLAZGO 17 VIGENCIA 2009-2010. Convenio de Cooperación No. 120 de 2009. En los estudios previos no se evidenció que la Contraloría hubiese hecho un estudio técnico y económico de mercado, ni un análisis que soportara el valor estimado del contrato indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y costos asociados al mismo, tal como establece el numeral 4 del artículo 3 del decreto 2474 de 2008, de tal forma que se evidenciara frente a los precios de mercado que dicha contratación fuera la más favorable para la entidad.	No se comprobó que la Contraloría hubiese hecho un estudio técnico y económico de mercado, ni un análisis que soportara el valor estimado del contrato, así como el monto y los costos asociados al mismo.	Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que los estudios previos de conveniencia y oportunidad contengan el análisis que permita establecer el costo aproximado del contrato a celebrar (verificación precios del mercado, mínimo dos precotizaciones). Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirección de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/12/2012	Revisión del 100% de los ECOS radicados verificando mínimo dos precotizaciones	Número de ECOS revisados /Número de ECOS recibidos	29/03/2012	P	Seguimiento segundo trimestre de 2012: Se expidió la circular de radicado 3-2012-12498 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, indicando lo importante de la planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar una actividad. -Se tramito ante la Dirección de Informática la Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializo mediante el SIGESPRO y Outlook - Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en tre las cuales se destaca el de revisar los ECOS, para lo cual se dejara constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos. Primer Trimestre 2012: Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que estuviera adecuadamente el análisis técnico el cual soporta y justifica los actos del contrato, soportado en los precios del mercado.	Seguimiento a junio de 2012: Se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el OCO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Invitación Pública 017/11, Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, CPS 38/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 037/2011, Invitación Pública 024/11, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03-2012. Continúa abierto el hallazgo	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
23		Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	HALLAZGO 18 VIGENCIA 2009-2010. Cumplimiento del objeto contractual Analizada la ejecución presupuestal de los contratos 05 de 2009 y 050 de 2010, se observó que no existen las evidencias documentales de la realización de las actividades de "edición, corrección de estilo y/o revisión gramatical", al respecto la contraloría informó que la solicitud de corrección de estilo o revisión gramatical de los distintos documentos se realizó vía correo electrónico y que pueba de su apoyo son los créditos al contratista en la caratulas de las revistas publicadas por la Entidad. Al respecto es necesario que la Contraloría documente adecuadamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contratista de tal forma que soporten la ejecución del contrato y la certificación expedida por el supervisor asignado.	No existen evidencias documentales de la realización de las actividades de edición, corrección y y revisión gramatical en los contratos 05 de 2009 y 050 de 2010	Incluir dentro de las obligaciones del supervisor o interventor en el procedimiento respectivo, el deber de documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista, para lo cual deberá aportar copia de cada una de las actuaciones desarrolladas por el contratista o soporte de los mismos	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón, Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet		P	Seguimiento segundo semestre de 2012: Respecto a la modificación de procedimientos se solicito a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicita ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avalan los documentos Primer Trimestre 2012: Se emitió la Circular con Radicado No.3-2012-08316 de 14-03-2012, para los servidores públicos que ejercen funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos celebrados por la contraloría. No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	Seguimiento a junio de 2012: Se verifico la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación. Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
24		Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	HALLAZGO 19 VIGENCIA 2009-2010. Utilidad y uso del bien o servicio En el caso del contrato 22 de 2009, cuyo objeto fue el diseño, diagramación, impresión de 120 ejemplares en dos ediciones de la revista especializada en economía y finanzas "Economía Capital", posteriormente denominada "Bogotá Económica", cada una de 600 ejemplares, se evidenció que en la entrega de la segunda edición hay soportes de distribución de 435 ejemplares, según lo informado y reportado oficialmente por la Contraloría, es decir que la diferencia de 167 ejemplares, equivalentes a \$3.107.592, no tienen soporte de distribución, ni se evidenció que reposen en la entidad. Lo anterior demuestra deficiencias en la custodia del producto adquirido pues en efecto 167 revistas equivalentes al 27,8% de la edición no tuvieron destinatario, lo que generó la pérdida de los mismos -----	Falta de control por parte del interventor en relación con los bienes recibidos y su destino, de acuerdo con las necesidades que generan el contrato	Establecer en el procedimiento el deber del interventor o supervisor del contrato de dejar constancia de la destinación final de la totalidad de los bienes recibidos como consecuencia de la ejecución del contrato.	Directora Administrativa y Financiera Esther Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet		Seguimiento segundo semestre de 2012: Respecto a la modificación de procedimientos se solicitó a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicita ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avalan los documentos; efectuado el cumplimiento del indicador con la publicación de la circular en la intranet, sugerimos el cierre del hallazgo. Primer Trimestre: Se emitió la Circular con Radicado No.3-2012-08316 de 14-03-2012, para los servidores públicos que ejercen funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos celebrados por la contraloría. No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	T					
						Verificar que el estudio de conveniencia y oportunidad contenga la especificación del número de elementos requeridos y la justificación y destino de las cantidades solicitadas, indicando la metodología empleada para la determinación del mismo. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	El 100% de los Estudios de No. ECOS revisados y No. ECOS radicados	No. ECOS revisados y No. ECOS radicados		Seguimiento segundo trimestre de 2012: Se expidió la circular de radicado 3-2012-12498 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, indicando lo importante de la planeación, entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar una actividad. -Se tramito ante la Dirección de Informática la Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializa mediante el SIGESPRO y Outlook - Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en las cuales se destaca el de revisar los ECOS, para lo cual se dejara constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos. Primer Trimestre: Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que estuviera adecuadamente el análisis técnico el cual soporta y justifica los actos del contrato, soporta	T	Acción 1: Se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el OCO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Invitación Pública 0171/11, Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, CPS 38/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 037/2011, Invitación Pública 024/11, Contrato Interadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03/2012.	A	26/06/12	Orlando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco	
						Incorporar en los procedimientos dentro de las obligaciones del supervisor el deber de documentar y soportar los requerimientos productos entregados en cumplimiento del contrato, y remitir copia a la Dirección Administrativa para ser incorporados en la carpeta del contrato.	Directora Administrativa y Financiera Esther Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	Procedimiento de contratación ajustado	Procedimiento de contratación ajustado, adoptado y publicado		Seguimiento segundo trimestre de 2012: Respecto a la modificación de procedimientos se solicitó a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicita ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avalan los documentos Primer Trimestre 2012: Se emitió la Circular con Radicado No.3-2012-08316 de 14-03-2012, para los servidores públicos que ejercen funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos celebrados por la contraloría. No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	P					
25		Subdirección de Recursos Materiales	26/08/2011	HALLAZGO 20 VIGENCIA 2009-2010. Similar situación se observó en la entrega de los 2.500 libros elaborados para la conmemoración de los 80 años de la contraloría, a través del contrato 70 de 2009, donde se observó que 540 fueron entregados de manera indistinta a los asistentes del evento de lanzamiento del libro, no obstante haberse obsequiado 1831 ejemplares distribuidos principalmente entre el Gabinete -Concejales(96), integrantes del Senado de la República (278) los sujetos de control (302), Tribunal de Cundinamarca (46), altas cortes (30) y funcionarios de la Contraloría (643), entre Lo observado respecto de la distribución de las revistas y los libros confirma la falencia evidenciada en la definición de la necesidad y de la justificación para determinar el número de revistas y libros a imprimir acorde con los destinatarios técnicamente definidos.	Falta de control por parte del interventor en relación con los bienes recibidos y su destino, de acuerdo con las necesidades que generan el contrato	Emisión circular reiterando a los supervisores la obligación de incluir en los informes la destinación de los bienes y servicios requeridos en el contrato.	Directora Administrativa y Financiera Esther Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos.	1/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet		Seguimiento segundo trimestre de 2012: Se expidió la circular de radicado 3-2012-11048 del 16 de abril de 2012 en el cual se solicita a los Supervisores de Contratos la obligatoriedad de incluir en los respectivos informes de supervisión, la constancia de la destinación final de los bienes y/o servicios adquiridos como consecuencia de la ejecución contractual -Se tramito ante la Dirección de Informática la Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializó mediante el SIGESPRO y Outlook - Cumplida la Acción se solicita el cierre del Hallazgo	T					
													Seguimiento a Junio de 2012: Acción 1: Se verificó la emisión de la circular de radicado 3-2012-11048 del 16 de abril de 2012 en el cual se solicita a los Supervisores de Contratos la obligatoriedad de incluir en los respectivos informes de supervisión, la constancia de la destinación final de los bienes y/o servicios adquiridos como consecuencia de la ejecución contractual						

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
						Verificar que el estudio de conveniencia y oportunidad contenga la especificación del número de elementos requeridos y la justificación y destino de las cantidades solicitadas, indicando la metodología empleada para la determinación del mismo. Verificación de la cual se dejará constancia en el mismo ECO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos materiales y la certificación realizada por el Subdirector.	Subdirector de Recursos Materiales: Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	31/12/2012	El 100% de los Estudios de Conveniencia y oportunidad contengan el análisis técnico de las cantidades solicitadas y la metodología utilizada	No. ECOS revisados / No. ECOS radicados			Seguimiento segundo trimestre de 2012: Se expidió la circular de radicado 3-2012-12498 del 3 de mayo de 2012 en el cual se actualizan las instrucciones respecto al diligenciamiento del formato ECO, enfatizando que se debe registrar de acuerdo con lo normado en el Decreto 734 de 2012, indicando lo importante de la planeación, entendida como la organización lógica y coherente de los meses y los recursos para desarrollar una actividad. -Se tramito ante la Dirección de Informática la Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializo mediante el SIGESPRO y Outlook - Adicionalmente Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales entre las cuales se destaca el de revisar los ECOS, para lo cual se deja constancia mediante la imposición del sello dispuesto para estos efectos. Trimer Trimestre 2012: Verificar por parte del Subdirector de Recursos Materiales que estuviera adecuadamente el análisis técnico el cual soporta y justifica los actos del contrato, soportado en los precios del mercado.	P	destrucción de los bienes y/o servicios adquiridos como consecuencia de la ejecución contractual. Acción 2: Se verificó la realización de la revisión de los ECOS, con la constancia registrada en el OCO mediante el sello de revisión de la Subdirección de Recursos Materiales para la celebración de contratos en la Contraloría de Bogotá, sin encontrarse dicho sello en los siguientes contratos: Invitación Pública 017/11, Invitación Pública 024/11, CCV 02/7/11, CPS 38/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 037/2011, Invitación Pública 024/11, Contrato Intraadministrativo 01 de 2012, Convenio de Asociación No.02 del 1-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012 y CPS 009 del 28-03-2012. Acción 3: Se verifico la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación. Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009.	A	26/06/12	Orlando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco
						Incorporar en los procedimientos dentro de las obligaciones del supervisor el deber de documentar y soportar los requerimientos y productos entregados en cumplimiento del contrato, y remitir copia a la Dirección Administrativa para ser incorporados en la carpeta del contrato.	Directora Administrativa y Financiera: Esther Luz Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	1/01/2012	30/03/2012	Procedimiento de contratación ajustado	Procedimiento de contratación ajustado, adoptado y publicado			Seguimiento segundo Trimestre de 2012: Respecto a la modificación de procedimientos se solicito a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicita ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avalan los documentos. Primer Trimestre: No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	P	Continúa abierto el hallazgo.			
26	5	Dirección de Apoyo al Despacho	26/08/2011	HALLAZGO 21 VIGENCIA 2009-2010. Analizada la utilidad y uso del manual de redacción elaborado por Jose Luis Diaz-Granados, en cumplimiento del objeto contrato de prestación de servicios 050 de 2010, se observó que dicho manual fue entregado por el contratista en noviembre de 2010 y hasta la fecha de la presente auditoría (abril de 2011), dicho documento no había sido socializado con los funcionarios, pues es el único ejemplar reposaba en el despacho del supervisor del citado contrato. Por lo tanto, cinco meses después de recibido el libro no se ha dado el uso para el cual fue adquirido, lo que evidencia que nunca existió la necesidad pese haber justificado su contratación en el respectivo estudio previo de conveniencia y oportunidad.	El interventor no le dio la destinación al producto recibido de acuerdo con las necesidades que generaron el contrato.	Incluir en el procedimiento dentro de las obligaciones del interventor la obligación de utilizar los bienes dentro del término proyectado en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, documentando tal circunstancia.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet			Seguimiento segundo trimestre de 2012: Respecto a la modificación de procedimientos se solicito a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicita ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avalan los documentos. Primer Trimestre 2012: No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	P	Seguimiento a junio de 2012: Se verifico la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación. Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009. El hallazgo Continúa abierto.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
27	5	Dirección de Planeación	26/08/2011	HALLAZGO 22 VIGENCIA 2009-2010. Contratación vs Vigencias Futuras La Contraloría de Bogotá vulneró el régimen presupuestal aplicable al Distrito Capital en lo referente a la solicitud y trámite de autorización de vigencias futuras y en consecuencia, sobre la constitución de reservas presupuestales, respecto de los contratos celebrados por la Contraloría de Bogotá durante las vigencias 2009 y 2010, relacionados en el Anexo 2.3-1, es decir, para el 2009 en un valor estimado de vigencias futuras por \$3.062.435.095, en 64 contratos y para la vigencia 2010 de \$ 1.908.850.622, en 28 contratos. Es decir que esta misma observación ya había sido formulada en la pasada auditoría a la gestión de la vigencia del 2008.	La misma observación había sido formulada en la pasada auditoría	Asegurarse mediante ajuste al procedimiento de contratación que el término de ejecución de los contratos celebrados no superen la vigencia en la cual se suscriben.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos. Directora de Planeación Karen Almonacid martinez	30/03/2012	30/03/2012	Procedimiento ajustado en lo referente a la vigencia de los contratos	Procedimiento de contratación ajustado, adoptado y publicado		29/03/2012	Seguimiento segundo trimestre de 2012: Respecto a la modificación de procedimientos se solicito a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicita ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avalan los documentos. Primer Trimestre 2012: Mediante comunicación del 28 de marzo firmada por el Contralor de Bogotá dirigido al señor auditor con el fin de solicitar una Mesa de Trabajo para debatir tanto la observación como la acción de mejora propuesta por la Entidad.	P	Seguimiento a junio de 2012: Acción 1: Se verifico la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación. Los procedimientos del proceso de Recursos Físicos y Financieros no han sido actualizados desde el año 2009.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
						En el evento de que se requiera constituir vigencias futuras el Subdirector Financiero prepara la documentación requerida para la firma de Contralor con miras a obtener la autorización respectiva.	Subdirector Financiero Martha Villegas	01/01/2012	31/12/2012	Tramitar las vigencias futuras cuando se requiere	Vigencias tramitadas / Vigencias futuras requeridas	29/03/2012	T	SEGUNDO TRIMESTRE 2012. No se consignó ninguna observación en la correspondiente columna. La Subdirección Financiera envió un documento de aclaración con respecto al concepto de vigencias futuras identificado con número de radicado 3-2012-11459 del 20 de abril de 2012. Continúa abierto el hallazgo.		26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.	
28		Dirección de Planeación Dirección de Informática	26/08/2011	HALLAZGO 23 VIGENCIA 2009-2010. Observación 23. Vigencia 2009 - 2010 Con el fin de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI, la Contraloría mediante Resolución 15 de septiembre de 2008 adoptó el manual de políticas de la Contraloría de Bogotá. En éste se establece contar con un grupo de alto nivel, encargado de la revisión de las políticas de seguridad de la información, lo cual a la fecha de esta auditoría no se había formalizado.	No se ha dado aún cumplimiento a la normalidad existente, respecto a la creación del Comité de Seguridad de la Información.	Crear el comité de seguridad de la información como medio para asegurar la implementación, el mantenimiento y seguimiento de la política de seguridad de la Entidad.	Directora de Planeación Dirección de Informática	15/09/2011	30/10/2011	1 Comité creado	Comité de Seguridad de la Información (CSI) creado.		P	PRIMER TRIMESTRE 2012. Mediante Resolución Reglamentaria 004 de febrero 13 de 2012 se creó el Comité Técnico de Seguridad de la Información - CTSI de la Contraloría de Bogotá D.C. CUARTO TRIMESTRE 2011. Se elaboró el proyecto de resolución por medio del cual se crea el Comité Técnico de Seguridad de la Información de la Contraloría de Bogotá D.C. y se inició su trámite para su adopción y publicación.	Seguimiento a marzo de 2012: Verificada Resolución Reglamentaria No.04 del 13 de febrero de 2012, mediante la cual se crea el Comité Técnico de Seguridad de la Información- CTSI de la Contraloría de Bogotá. Por el cumplimiento y la eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría General de la República el cierre de este hallazgo.	A*	16/04/12	Oriando Angel y María Yazmin Ávila Pacheco
29		Dirección de Informática	26/08/2011	HALLAZGO 24 VIGENCIA 2009-2010. La Contraloría suscribió el contrato 135 del 3 de diciembre de 2008, por valor de \$324.452.000, para el análisis, diseño y montaje de procesos y procedimientos e implementación, migración y unificación de los sistemas PQR, ISO net, y Tablas de retención documental. Las actas que certifican el recibo a satisfacción de los diseños y montaje de los procesos están suscritas únicamente por la firma Macroproyectos y la directora de la Dirección de Informática, supervisora del contrato, lo que representa un alto riesgo para la Contraloría al recibir aplicativos que no estén debidamente probados y validados por los usuarios finales.	La suscripción que certifica el recibo a satisfacción están incompletas porque la Contraloría no validó debidamente a los usuarios finales	Establecer en el procedimiento como obligación del interventor o supervisor, cuando se trate de adquisición de software la obligación de soportar el acta de recibo final con las constancias de recibo de conformidad de los usuarios finales de los software adquiridos.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet		P	Seguimiento segundo trimestre de 2012: Respecto a la modificación de procedimientos se solicitó a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicita ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avalan los documentos. Primer trimestre: No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	Seguimiento a junio de 2012: Se verifico la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación. El hallazgo Continua abierto.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
30		Dirección de Informática Dirección de Capacitación y Cooperación Técnica	26/08/2011	HALLAZGO 25. Vigencia 2009 - 2010 La Contraloría contrato a la firma Macroproyectos para capacitar a sus funcionarios en el uso de las herramientas SIVICOF y SIGESPRO por valor de \$299.477.200. Según acta de liquidación se capacitaron 734 funcionarios de los 756 seleccionados para SIGESPRO y 428 de SIVICOF de 457, sin embargo, en los soportes únicamente se encuentran 71 evaluaciones de SIVICOF y 168 de SIGESPRO, no se encuentra certificación de asistencia otorgada a cada funcionario ni listados de asistencia; es decir, se evidenció falencias en la supervisión del contrato por cuanto no existen pruebas de la efectiva capacitación al número de funcionarios determinados por la propia Contraloría.	No se halló la certificación de capacitación de la mayoría de funcionarios en el uso de las herramientas SIVICOF y Sigespro, lo que evidencia falencias en la supervisión del contrato.	Incluir dentro de las obligaciones del supervisor o interventor en el procedimiento respectivo, el deber de documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista, para lo cual deberá aportar los registros respectivos.	Directora Administrativa y Financiera Esther Luz Vargas Calderón. Subdirector de Recursos Materiales Oscar Sarmiento Ceballos	01/01/2012	30/03/2012	Circular	Circular comunicada y publicada en la Intranet		P	Seguimiento segundo trimestre de 2012: Se expidió la circular de radicado 3-2012-10058 del 29 de Marzo de 2012 indicando a los supervisores de contratos la responsabilidad de mantener informada a la Entidad de los hechos o circunstancias I -Se tramito ante la Dirección de Informática la Publicación en la Intranet, adicionalmente se socializó mediante el SIGESPRO y Outlook - Respecto a la modificación de procedimientos se solicitó a la Dirección de Planeación Mediante comunicación de Radicado No. 3-2012-12906 del 07 de mayo de 2012, de apoyo en la asesoría para el ajuste y creación de procedimientos. Se solicita ampliación de fecha de ejecución al 31-12-2012, así como incluir en los responsables a los Directores de Planeación y Jurídica, ya que son los que avalan los documentos. Primer Trimestre: No se ha dado la actualización del proceso por cambio de administración de Directores y Subdirectores	Seguimiento a marzo de 2012: Se verifico la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación. El hallazgo Continua abierto.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS -" PLAN DE MEJORAMIENTO"

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)			VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
1	6	Dirección Administrativa y Financiera	01/02/2010	<p>CONVENIO No.COL00041393 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2004- PNUD 5.4. EDICIÓN Y ADQUISICIÓN DE LIBROS ...se determinó que no existió un estudio de la impresión y reimpresión de los 4.000 libros, pues las solicitudes de acciones aludidas dan cuenta que se contrataban nuevas ediciones sin justificar la necesidad de éstas, y ello es así, que a la fecha se desconoce los beneficiarios de 3692 textos. Es pertinente señalar que aunque ha transcurrido más de un año de haber puesto en conocimiento a la Contraloría, se ignora el paradero de los textos, no se informó sobre la realización de gestiones tendientes a ubicar los listados de destinatarios de la mayoría de ejemplares editados. En este orden de ideas, al desconocerse el destino de los 3692 textos.</p>	<p>El Decreto 2166 de 2004, el cual en su artículo 2 establece que: Los contratos celebrados con organismos de cooperación soportados en Instrumentos de cooperación Internacional de los cuales haga Parte la Nación (Y la Nación hace parte por cuanto el Acuerdo de 1974 suscrito entre El Gobierno Nacional y el PNUD, se encuentra vigente, certificación que para esa Auditoría a la Cancillería de Colombia) para el cumplimiento de objetivos de cooperación y asistencia técnica podrán someterse a los reglamentos de dichas entidades, en todo lo relacionado con</p>	<p>Solicitar por escrito a la Dirección de Economía y Finanzas y a la Subdirección de Servicios Administrativos certifique el número de libros recibidos a través del convenio PNUD y el destino de los mismos.</p>	Subdirector de Recursos Materiales	2/01/2010	30/12/2010	100%	Estudios de Conveniencia y Oportunidad realizados para esta clase de servicios / Contratos celebrados y relacionados con esta clase de servicios + 100	22/09/2010	<p>SEGUNDO TRIMESTRE 2011: La dirección que figura en los archivos de la Entidad del interventor, es a la que se remite la petición, sin embargo la persona ya no vive en dicha ubicación razón por la cual no se ha podido terminar la acción.</p> <p>PRIMER TRIMESTRE 2011: Mediante oficio No 60000-03179 del 14 de febrero 14 de 2011 se solicitó al interventor del Convenio información sobre a que entidades y/o personas se entregaron o la ubicación de los listados de destinatarios de los libros editados. Estamos a la espera de su respuesta.</p> <p>CUARTO TRIMESTRE 2010. Se solicitará por escrito al Interventor del Convenio suscrito con el PNUD la información referente a los citados libros.</p>	P	<p>Seguimiento a junio de 2011: Con Memorando 16000-23690 Rad.201166547 de20-06-2011 la Oficina Asesora Jurídica remite a la Dir.Administrativa y Financiera concepto sobre el particular y sugiere solicitarle a la Dir.de Participación Ciudadana los listados de asistentes y entrega de los documentos que fueron allegados por esa oficina en 300 folios.</p> <p>Por el cumplimiento de acciones que finalizaron con la prueba de la entrega de los libros y demás documentos adquiridos por el convenio del PNUD se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02-2012.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
2	6	Dirección Administrativa y Financiera	01/02/2010	<p>CONVENIO No.COL00041393 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2004- PNUD 5.4.2. Contratistas Alfredo Manrique y Contacto Editores ... se determinó que no existió un estudio de la necesidad de la impresión y reimpresión de los 4.000 libros, pues las solicitudes de acciones aludidas dan cuenta que se contrataban nuevas ediciones sin justificar la necesidad de éstas, y ello es así, que a la fecha se desconoce los beneficiarios de 3692 textos. Es pertinente señalar que aunque ha transcurrido más de un año de haber puesto en conocimiento a la Contraloría, se ignora el paradero de los textos, no se informó sobre la realización de gestiones tendientes a ubicar los listados de destinatarios de la mayoría de ejemplares editados. En este orden de ideas, al desconocerse el destino</p>	<p>El Decreto 2166 de 2004, el cual en su artículo 2 establece que: Los contratos celebrados con organismos de cooperación soportados en Instrumentos de cooperación Internacional de los cuales haga Parte la Nación (Y la Nación hace parte por cuanto el Acuerdo de 1974 suscrito entre El Gobierno Nacional y el PNUD, se encuentra vigente, certificación que para esa Auditoría a la Cancillería de Colombia) para el cumplimiento de objetivos de cooperación y asistencia técnica podrán someterse a los reglamentos de dichas entidades, en todo lo relacionado con</p>	<p>Solicitar por escrito a la Dirección de Economía y Finanzas y a la Subdirección de Servicios Administrativos certifique el número de libros recibidos a través del convenio PNUD y el destino de los mismos.</p>	Subdirector de Recursos Materiales	2/01/2010	30/12/2010	100%	Estudios de Conveniencia y Oportunidad realizados para esta clase de servicios / Contratos celebrados y relacionados con esta clase de servicios + 100	22/09/2010	<p>SEGUNDO TRIMESTRE 2011: La dirección que figura en los archivos de la Entidad del interventor, es a la que se remite la petición, sin embargo la persona ya no vive en dicha ubicación razón por la cual no se a podido terminar la acción.</p> <p>PRIMER TRIMESTRE 2011 Mediante oficio No. 60000- 03179 del 14 de febrero de 2011 se solicitó al interventor del Convenio información sobre la entrega o la ubicación de los listados de los destinatarios de los ejemplares editados. Estamos a la espera de su respuesta</p> <p>CUARTO TRIMESTRE 2010. Se solicitará por escrito al Interventor del Convenio suscrito con el PNUD la información referente a los citados libros.</p>	P	<p>Seguimiento a junio de 2011: Con Memorando 16000-23690 Rad.201166547 de20-06-2011 la Oficina Asesora Jurídica remite a la Dir.Administrativa y Financiera concepto sobre el particular y sugiere solicitarle a la Dir.de Participación Ciudadana los listados de asistentes y entrega de los documentos que fueron allegados por esa oficina en 300 folios.</p> <p>Por el cumplimiento de acciones que finalizaron con la prueba de la entrega de los libros y demás documentos adquiridos por el convenio del PNUD se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a septiembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
				de los 3692 textos, la Contraloría debió haber iniciado acciones con el fin de determinar a que entidades o personas le fueron entregados los textos.	Igualmente se establece en el capítulo V: Contexto Legal, del convenio en mención, establece que "... el desarrollo o ejecución de las previsiones de este documento PRODOC quedan sometidos con exclusividad a las normas prescritas por el PNUD, vigentes o futuras, tanto en lo relacionado con el manejo de los recursos que se incorporen al Proyecto como en lo que									mediante oficio No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011. Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.				
3		Subdirección de Recursos Materiales	08/06/2009	SUBDIRECCION RECURSOS MATERIALES HOTEL CLUB ARBELAEZ HALLAZGO 4.1. PROBLEMAS ESTRUCTURALES 4.1.1. Vía de acceso al club 4.1.2. Levantamiento pisos habitación cabaña 4.1.3. Cimentación plaquetas pisos de acceso cabañas 4.1.4. Hundimiento andén perimetral cabañas 4.1.5. Hundimiento andén perimetral CIEF	1. La inestabilidad del terreno donde está ubicado la Edificación del Hotel Club de Arbeláez tiene su origen en las fallas geológicas, lo cual ocasiona problemas estructurales en sus edificaciones.	1. Realizar visita técnica por un grupo interdisciplinario de la Contraloría de Bogotá, con el fin de verificar el estado actual de las instalaciones y bienes de la Contraloría de Bogotá ubicados en el Club Arbeláez. 2. Analizar la viabilidad técnica y presupuestal para realizar un diagnóstico técnico de suelos, sobre el estado actual del predio en el cual se encuentra ubicado el Club Arbeláez y establecer entre otras la estabilidad y seguridad de las edificaciones. 3. Exigir al contratista el cumplimiento de lo estipulado de conformidad con la oferta, en relación con el numeral 4.1.3.	Interventor	31/07/2009	30/09/2009	1. Informe Técnico de visita realizada. SI 100% NO 0% 2. Diagnóstico técnico. SI 100% NO 0% 3. Cumplimiento de las cláusulas del Contrato por parte del Comodatario. Cumplió la cláusula si 100% NO 0%	Informe Técnico realizado SI 100% NO 0% Diagnóstico Técnico realizado SI 100% NO 0% Cumplió la cláusula si 100% NO 0%	30/03/2010	TERCER TRIMESTRE 2011. Mediante Resolución No. 1144 del 01 de agosto de 2011 se concede unas comisiones de servicio a unos funcionarios de la entidad con el objeto de verificar el estado actual de las instalaciones y la verificación del inventario propiedad de la Contraloría del "Hotel Club", ubicado en Arbeláez. Mediante memorando 60301-063 del 8 de agosto de 2011 el Almacenerista General y el supervisor del contrato presentan el informe de la visita realizada del 2 al 5 de agosto del año en curso, sobre la verificación del estado general del inmueble, inventario de bienes muebles e inmuebles y obras realizadas en cumplimiento del contrato de comodato No. 071 de 2006 con la Asociación Pasión y Vida. La Dirección Administrativa aclara que la acción correctiva está encaminada a "Analizar la viabilidad técnica y presupuestal, para realizar un diagnóstico técnico de suelos", como se mencionó en seguimientos anteriores la entidad realizó este análisis presupuestal y llegó a la conclusión que no cuenta con los recursos para realizar dicho estudio. Teniendo en cuenta lo	T	mediante oficio No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011. Seguimiento a septiembre de 2011. Se evidenció que con Resolución No.1444 del 01-08-2011, suscrita por el Contralor de Bogotá, se autorizó comisión a unos funcionarios de la entidad con el fin de realizar visita a las instalaciones del Club de propiedad de la entidad, ubicado en Arbeláez, con el propósito de verificar el estado actual tanto del inmueble como de los inventarios y obras realizadas en el mismo, comisión realizada durante los días 2,3,4 y 5 de agosto de 2011 y concluyen que el hotel se encuentra en buen estado de funcionamiento, refleja un buen cuidado por parte del comodatario y uso acorde con la naturaleza de cada uno de los bienes. En el seguimiento con corte a junio de 2010, se informó a la Auditoría Fiscal que según el análisis realizado por la Subdirección Financiera no existe viabilidad presupuestal, no cuenta con los recursos para realizar un diagnóstico técnico de suelos del predio en el cual se encuentra ubicado el Hotel Club de la Contraloría. Por el cumplimiento de la acción 2. se sugiere a la Auditoría Fisacel el cierre de este hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Por el cumplimiento de la acción 2. se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Avila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICAB LES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
4	6	Subdirección de Recursos Materiales	08/06/2009	<p>SUBDIRECCION RECURSOS MATERIALES HOTEL CLUB ARBELAEZ</p> <p>HALLAZGO 4.2. ESTADO CABAÑAS</p> <p>4.2.1. Fisuras y humedad 4.2.2. Escaleras, vigas y columnas en madera 4.2.3. Mesas de noche y closets 4.2.4. Baños y purificadores de ozono 4.2.5. Área social cabañas</p>	<p>1. La inestabilidad del terreno donde está ubicado la Edificación del Hotel Club de Arbeláez tiene su origen en las fallas geológicas, lo cual ocasiona problemas estructurales en sus edificaciones.</p> <p>2. Analizar la viabilidad técnica y presupuestal para realizar un diagnóstico técnico de suelos, sobre el estado actual del predio en el cual se encuentra ubicado el Club Arbeláez y establecer entre otras la estabilidad y seguridad de las edificaciones.</p>	<p>1. Realizar visita técnica por un grupo interdisciplinario de la Contraloría de Bogotá, con el fin de verificar el estado actual de las instalaciones y bienes de la Contraloría de Bogotá ubicados en el Club Arbeláez.</p> <p>2. Anular la viabilidad técnica y presupuestal para realizar un diagnóstico técnico de suelos, sobre el estado actual del predio en el cual se encuentra ubicado el Club Arbeláez y establecer entre otras la estabilidad y seguridad de las edificaciones.</p>	Interventor	31/07/2009	30/09/2009	<p>1. Informe Técnico de visita realizada. SI 100% NO 0%</p> <p>2. Diagnóstico técnico. Diagnóstico Técnico realizado SI 100% NO 0%</p> <p>3. Cumplimiento de las cláusulas del Contrato por parte del Comodatario Cumplió la cláusula si 100% NO 0%</p>	<p>30/03/2010</p> <p>TERCER TRIMESTRE 2011. Mediante Resolución No. 1144 del 01 de agosto de 2011 se concede unas comisiones de servicio a unos funcionarios de la entidad con el objeto de verificar el estado actual de las instalaciones y la verificación del inventario propiedad de la Contraloría del "Hotel Club", ubicado en Arbeláez. Mediante memorando 60301-063 del 8 de agosto de 2011 el Almacenista General y el supervisor del contrato presentan el informe de la visita realizada del 2 al 5 de agosto del año en curso, sobre la verificación del estado general del inmueble, inventario de bienes muebles e inmuebles y obras realizadas en cumplimiento del contrato de comodato No. 071 de 2006 con la Asociación Pasión y Vida PRIMER TRIMESTRE 2010</p> <p>Acción 1: De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno para el cuarto trimestre del 2009 y teniendo en cuenta que la visita técnica se realizó y entregado el respectivo informe de la visita se solicita el cierre de la acción. Informe técnico res</p> <p>Acción 2: Una vez revisado el p</p>	T	<p>Seguimiento a septiembre de 2011. Se evidenció que con Resolución No.1444 del 01-08-2011, suscrita por el Contralor de Bogotá, se autorizó comisión a unos funcionarios de la entidad con el fin de realizar visita a las instalaciones del Club de propiedad de la entidad, ubicado en Arbeláez, con el propósito de verificar el estado actual tanto del inmueble como de los inventarios y obras realizadas en el mismo, comisión realizada durante los días 2,3,4 y 5 de agosto de 2011 y concluyen que el hotel se encuentra en buen estado de funcionamiento, refleja un buen cuidado por parte del comodatario y uso acorde con la naturaleza de cada uno de los bienes.</p> <p>En el seguimiento con corte a junio de 2010, se informó a la Auditoría Fiscal que según el análisis realizado por la Subdirección Financiera no existe viabilidad presupuestal, no cuenta con los recursos para realizar un diagnóstico técnico de suelos del predio en el cual se encuentra ubicado el Hotel Club de la Contraloría. Por el cumplimiento de la acción 2. se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Por el cumplimiento de la acción 2. se sugiere a la Auditoría Fiscal</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este h</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Avila Pacheco	
				<p>2. Los bienes muebles y enseres han cumplido con su vida útil, presentándose el deterioro natural por el paso del tiempo.</p> <p>3. Verificar, mediante visita al sitio, la relación de bienes muebles y enseres que se encuentran en deterioro, de acuerdo con el informe de la Auditoría Fiscal, y la relación de los bienes muebles y enseres entregados al área de Almacén de la Contraloría por parte del comodatario</p> <p>4. Dar de baja aquellos bienes muebles y enseres que hayan cumplido con su vida útil y solicitar al comodatario el arreglo de aquellos que tienen una vida útil activa.</p>	Interventor Almacenista	31/07/2009	30/09/2009	<p>1. Resolución de baja de bienes que han cumplido su vida útil * 100</p> <p>2. No. de bienes arreglados de vida útil activa / No. de bienes deteriorados con vida útil activa.</p>	14/08/2009								

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
5		Subdirección de Recursos Materiales	08/06/2009	<p>SUBDIRECCION RECURSOS MATERIALES - HOTEL CLUB ARBELAEZ</p> <p>HALLAZGO 4.3. ESTADO APARTAMENTOS</p> <p>4.3.1. Fisuras 4.3.2. Marcos metálicos ventanas 4.3.3. Humedad 4.3.4. Baños y purificadores de ozono 4.3.5. Habitaciones de los apartamentos 4.3.6. Camas, closets y mesas de noche</p>	<p>1. La inestabilidad del terreno donde está ubicado la Edificación del Hotel Club de Arbeláez tiene su origen en las fallas geológicas, lo cual ocasiona problemas estructurales en sus edificaciones.</p>	<p>1. Realizar visita técnica por un grupo interdisciplinario de la Contraloría de Bogotá, con el fin de verificar el estado actual de las instalaciones y bienes de la Contraloría de Bogotá ubicados en el Club Arbeláez.</p> <p>2. Analizar la viabilidad técnica y presupuestal para realizar un diagnóstico técnico de suelos, sobre el estado actual del predio en el cual se encuentra ubicado el Club Arbeláez y establecer entre otras la estabilidad y seguridad de las edificaciones.</p>	Interventor	31/07/2009	30/09/2009	<p>1. Informe Técnico de visita realizada. SI 100% NO 0%</p> <p>2. Diagnóstico técnico. Diagnóstico Técnico realizado SI 100% NO 0%</p> <p>3. Cumplimiento de las cláusulas del Contrato por parte del Comodatario. Cumplio la cláusula si 100% NO 0%</p>	<p>30/03/2010</p>	T	<p>TERCER TRIMESTRE 2011. Mediante Resolución No. 1144 del 01 de agosto de 2011 se concede unas comisiones de servicio a unos funcionarios de la entidad con el objeto de verificar el estado actual de las instalaciones y la verificación del inventario propiedad de la Contraloría del "Hotel Club", ubicado en Arbeláez. Mediante memorando 60301-063 del 6 de agosto de 2011 el Almacenista General y el supervisor del contrato presentan el informe de la visita realizada del 2 al 5 de agosto del año en curso, sobre la verificación del estado general del inmueble, inventario de bienes muebles e inmuebles y obras realizadas en cumplimiento del contrato de comodato No. 071 de 2006 con la Asociación Pasión y Vida</p> <p>PRIMER TRIMESTRE 2010</p> <p>Acción 1: De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control interno para el cuarto trimestre del 2009 y teniendo en cuenta que la visita técnica fue realizada y entregado el respectivo informe de la visita se solicita el cierre de la acción. Informe técnico realizado 100%</p> <p>Acción 2: Una vez revisado el presupuesto de la entidad y cons</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pachecoazmín Ávila Pacheco	
				<p>2. Los bienes muebles y enseres han cumplido con su vida útil, presentandose el deterioro natural por el paso del tiempo.</p>		<p>3. Verificar, mediante visita al sitio, la relación de bienes muebles y enseres que se encuentran en deterioro, de acuerdo con el informe de la Auditoría Fiscal, y la relación de los bienes muebles y enseres entregados al área de Almacén de la Contraloría por parte del comodatario.</p> <p>4. Dar de baja aquellos bienes muebles y enseres que hayan cumplido con su vida útil y solicitar al comodatario el arreglo de aquellos que tienen una vida útil activa.</p>	Almacenista	31/07/2009	30/09/2009	<p>1. Resolución de baja de bienes que han cumplido su vida útil * 100</p> <p>2. No. de bienes arreglados de vida útil los bienes con deteriorados con vida útil activa.</p>			<p>Seguimiento a septiembre de 2011.</p> <p>Se evidenció que con Resolución No. 1444 del 01-08-2011, suscrita por el Contralor de Bogotá, se autorizó comisión a unos funcionarios de la entidad con el fin de realizar visita a las instalaciones del Club de propiedad de la entidad, ubicado en Arbeláez, con el propósito de verificar el estado actual tanto del inmueble como de los inventarios y obras realizadas en el mismo, comisión realizada durante los días 2,3,4 y 5 de agosto de 2011 y concluyen que el hotel se encuentra en buen estado de funcionamiento, refleja un buen cuidado por parte del comodatario y uso acorde con la naturaleza de cada uno de los bienes.</p> <p>En el seguimiento con corte a junio de 2010, se informó a la Auditoría Fiscal que según el análisis realizado por la Subdirección Financiera no existe viabilidad presupuestal, no cuenta con los recursos para realizar un diagnóstico técnico de suelos del predio en el cual se encuentra ubicado el Hotel Club de la Contraloría.</p> <p>Por el cumplimiento de la acción 2. se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011:</p> <p>Por el cumplimiento de la acción 2. se sugiere a la Auditoría Fiscal</p> <p>Seguimiento a junio de 2012:</p> <p>Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este H</p>				

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
6	6	Subdirección de Recursos Materiales	08/06/2009	SUBDIRECCION RECURSOS MATERIALES HOTEL CLUB ARBELAEZ HALLAZGO 4.6. CASOS ESPECIALES 4.6.1. Destrucción sauna 4.6.2. Aguas negras 4.6.3. Cancha de tejo 4.6.4. Deterioro kiosco bar 4.6.5. Paneles solares 4.6.6. Discoteca 4.6.7. Bodega entrada principal 1. El comodatario recibió las instalaciones del Hotel Club en Arbelaez en condiciones deficientes incluyendo las instalaciones del sauna, el cual no se encontraba dentro del clausulado del contrato como una obligación a cargo del comodante para su arreglo. 2. El comodatario no había priorizado el manejo adecuado de aguas negras. 3. En el momento de la visita de la AF se encontraba en etapa de mantenimiento el kiosco bar, la discoteca y la bodega. 2. El comodatario no había priorizado el manejo adecuado de guas negras 3. En el momento de visita de la AF se encontraba en etapa de mantenimiento el kiosco bar, la discoteca y la bodega.	1. El comodatario recibió las instalaciones del Hotel Club en condiciones deficientes incluyendo las instalaciones del sauna, el cual no se encontraba dentro del clausulado del contrato como una obligación a cargo del comodante para su arreglo. 2. El comodatario no había priorizado el manejo adecuado de aguas negras. 3. En el momento de la visita de la AF se encontraba en etapa de mantenimiento el kiosco bar, la discoteca y la bodega	1. Realizar un estudio tecnico para evaluar la viabilidad del arreglo y mantenimiento del Sauna. Cabe destacar que durante la vigencia del contrato y conforme a la propuesta del comodatario, este sauna no ha sido puesto en servicio. 2. Realizar la adecuación del vertimiento de aguas negras. A la fecha de verificación de la AF se encontraba en proceso de arreglo. 3. Verificar que el comodatario haya surtido las acciones pertinentes para su arreglo y mantenimiento.	Antonio Jose Torres Comodatario	31/07/2009	30/09/2009	Informe Técnico de visita realizado Diagnóstico Técnico Cumplimiento de las cláusulas del contrato por parte del comodatario	Informe Técnico realizado SI 100% NO 0% Diagnóstico Técnico realizado SI 100% NO 0% Cumplio la cláusula SI 100% NO 0%	30/03/2010	T	PRIMER TRIMESTRE DE 2010: Acción 1: De acuerdo con la visita realizada por el Almacenaista General en el mes de marzo se establece que el Sauna fue reparado en cuanto al cambio de las maderas y se realizó el mantenimiento para el adecuado funcionamiento del mismo. Acción 2: Con relación al vertimiento de aguas negras en visita de campo se constató que el vertimiento se encuentra arreglado. Acción 3: De acuerdo con la visita de campo realizada por el grupo designado para la interventoría de comodato y el informe entregado por el comodatario se estableció que se ha cumplido con el objeto del contrato y han realizado los arreglos requeridos para el buen funcionamiento del Hotel Club. Por lo tanto se solicita el cierre del hallazgo.	Seguimiento a septiembre de 2011. Se evidencio que con Resolución No.1444 del 01-08-2011, suscrita por el Contrator de Bogotá, se autorizó comisión a unos funcionarios de la entidad con el fin de realizar visita a las instalaciones del Club de propiedad de la entidad, ubicado en Arbelaez, con el propósito de verificar el estado actual tanto del inmueble como de los inventarios y obras realizadas en el mismo, comisión realizada durante los días 2,3,4 y 5 de agosto de 2011 y concluyen que el hotel se encuentra en buen estado de funcionamiento, refleja un buen cuidado por parte del comodatario y uso acorde con la naturaleza de cada uno de los bienes. En el seguimiento con corte a junio de 2010, se informó a la Auditoría Fiscal que según el análisis realizado por la Subdirección Financiera no existe viabilidad presupuestal, no cuenta con los recursos, para realizar un diagnóstico técnico de suelos del predio en el cual se encuentra ubicado el Hotel Club de la Contraloría. Por el cumplimiento de la acción 2, se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Por el cumplimiento de la acción 2, se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
7	6	Dirección de Informática Dirección de Planeación Dirección Daba, y Financiera	9/04/2010	Hallazgo 3.3.1. - USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Cuadro de mando integral (BBC): Pese a que la herramienta se encuentra en producción, la Dirección de Informática en la visita referida destacó, que el Balanced Scorecard (BBC) "no ha sido liberado para ser utilizado por los responsables de los procesos del SGC", por cuanto, "se encuentra en paralelo con el proceso de cambio cultural, además de ser un proceso gradual. Una vez ajustados completamente a las necesidades de los usuarios finales se procede a la elaboración de procedimientos e incorporación al SGC de la entidad. De lo anteriormente expuesto, se evidencia que pese a haber transcurrido más de dos (2) años desde su implementación (enero de 2007), el aplicativo de "Balanced Scorecard", no ha sido puesto en uso para los responsables de proceso del sistema de gestión de calidad.	Para poner en plena producción los sistemas de información deben encontrarse bien interiorizados en los funcionarios de la entidad, el proceso este que exige cambio cultural, además de ser un proceso gradual. Una vez ajustados completamente a las necesidades de los usuarios finales se procede a la elaboración de procedimientos e incorporación al SGC de la entidad.	Revisar y ajustar de acuerdo con los requerimientos de los usuarios, el módulo balanced Scorecard, con el fin de hacer la entrega definitiva a los usuarios o responsables de su administración y posteriormente realizar la modificación de los procedimientos respectivos del SGC incluyendo lo concerniente al uso del mencionado módulo.	Directora de Informática Director de Planeación	15/04/2010	31/09/2010	100%	Funcionalidades del BBC aprobadas y en funcionamiento.	22/09/2010	T	TERCER TRIMESTRE 2011. De acuerdo a la respuesta dada al informe de seguimiento al plan de mejoramiento remitido por la auditoría fiscal mediante oficio AF 18000-325 de julio 7 de 2011 (memorando No. 201174799 de julio 12 de 2011), la acción ya se cumplió por cuanto las dependencias ya se encuentran registrando a través del Balanced ScoreCard el seguimiento al plan de acción 2011, de acuerdo al procedimiento y a los memorandos remitidos por la Dirección de Planeación para el reporte de información institucional. El procedimiento para la formulación, seguimiento y modificación del Plan de Acción, donde se contempla el uso de esta herramienta informática se actualizó mediante resolución 017 de junio 29 de 2011. Se solicita nuevamente el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2010. A través del BBC las dependencias ya se encuentran registrando el seguimiento al plan de acción, de acuerdo a los memorandos remitidos por la Dirección de Planeación para el reporte de información institucional. Los usuarios encargados del reporte recibieron capacitación.	Seguimiento a septiembre de 2011: La Acción relacionada con la revisión y ajuste del módulo Balanced ScoreCard se cumplió por cuanto las dependencias se encuentran reportando a través del módulo el seguimiento al plan de acción 2011, conforme al procedimiento. Se verificó que mediante Resolución Reglamentaria No.017 de junio 29 de 2011, adopta la nueva versión (se modificó) del procedimiento para la formulación, seguimiento y modificación del Plan de Acción, donde se contempla el uso del módulo Balanced ScoreCard. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Por el cumplimiento de la acción 2, se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
8		Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	Abril de 2010	<p>9.1.2. Egresos</p> <p>9.1.2.1. Ejecución de gastos</p> <p>La ejecución de gastos mostró una disminución en relación con el año anterior, reflejo una ejecución de gastos del 95,02%, evidenciando por una parte la falta de planeación, pues no se aprovechó la oportunidad para llevar a feliz término los diferentes programas que se ejecutarían durante el periodo fiscal; y de otra parte el incumplimiento de los lineamientos de política presupuestal establecidos en la circular No.011 del 31 de marzo de 2008 expedida por el Director Distrital de Presupuesto, que señala, en su numeral 1.1 Ejecución del Presupuesto 2008 y constitución de las Reservas Presupuestales.</p> <p>"Las entidades deberán alcanzar en los gastos de funcionamiento e inversión una ejecución presupuestal del 100% en términos de compromisos perfeccionados, acompañada de un alto nivel de autorizaciones de giro 97% para gastos de funcionamiento y 77% para gastos de inversión y entregar los bienes y servicios en la misma vigencia para la cual fueron programados, dejando en gastos de funcionamiento lo estrictamente necesario para el normal desarrollo de las actividades de la entidad como son servicios públicos y seguros, entre otros."</p>	A pesar de existir seguimiento mensual al proceso de ejecución de gastos, los continuos cambios en la normatividad de la contratación hacen que el proceso sea dispendioso con tiempo mayor de duración lo cual no permite realizar la contratación total en el primer semestre del año.	Realizar seguimiento mensual a la ejecución presupuestal con el fin de mejorar y planificar los gastos para que al final de la vigencia se logre una ejecución cercana al 100%	Subdirectora Financiera Profesional Especializado - Subd. Financiera	Abril 30 de 2010	Octubre 30 de 2010	Informe mensual de ejecución presupuestal	SI:100% NO:0%	Informe mensual de ejecución presupuestal	20/09/2010	T	<p>Seguimiento a septiembre de 2010:</p> <p>El área de Presupuesto manifiesta que la disminución presupuestal durante la vigencia 2008, está relacionada con los diferentes cambios normativos que transcurrieron en el periodo fiscal, este continuo cambio originó retraso de la contratación, por cuanto la entidad tuvo que adecuar sus procesos de contratación a la nueva normatividad y el resultado fue la disminución del porcentaje de ejecución.</p> <p>Durante la vigencia 2010 se están remitiendo informes de ejecución presupuestal a la Dirección Administrativa, para su análisis y verificación. Adicionalmente en el Plan de Acción 2010 se tiene establecido que el nivel de ejecución no sobrepase el 8% mensual.</p> <p>Se solicita a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011:</p> <p>Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012:</p> <p>Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p>	A *	21/12/11	Bianca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
9		Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p>9.2.4.1. Riesgo de pérdida o variación de la información – VIGENCIA 2008</p> <p>Por lo anterior, es indispensable la existencia del módulo de seguridad del aplicativo Moisés, debido a que fue diseñado por una empresa que esta integrada por una persona natural, quien lo desarrolló, hace su mantenimiento, presta la asesoría y apoyo informático, situación que conlleva a un riesgo de pérdida o variación de alguna información, además que dicha persona no está exenta de alguna enfermedad o accidente, en cuya circunstancia no habría la posibilidad de soporte alguno.</p> <p>Este sistema Moisés en la actualidad no es compatible con los otros sistemas donde se debe reportar información como la Secretaría de Hacienda, Contaduría del Distrito, Contaduría General, Auditoría General, debido a que es necesario entregarla diligenciando manualmente los formatos establecidos en las entidades, con el riesgo de cometer errores al digitar tal información.</p>	El aplicativo Moisés fue diseñado por la empresa MOISÉS HARDWARE Y SOFTWARE Ltda, quien a su vez presta la asesoría y el apoyo informático a través de una persona natural.	<p>1. Entregar los módulos de SI Capital, por parte de la Dirección de Informática, con el fin de que sean utilizados por las dependencias usuarias y que se actualicen los procedimientos relacionados con dichos módulos.</p> <p>2. Analizar la información reportada por el sistema SI Capital y conciliar las cifras con los informes enviados a las diferentes entidades que lo requieren.</p>	Directora Técnica de Informática y Subdirector Financiera	1/01/2010	15/07/2010	Funcionamiento sistema SI Capital	SI: 100% No: 0%	Sistema implementado	15/12/11	T	<p>Seguimiento a junio de 2012:</p> <p>Acción 1. Mediante memorando No.40000-11273 Radicado 3-2012-12825 de mayo 7 de 2012, la Directora de Informática hace entrega de los Módulos PERNO (personal y Nómina) LIMAY (Contabilidad), OPGET (Tesorería), PREDIS (Presupuesto), PAC (Plan Anualizado de cja) y SAE/SAI (Almacén e inventarios) del aplicativo SICAPITAL a la Dirección Administrativa y Financiera. Las actividades de ajustes solicitados por los usuarios finales de los Módulos quedan a cargo de la Subdirección Financiera con el apoyo técnico de la Dirección de Informática.</p> <p>Acción 2. Las dependencias usuarias de los Módulos de SICAPITAL, realizan conciliaciones así: PREDIS (Presupuesto) vs LIMAY (Contabilidad); LIMAY (Contabilidad) vs OPGET (Tesorería); LIMAY (Contabilidad) vs SAE/SAI (Almacén e Inventarios) entre los saldos obtenidos a 30-31 de cada mes, para identificar las diferencias y realizar los ajustes necesarios.</p> <p>Por el cumplimiento y eficacia de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p>	A *	26/06/12	Bianca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
10		Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>El personal del área contable trasladado a otra dependencia, no es reemplazado, es el caso de dos funcionarios una de apoyo informático y la otra contadora de profesión, quien tenía a cargo el manejo y control de las cuentas de nómina, pasivos contingentes, cesantías y las causaciones, funciones que se le han sobrecargado a los demás funcionarios para cumplir con el registro, depuración y ajustes con el fin de entregar oportunamente los informes contables.</p>	Los traslados de personal entre las áreas obedecen a las instrucciones dadas por la Dirección de Talento Humano de acuerdo con la distribución de la planta de personal y las necesidades de las áreas.	<p>2. Analizar las cargas de trabajo de cada uno de los funcionarios de la Subdirección Financiera y emitir un informe con copia a la Dirección de Talento Humano.</p>	Subdirectora Financiera	15/04/2010	31/12/2011	Informe cargas de trabajo	SI:100% NO:0%	Informe realizado y presentado a la Dirección de Talento Humano	20/12/2010	T	<p>Seguimiento a marzo de 2011</p> <p>Se evidenció que la planta de personal de la Subdirección Financiera se encuentra de conformidad a la planta global de la Contraloría, según el Manual Específico de Funciones y Requisitos, adaptado mediante Resolución Reglamentaria No.013 de 2010.</p> <p>Se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de ésta situación.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011:</p> <p>Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012:</p> <p>Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.</p>	A *	21/12/11	Bianca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
11	6	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas - control interno contable - VIGENCIA 2008</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>Se diligencian oportunamente los formatos establecidos para el manejo y control de inventarios, pero la distancia entre el área de inventarios y las demás dependencias no permite la remisión inmediata respecto de las novedades y movimientos de bienes de la entidad, acarreado el inoportuno registro y control de los mismos.</p>	No se cuenta con una herramienta que permita el envío de la información de manera contratada y por medio magnético.	4. Implementar los módulos de Sigepro, Si Capital y Ventanilla Virtual, por parte de la Dirección de Informática, con el fin de que sean utilizados por las dependencias usuarias y que se actualicen los procedimientos relacionados con dichos módulos.	Directora de Informática	15/04/2010	15/07/2010	Sistema Capital implementado	Si: 100% No: 0%	20/12/2010	T	<p>SEGUNDO TRIMESTRE 2012. Como se indicó en el seguimiento anterior, en el mes de marzo se culminaron las actividades faltantes para poner en funcionamiento todos los módulos que componen SI-CAPITAL en forma integrada: la interfaz contable entre PERNO y LIMAY y la culminación de los módulos SAE/SAI y su interfaz contable con LIMAY, a partir de esta fecha SI-CAPITAL esta funcionando en su totalidad e integrados todos sus módulos. Con memorando No. 3-2012-12825 de mayo 7 de 2012 se hizo entrega a la Dirección Administrativa y Financiera el sistema completo para su uso, actualización permanente y la ejecución de actividades adicionales que se requieran para adoptarlos dentro de sus procedimientos internos. Se solicita cierre del hallazgo.</p> <p>PRIMER TRIMESTRE 2012. En el módulo SAE/SAI a la fecha se esta culminando el ingreso y egreso de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a febrero de 2012. Se tiene proyectado culminar antes de 31 de marzo las actividades de ingreso y egreso de marzo, la contabilización y cierre contable para su verificación por el grupo.</p>	<p>Seguimiento a junio de 2012:</p> <p>Mediante memorando No.40000-11273 Radicado 3-2012-12825 de mayo 7 de 2012, la Directora de Informática hizo entrega de los Módulos PERNO (personal y Nómina) LIMAY (Contabilidad), OPGET (Tesorería), PREDIS (Presupuesto), PAC (Plan Anualizado de cja) y SAE/SAI (Almacén e inventarios) del aplicativo SICAPITAL a la Directora Administrativa y Financiera. Las actividades de ajustes solicitados por los usuarios finales de los Módulos quedan a cargo de la Subdirección Financiera con el apoyo técnico de la Dirección de Informática.</p> <p>Por el cumplimiento y eficacia de la acción de sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p>	A*	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
12	6	Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas - control interno contable - VIGENCIA 2008</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>Todavía no se ha implementado un sistema de identificación de los bienes, más segura, ágil y confiable como el código de barras.</p>	El sistema Si Capital se encuentra en etapa de pruebas en paralelo	5. Solicitar a la Dirección Técnica de Informática habilite el módulo de inventario por código de barra e imparta capacitación sobre el mismo.	Profesional Universitario - Subdirección de Recursos Materiales - Área de Inventarios	15/04/2010	15/08/2010	Solicitud realizada	Si: 100% No: 0%	20/09/2010	P	<p>SEGUNDO TRIMESTRE 2012. El área de almacen e inventarios expresa que teniendo en cuenta los cambios de tecnología y precios se hace necesario iniciar el proceso de adquisición de los lectores de código de barras, software e impresora, se debe contar con el concepto técnico de la Dirección Técnica de Informática; solicitado mediante el proceso 355609 de mayo 22 de 2012.</p> <p>PRIMER SEMESTRE 2012. Teniendo en cuenta que hasta el mes de marzo de 2012 el módulo SAE/SAI prácticamente termina su implementación, es necesario replantear el plan de trabajo, para establecer claramente las necesidades o los requerimientos del área de inventarios para la identificación mas eficiente de los bienes, los ajustes que requiera los módulos SAE/SAI y finalmente la especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.</p>	<p>Seguimiento a junio de 2012:</p> <p>El trámite para el cumplimiento de esta acción se encuentra a cargo del Almacenista General de la entidad, el cual debe expresar a la Dirección de Informática la necesidad, uso y beneficio que tiene la entidad para la adquisición del lector de código de barras, que será utilizado en el control de los elementos devolutivos de la entidad.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p> <p>Continúa abierto el hallazgo.</p>	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
13		Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>Aún no se encuentra en funcionamiento la implementación del aplicativo SI Capital.</p>	De acuerdo con el cronograma en la vigencia 2010 inician las etapas de pruebas en paralelo	6. Implementar los módulos de SI Capital por parte de la Dirección de Informática, con el fin de que sean utilizados por las dependencias usuarias y que se actualicen los procedimientos relacionados con dichos módulos.	Directora de Informática	15/04/2010	15/07/2010	Funcionamiento sistema SI Capital	Sistema implementado: SI: 100% NO: 0%	20/09/2010	T	<p>SEGUNDO TRIMESTRE 2012. Como se indicó en el seguimiento anterior, en el mes de marzo se culminaron las actividades faltantes para poner en funcionamiento todos los módulos que componen SI-CAPITAL en forma integrada: la interfaz contable entre PERNO y LIMAY y la culminación de los módulos SAE/SAI y su interface contable con LIMAY, a partir de esta fecha SI-CAPITAL esta funcionando en su totalidad e integrados todos sus módulos. Con memorando No. 3-2012-12825 de mayo 7 de 2012 se hizo entrega a la Dirección Administrativa y Financiera el sistema completo para su uso, actualización permanente y la ejecución de actividades adicionales que se requieran para adoptarlos dentro de sus procedimientos internos. Se solicita cierre del hallazgo.</p> <p>PRIMER SEMESTRE 2012. En el módulo SAE/SAI a la fecha se esta culminando el ingreso y egreso de los elementos a almacén e inventarios y el cierre de movimientos con corte a febrero de 2012. Se tiene proyectado culminar antes de 31 de marzo las actividades de ingreso y egreso de marzo, la contabilización y cierre contable para su verificación por el grupo</p>	<p>Seguimiento a junio de 2012: Mediante memorando No.40000-11273 Radicado 3-2012-12825 de mayo 7 de 2012, la Directora de Informática hace entrega de los Módulos PERNO (personal y Nómina) LIMAY (Contabilidad), OPGET (Tesorería), PREDIS (Presupuesto), PAC (Plan Anualizado de cja) y SAE/SAI (Almacén e inventarios) del aplicativo SICAPITAL a la Directora Administrativa y Financiera.La actividades de ajustes solicitados por los usuarios finales de los Módulos quedan a cargo de la Subdirección Financiera con el apoyo técnico de la Dirección de Informática.</p> <p>Por el cumplimiento y eficacia de la acción de sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p>	A*	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
14		Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>El coordinador de inventarios ha tenido problemas en el cumplimiento de las funciones asignadas a esta área, debido al desconocimiento de las mismas por parte de sus superiores.</p>	En ningún momento hay desconocimiento de las normas por parte de los superiores jerárquicos con el área de inventarios, pues las nuevas herramientas tecnológicas aportadas por la entidad facilitará la comunicación no solo con esta área, sino con todas las demás en procura de la eficiencia y eficacia.	7. El Coordinador de Inventarios preparará una mesa de trabajo con los superiores jerárquicos de la Dirección Administrativa con el fin de socializar los procedimientos relacionados con sus funciones	Subdirector Recursos Materiales	21/04/2010	21/04/2010	1 Oficio	Oficio enviado SI:100% NO:0%	20/09/2010	T	<p>TERCER TRIMESTRE 2010 Mediante Resolución Reglamentaria 013 de 2010 se establecen las funciones y competencias laborales del área de inventario en el Almacenista General.</p> <p>Sin embargo el Subdirector de recursos materiales monitorea las funciones ejercida por el almacenista y el coordinador de inventarios a fin de que se esté dando cumplimiento a la resolución en mención.</p> <p>Se solicita el cierre del hallazgo.</p>	<p>Seguimiento a septiembre de 2010: Con adopción de la Resolución Reglamentaria No.013 de 2010, las funciones y competencias laborales del área de Inventarios quedaron bajo la subordinación del Almacenista General de la Contraloría de Bogotá. El área de Almacén (incluido Inventarios) realiza reuniones permanentes con la Dirección Administrativa para verificar el cumplimiento de sus funciones. Se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de esta situación, realizada mediante memorando No.11000-01210 de 24/01/2011 Rad.201105520 y No.10000-17670 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
15		Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>Los elementos adquiridos por la entidad, son recibidos por el interventor y no hay conocimiento oportuno por parte del almacén general, donde el almacenista pueda verificar la descripción, calidad, cantidad, o cualquier otra información necesaria para el control oportuno y adecuado del manejo de los bienes.</p>	Incumplimiento de procedimiento de bienes por compra por parte de los interventores.	8. Solicitar a los interventores el envío oportuno de los soportes para el control oportuno de los bienes adquiridos en cumplimiento del procedimiento correspondiente.	Subdirector Recursos Materiales	21/04/2010	14/05/2010	Solicitud	Solicitud realizada: SI:100% NO:0%	22/09/2010	T	<p>TERCER TRIMESTRE 2010 La Dirección Administrativa y Financiera mediante circular 60000- 04381 del 28 de abril de 2010 solicitó a los servidores públicos que ejercen funciones de supervisión y/o inventorial de los contratos celebrados por la Contraloría, tramitar el ingreso a Almacén de los bienes adquiridos por la entidad, conjuntamente con el Almacenista y dar el recibo a satisfacción en las instalaciones del mismo dentro del plazo establecido, para que posteriormente el Almacenista con dicho documento dé el ingreso respectivo.</p> <p>Se solicita cierre del hallazgo.</p>	A *	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
16		Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>Falta adecuar completamente la bodega donde funciona el almacén general, porque entre otras tiene el piso en caucho, lo cual es altamente inflamable, las alarmas contra incendio no funcionan, algunas instalaciones eléctricas no se encuentran protegidas por canaletas con el riesgo de ocasionar cortos eléctricos, no tiene estanterías para ubicar los elementos por separado.</p>	Limitaciones presupuestales para la adecuación de las áreas de trabajo ubicadas en las Bodegas de San Cayetano.	9. Realizar los estudios correspondientes para la viabilidad de la contratación, la cual se iniciará cuando se cuente con los recursos presupuestales necesarios.	Subdirectora Servicios Administrativos	30/05/2010	30/12/2010	Estudios de viabilidad	Estudios de Viabilidad realizados SI:100% NO:0%	22/12/2010	P	<p>SEGUNDO TRIMESTRE 2011: Con memorando 60200 del 31 de Marzo de 2010 se remitió el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de la adecuación y modernización de la Bodega de San Cayetano, sin embargo con los ajustes presupuestales que sufrió la Entidad para dicha vigencia no se contó con presupuesto para esta contratación, teniendo en cuenta lo anterior la Subdirección de Servicios Administrativos en mesa de trabajo según acta del 2 de diciembre de 2010 determino realizar algunas adecuaciones eléctricas que pudieran ser desarrolladas por los funcionarios. En acta de reunión 02-12-2010 la Subdirección de Servicios Administrativos revisa el tema deja consignado que pese a la solicitud realizada para la contratación de la remodelación de la Bodega San Cayetano, no existe presupuesto para para esta contratación. El funcionario Edgar Figueroa se compromete a realizar una revisión y los trabajos eléctricos que pueda desarrollar dentro de sus funciones.</p> <p>Se evidencia que con oficio de 08-02/2011 el funcionario Edgar Figueroa Técnico operativo de la Dir. informa a la Subdirección de Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal</p> <p>PRIMER TRIMESTRE 2011. Las obras de readecuación para la bodega de San Cayetano, están pendientes de la visita técnica por parte de la Arquitecta adscrita a la Subdirectora de Servicios Administrativos, diligencia que será programada una vez se materialice el traslado definitivo a la sede del Edificio Lotería de Bogotá, actividad que actualmente demanda la dedicación exclusiva de la Arquitecta.</p>	A *	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
17		Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>La ubicación y las medidas de seguridad para el manejo de las UPS, localizadas en la bodega de San Cayetano no son las más apropiadas, por cuanto se encuentran a la vista sin ninguna protección, no están aisladas donde puedan garantizar una adecuada manipulación.</p>	Limitaciones presupuestales para la adecuación de las áreas de trabajo ubicadas en las Bodegas de San Cayetano.	10. Realizar los estudios correspondientes para la viabilidad de la contratación, la cual se iniciará cuando se cuente con los recursos presupuestales necesarios.	Subdirectora Servicios Administrativos	30/05/2010	30/12/2010	Estudios de viabilidad	Estudios de Viabilidad realizados SI:100% NO:0%	22/09/2010	P	<p>Seguimiento a junio de 2011</p> <p>Se verificó en el acta de reunión de 02-12/2010 la arquitecta Vivian Andrea Castro Layton se compromete a realizar un informe de inspección para analizar la viabilidad de utilizar las puertas que se encuentran en la sede del edificio amalfi para el encerramiento de las UPS. Con oficio remitido el 9-03-2011 a la Subdirección de Servicios Administrativos la ingeniera recomienda utilizar las puertas de propiedad de la Contraloría existentes en el Edificio de Amalfi. El Almacénista General, certifica vía outlook el 01-07-2011 que el día 30 de junio de 2011 se instaló la puerta y división que protege la UPS de la Sede de San Cayetano, quedando protegido y separado el equipo como lo establecen los requerimientos técnicos de la informática. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011:</p> <p>Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 26 de julio de 2011.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012:</p> <p>Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo.</p>	A *	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco		
18		Dirección Administrativa y Financiera - Subdirección Financiera	09/04/2010	<p>9.4.1. Situaciones objeto de acciones correctivas – control interno contable - VIGENCIA 2008</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se infiere que los informes que genera la Subdirección Financiera, en su mayoría son confiables y cumplen con los requisitos de exactitud, veracidad y oportunidad. Sin embargo, es necesario destacar algunas situaciones, que merecen acciones correctivas por parte de la Contraloría de Bogotá, D.C.... como:</p> <p>Falta socializar las funciones del interventor junto con las del almacén general, para hacer más efectivo el control de las adquisiciones y entradas de los bienes.</p>	inadecuada aplicación del procedimiento de ingreso al Almacén por parte de los interventores.	11. Reiterar la circular 60000-02964 relacionada con las obligaciones de los interventores en el ingreso de los bienes al almacén así como el cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 035 de 2009 en el procedimiento para el manejo y control del Almacén e Inventario.	Subdirector Recursos Materiales	21/04/2010	14/05/2010	1 Circular	Circular enviada SI:100% NO:0%	22/09/2010	T	<p>Seguimiento a septiembre de 2010:</p> <p>Se verificó Circular No.60000-04381 del 28 de abril de 2010 donde la Dirección Administrativa y Financiera socializa las funciones de supervisión y/o interventoría de los Contratos celebrados por la Contraloría de Bogotá, y reitera el cumplimiento de la Circular 60000-02964 de 6 de abril de 2010.</p> <p>Se solicita a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011:</p> <p>Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 26 de julio de 2011.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012:</p> <p>Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.</p>	A *	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco		
				<p>5.1. Riesgo de Auditoría.</p> <p>"Encuentra la auditoría fiscal, que pese a solicitar en repetidas oportunidades a la Contraloría de Bogotá D.C.</p>		<p>Solicitar a la Administración de la Copropiedad para que en un lapso no superior a 15 días hábiles, contados a partir de la solicitud, remita la información que reposa en dicho organismo sobre todos y cada uno de los temas relacionados con las obras de reforzamiento estructural, obras adicionales y complementarias y demás obras necesarias para la adecuación del Edificio Lotería de Bogotá y demás contratos celebrados.</p> <p>1. Copia de todos los actos, desde enero de 2008 a la fecha de solicitud, del consejo de administración debidamente organizados en orden consecutivo y foliados.</p> <p>2. Carpetas separadas, foliadas, marcadas y en orden consecutivo de todos y cada uno de los contratos que se hayan celebrado con los recursos provenientes por concepto de cuotas de los rendimientos financieros los cuales deben ser veraces, verificables y congruentes y en que momento fueron reinvertidos. Lo anterior debe estar certificado por la fiducia y por el revisor fiscal.</p> <p>4. Balance Financiero, suscrito por el revisor fiscal y el contador, de los recursos entregados por concepto de</p>	Contralor Auxiliar y Directora Administrativa	Diciembre 15 de 2010	Diciembre 30 de 2010	100%	Legalizar los ingresos de los bienes de acuerdo a los soportes remitidos por el PNUD. Solicitar los respectivos soportes para legalización de los bienes del convenio suscrito con el PNUD	31/05/2011		<p>SEGUNDO TRIMESTRE 2011: Se realizó la verificación de la documentación entregada por la Administración de la copropiedad, mediante memorando 201159176 del 31 de mayo de 2011 se remitió a la Subdirección de Servicios Administrativos la información reportada por la Administración de la copropiedad así como el informe de verificación para su salvaguarda y custodia. La administración de la copropiedad entregó 30 AZ relacionadas a continuación:</p> <p>Etapa 1 zona F: 3 Tomos y un informe de bitácora de obra (no se encuentran foliadas).</p> <p>Etapa 2 Zona A: Tomo 1 (Folios 1 al 375)- Tomo 2 (Folios 1 al 471)- Tomo 3 (Folios 472 al 776)- Tomo 4 (Folios 777 al 1336)</p> <p>Tomo 5 (Folios 1 al 377).</p> <p>Etapa 3 Zona BC: Tomo 1 (Folios 1 al 420)- Tomo 2 (Folios 1 al 413)- Tomo 3 (Folios 414 al 876)-Tomo 4 (Folios 877 al 1127)</p> <p>Tomo 5 (Folios 1 al 217).</p> <p>Etapa 4 Zona D: Tomo 1 (Folios 1 al 388)- Tomo 2 (Folios 1 al 340)- Tomo 3 (Folios 472 al 602)-Tomo 4 (Folios 603 al 1025)</p> <p>Tomo 5 (Folios 1 al 185).</p> <p>Etapa 5 Zona D: Tomo 1 (Folios 1 al 204)- Tomo 2 (Folios 1 al 252)- Tomo 3 (Folios 1 al 194).</p> <p>Acabados Arquitectónicos: Etapa 5E- Etapa 7- Etapa 8 (3 tomos)</p> <p>Actas (Folios 1 al 282).</p>		<p>Seguimiento a junio de 2011</p> <p>El representante legal de la copropiedad del Edificio de la Lotería de Bogotá remite a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 los informes y demás documentación sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos.</p> <p>Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011:</p> <p>Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 26 de julio de 2011.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012:</p> <p>Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.</p>			

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
19		Dirección Administrativa y Financiera	24/01/2011	y al representante legal de la copropiedad del edificio Lotería de Bogotá los documentos referentes al presupuesto oficial de las etapas de reforzamiento, al que hace referencia el folio 2 del acta del consejo de administración No.1 del 22 de enero de 2009, estos documentos se entregaron hasta el 30 de junio de 2010..."	N.A.	5. Copia, en carpetas separada por contrato, de los contratos celebrados para el reforzamiento estructural, obras adicionales, obras complementarias, obras no previstas y demás obras necesarias para la adecuación del edificio Lotería de Bogotá. Cada carpeta deberá contener la siguiente información y anexarla en el siguiente orden: - Copia del Contrato - Pliego de condiciones ó término de								P	<p>Carpeta Certificación Pagos Bancolombia (Folios 1 al 184). Información financiera Banco Helm 2008 al 2010 (Folios 1 al 15) Estudios Universidad Nacional 1 AZ sin foliar. Informe Evaluación Post – Sísmica 1 AZ sin foliar. Se solicita el cierre de este hallazgo.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco	
						Continuación acciones hallazgo 1: 6. Copia de los contratos celebrados para coadyuvar la supervisión ejercida por parte de la administración de la copropiedad. 7. Copia de los contratos de interventoría. Se deben anexar todos y cada uno de los informes de interventoría y copia de los informes de supervisión a las interventorías, así como la relación de pagos. 8. Copia de todas las licencias otorgadas 9. A la culminación de las obras deberá entregar la perimetria final del reforzamiento estructural. Nota: Se advierte que los contratos deben estar organizados por fase y etapa. Igualmente se debe anexar el índice de las ases y de las etapas.							31/05/2011	<p>PRIMER TRIMESTRE 2011 Mediante oficio 2010104991 del 24 de diciembre de 2010, el Ordenador del Gasto de la unidad ejecutora uno de la Contraloría de Bogotá, solicitó al Administrador de la Copropiedad que presentara ante el Consejo de Administración, la información que reposa en la Copropiedad, sobre todos y cada uno de los temas relacionados con las obras de reforzamiento estructural, obras adicionales y complementarias y demás obras necesarias para la adecuación del Edificio Lotería de Bogotá y demás contratos con ocasión a las obras aludidas a efectos de que la información repose en todas las entidades que conforman la Copropiedad. La Administración de la Copropiedad allegó la información solicitada en medio físico de acuerdo con oficio del 24 de febrero de 2011</p>	<p>Seguimiento a junio de 2011 El representante legal de la copropiedad del Edificio de la Lotería de Bogotá remitió a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 los informes y demás documentación sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 201180870 del 28 de julio de 2011.</p> <p>Seguimiento a marzo de 2012: Con oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012 se reitero el cierre de este hallazgo</p>				
20		Dirección Administrativa y Financiera	24/01/2011	5.2 Ausencia de Supervisión ("...") La contraloría de Bogotá estaba obligada a supervisar de manera directa el correcto manejo e inversión de los recursos involucrados en el reforzamiento estructural"	N.A.	1. Solicitar al Administrador de la Copropiedad, quien ejerce las funciones de supervisión, que rinda en primera instancia un informe verbal y escrito ante el consejo de administración en el que se detallen todas las inversiones que se han efectuado en cada uno de los frentes de obra certificándose por él, - previo análisis y sustento debidamente acreditado-, que los valores contratados obedecen a los precios del mercado, indicando el estado en que se encuentran los avances de obra, los pagos efectuados y la conformidad en lo que se refiere al cumplimiento en estricto sentido de los acuerdos bilaterales suscritos. En segunda instancia que presente informe total, por escrito y verbal, a la fecha de solicitud al Consejo de Administración con relación a una evaluación que deberá efectuar a los informes de los contratos de interventoría y en tercera instancia solicitar al administrador que presente informe escrito y verbal, al Consejo de Administración, sobre evaluación de las obras ya ejecutadas determinando si efectivamente se lograron los fines p La anterior información será verificada	Contralor Auxiliar y Directora Administrativa	Diciembre 15 de 2010	Febrero 28 de 2011	100%	Solicitud de informe al Administrador enviada.	40694		P	<p>SEGUNDO TRIMESTRE 2011: Se realizó la verificación de la documentación entregada por la Administración de la copropiedad, mediante memorando 201159176 del 31 de mayo de 2011 se remitió a la Subdirección de servicios Administrativos la información reportada por la Administración de la copropiedad así como el informe de verificación para su salvaguarda y custodia. La administración de la copropiedad entregó 30 AZ relacionadas a continuación: Etapa 1 zona F: 3 Tomos y un informe de bitácora de obra (no se encuentran foliadas) Etapa 2 Zona A: Tomo 1 (Folios 1 al 375)- Tomo 2 (Folios 1 al 471)- Tomo 3 (Folios 472 al 776)- Tomo 4 (Folios 777 al 1336) Tomo 5 (Folios 1 al 377). Etapa 3 Zona BC: Tomo 1 (Folios 1 al 420)- Tomo 2 (Folios 1 al 413)- Tomo 3 (Folios 414 al 876)-Tomo 4 (Folios 877 al 1127) Tomo 5 (Folios 1 al 217). Etapa 4 Zona D: Tomo 1 (Folios 1 al 388)- Tomo 2 (Folios 1 al 340)- Tomo 3 (Folios 472 al 602)-Tomo 4 (Folios 603 al 1025) Tomo 5 (Folios 1 al 185). Etapa 5 Zona D: Tomo 1 (Folios 1 al 204)- Tomo 2 (Folios 1 al 252)- Tomo 3 (Folios 1 al 194). Acabados Arquitectónicos: Etapa 5E- Etapa 7- Etapa 8 tom Actas (Folios 1 al 282). Carpeta Certificación Pagos Bancolombia (Folios 1 al 184). Información financiera Banco Helm 2008 al 2010 (Folios 1 al 15) Estudios Universidad Nacional 1 AZ sin foliar. Informe Evaluación Post – Sísmica 1 AZ sin foliar. Se solicita el cierre de este hallazgo. PRIMER TRIMESTRE 2011 Mediante oficio 2010104991 del 2</p>	<p>Seguimiento a junio de 2011 El representante legal de la copropiedad del Edificio de la Lotería de Bogotá remitió a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 informes y demás documentos sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (admisión) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (admisión) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (admisión) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
21		Dirección Administrativa y Financiera	24/01/2011	5.3. Falta de Confiabilidad en la información "Mediante oficio del 6 de septiembre de 2010, el representante legal de la copropiedad edificio Lotería de Bogotá en respuesta a la solicitud del grupo auditor, puso a disposición la "Relación de ingresos y gastos reportados por (sic) fiduciaria durante los años 2008, 2009 y lo transcurrido del año 2010". Al evaluar los datos allí consignados, se estableció que estos no son consistentes, pues los valores recibidos por la sociedad fiduciaria resultan ser inferiores frente a los que la misma ha pagado y/o grado con ocasión de las solicitudes efectuadas por el representante legal con cargo a los gastos del reforzamiento estructural de la copropiedad edificio Lotería de Bogotá. Es así, que a 30 de junio de 2010, las entidades copropietarias habían entregado a la fiduciaria la suma de \$6.271'403.825, entretanto esta ha girado \$6.275'660.861,60"...	N.A.	1. Solicitar al Administrador de la Copropiedad el reporte a la fecha y posteriormente mensual de los ingresos, egresos y rendimientos financieros reportados por la Fiduciaria y copia de los respectivos soportes emitidos por la Fiduciaria. La anterior información será verificada por el consejo de administración a fin de establecer la veracidad de la información reportada por el administrador de la copropiedad.	Contralor Auxiliar y Directora Administrativa	Diciembre 15 de 2010	Febrero 28 de 2011	100%	Solicitud de información financiera al Administrador enviada.	31/05/2011	SEGUNDO TRIMESTRE 2011: El administrador de la copropiedad entregó la información financiera relacionada con las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias. La información fue remitida a la subdirección de servicios administrativos para su salvaguarda mediante memorando 201159176 del 31 de mayo de 2011. La información financiera reportada se encuentra en las carpetas Carpeta Certificación Pagos Bancolombia (Folios 1 al 184) Información financiera Banco Helm 2008 al 2010 (Folios 1 al 153) PRIMER TRIMESTRE 2011 Mediante oficio 2010104991 del 24 de diciembre de 2010, el Ordenador del Gasto de la unidad ejecutora uno de la Contraloría de Bogotá, solicitó al Administrador de la Copropiedad que presentara ante el Consejo de Administración, la información que reposa en la Copropiedad sobre todos y cada uno de los temas relacionados con las obras de reforzamiento estructural, obras adicionales y complementarias y demás obras necesarias para la adecuación del Edificio Lotería de Bogotá y demás contratos con ocasión a las obras aludidas, a efectos de que la información repose en la	P	Seguimiento a junio de 2011: El representante legal de la copropiedad del Edificio de la Lotería de Bogotá remitió a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 informes y demás documentos sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 2011180870 del 28 de julio de 2011 . Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02-2012.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
22		Dirección Administrativa y Financiera	24/01/2011	5.5. Rendimientos Financieros Es importante señalar que a la fecha no hay evidencia o reporte de cifras relacionadas con la liquidación de los rendimientos financieros y su destinación, a pesar que la cláusula undécima numeral uno lo establece. Si a la liquidación del encargo fiduciario, no se reclaman estos rendimientos financieros, podría generarse un presunto daño patrimonial.	N.A.	1. Solicitar al Administrador de la Copropiedad el reporte a la fecha y posteriormente mensual de los ingresos, egresos y rendimientos financieros reportados por la Fiduciaria y copia de los respectivos soportes emitidos por la Fiduciaria. La anterior información será verificada por el consejo de administración a fin de establecer la veracidad de la información reportada por el administrador de la copropiedad.	Contralor Auxiliar y Directora Administrativa	Diciembre 15 de 2010	Febrero 28 de 2011	100%	Solicitud de información financiera al Administrador enviada.	31/05/2011	SEGUNDO TRIMESTRE 2011: El administrador de la copropiedad entregó la información financiera relacionada con las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias. La información fue remitida a la Subdirección de Servicios Administrativos para su salvaguarda mediante memorando 201159176 del 31 de mayo de 2011. La información financiera reportada se encuentra en las carpetas Carpeta Certificación Pagos Bancolombia (Folios 1 al 184) Información financiera Banco Helm 2008 al 2010 (Folios 1 al 153) PRIMER TRIMESTRE 2011 Mediante oficio 2010104991 del 24 de diciembre de 2010, el Ordenador del Gasto de la unidad ejecutora uno de la Contraloría de Bogotá, solicitó al Administrador de la Copropiedad que presentara ante el Consejo de Administración, la información que reposa en la Copropiedad sobre todos y cada uno de los temas relacionados con las obras de reforzamiento estructural, obras adicionales y complementarias y demás obras necesarias para la adecuación del Edificio Lotería de Bogotá y demás contratos con ocasión a las obras aludidas, a efectos de que la información repose en la	P	Seguimiento a junio de 2011 El representante legal de la copropiedad del Edificio de la Lotería de Bogotá remitió a la Dirección Administrativa y Financiera con oficios de 31/01/2011 y 24/02/2011 informes y demás documentos sobre las obras de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos y obras complementarias en 30 AZ y la Dir. Administrativa y Financiera con Memo Rad. 201159176 de 31-05-2011 remite toda esta información para su salvaguarda y custodia a la Subdirección de Servicios Administrativos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se reitera la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada a la AF mediante oficio No.10000-1760 Radicado 2011180870 del 28 de julio de 2011 . Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02-2012.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
23		Dirección de Informática	04/04/2011	Hallazgo 8. VIGENCIA 2009 2.2.2.3.2. La Contraloría de Bogotá deja entrever falencias en la visibilidad frente al ciudadano a través de la Web y bajo la primicia de gobierno en línea en contradicción con Constitución Política en el Artículo 209.....Estas son algunas de las observaciones: - Organigrama no permite regresar a página principal. - No aparece número de fax o dirección de correo de contacto. - Al seleccionar una opción en "Que hacemos", lo retorna a la página ppal. - No se permite ver de forma fácil y directa el marco normativo de la entidad. - No es presentado el teléfono y/o extensión de los funcionarios que se relacionan en la página. - La información de la Auditoría Fiscal esta desactualizada. - El plan de compras aparece fechado con diciembre de 2011. - Se muestra un contenido diferente en la opción "mapa de sitio". - La dirección electrónica de contacto en el "buzón contáctenos" esta mal relacionada y la dirección y teléfonos están desactualizados.	La página Web de la entidad se encontraba desactualizada.	Elaborar el procedimiento de publicación de comunicaciones electrónicas, donde se establezca el inventario de información, los responsables, la periodicidad de actualización, la forma y demás aspectos relacionados.	Yolima Corredor - Directora Técnica de Informática	07/04/11	30/07/2011		Publicación de comunicaciones electrónicas página WEB. Se reglamentó el procedimiento de comunicaciones electrónicas de la Entidad, que contenga el inventario de información, los responsables, la periodicidad de actualización, la forma y demás aspectos relacionados SI: 100%. No: 0%	30/07/2011	TERCER TRIMESTRE 2011: Mediante resolución reglamentaria 022 de agosto 1 de 2011 se adoptó el procedimiento para la divulgación de información institucional versión 3.0, donde se establecen los aspectos a tener en cuenta para la publicación de información en los medios electrónicos de la Entidad (secciones o temas, responsables, tiempos, reglas generales, reglas de seguridad, información a incluir en la página web, características de los documentos, entre otros). Se solicita el cierre de este hallazgo. SEGUNDO TRIMESTRE 2011 Se encuentra en ejecución la elaboración del procedimiento de comunicaciones electrónicas de la entidad.	P	Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en la página web de la Contraloría la Resolución Reglamentaria 022 de agosto 1 de 2011 "Por la cual se adopta la nueva versión de un procedimiento del Proceso de Enlace con los Clientes de la Contraloría de Bogotá D.C." - "Procedimiento para la divulgación de información institucional" versión 3.0, en el cual se establecen los aspectos que se deben tener en cuenta para la publicación de información en los medios electrónicos de la Entidad. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02-2012.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
24		Subdirección Recursos Materiales Subdirección Financiera Dirección Administrativa y Financiera	04/04/2011	<p>Hallazgo 14 , 15 y 16. VIGENCIA 2009</p> <p>2.3.3. Evaluada la información solicitada relacionada con el Componente Plan Estratégico se observo que la misma no es confiable...creándose incertidumbre en la información presentada en las relaciones contractuales de la vigencia 2009 por parte de la Contraloría.</p> <p>2.3.4. ...Creándose incertidumbre en la información presentada por el sujeto de control, relacionada con el plan de acción y la tercera entrega de la relación contractual de la vigencia 2009.</p> <p>2.3.5. ...Evidenciándose incoherencias e inconsistencias en la información que manejan las diferentes dependencias de la Contraloría; en este caso específico las relacionadas con presupuesto y contratación.</p>	Por falta de claridad se envió diferentes respuestas al mismo requerimiento.	Reportar la Información a nivel contractual respaldada con lo contenido en el sistema de información SI CAPITAL y certificada por el profesional que la elabora y el subdirector de área.	Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirección Recursos Materiales Subdirección Financiera - Martha Villegas - Subdirección Financiera Sandra Lozano - Dirección Administrativa y Financiera	7/04/2011	31/12/2011	que se disminuyan en un 100% los errores humanos en la información rendida y reportada	Modificación del proceso para el envío de respuestas. Respuestas soportadas por la ejecución presupuestal en utilización del nuevo sistema financiero	19/05/2011	P	<p>TERCER TRIMESTRE 2011. Mediante Memorando 6000-37331 del 9 de septiembre 2011, la Dirección Administrativa remitió la validación de la cuenta de contratación, reportada en el módulo SIVICOF, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 013 de 2011. Igualmente, la certificación firmada por el Subdirector de recursos materiales, en lo que tiene que ver con la veracidad de la información.</p> <p>SEGUNDO TRIMESTRE 2011: Con memorando 6000 - 19310 del 19 de mayo de 2011, la Directora Administrativa y Financiera comunica a los subdirectores y funcionarios pertenecientes al área que a partir de la fecha todos los informes contractuales deberán estar soportados por el Sistema de Información SI CAPITAL y certificada por el Profesional que la elabora y el Subdirector que la avata.</p>	<p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que la Dirección Administrativa y Financiera reporta la Información relacionada con contratación, la cual es respaldada con la información registrada en el Sistema de Información SI CAPITAL y Certificada por el Subdirector de Recursos Materiales. Se verificaron los reportes de información correspondientes a la cuenta de abril , mayo, junio, julio y agosto de 2011. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
25		Tesorería y Profesional Especializado (Contadora)	04/04/2011	<p>Hallazgo 17. VIGENCIA 2009</p> <p>2.4.2.2.1. Se observa en las conciliaciones bancarias, la presentación de partidas antiguas pendientes de registrar en libros, como por ejemplo en el Banco Davivienda para la cuenta de ahorros 0079-0025799-4 las notas débito por valor de \$0.6 millones del 24 de junio de 2009, por \$ 6.9 millones del 14 de septiembre de 2009 y por \$1.0 millón del 28 de diciembre de 2009, las que aun permanecen sin contabilizar, situación que se puede evidenciar en la conciliación bancaria del mismo banco con fecha agosto 31 de 2010. Lo anterior transgrede la Resolución No.354 del 5 de septiembre de 2007 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública" y se define su ámbito de aplicación en su numeral 2.7 Características cualitativas de la información contable pública, en sus subnumerales, 103. Confiabilidad, 104. Razonabilidad, 105. Objetividad, 106. Verificabilidad, 107. Relevancia 108. Oportunidad, 110. Universalidad, y en el 2.8 Principios de Contabilidad Pública en el subnumeral 116 Registro.</p>	No se identifica por parte de los usuarios de la contraloría el concepto por el cual se realiza la consignación	1. Contabilizar las partidas pendientes por registrar en libros. 2. Modificar el Procedimiento para el Manejo de Tesorería en el sentido de incluir una actividad donde la dependencia exija a los usuarios de servicios entregar la copia del recibo de pago en la Tesorería para que ésta la genere del sistema Opget, con los siguientes datos nombre, identificación, concepto valor y fecha consignación.	Amparo Sierra Rueda - Tesorera y Adriana Meléndez - Profesional Especializado (Contadora)	7/04/2011	31/12/2011	Contabilizar en un 100% las partidas pendientes por registrar. Se contabilizaron las partidas pendientes por registrar en libros: SI 100% NO 0% Se reglamentó en el procedimiento de Tesorería la entrega de las copias del recibo de pago por parte de los usuarios de servicios. SI 100% NO 0%	Ajuste de partidas pendientes por registrar. Se reglamentó en el procedimiento de Tesorería la entrega de las copias del recibo de pago por parte de los usuarios de servicios. SI 100% NO 0%		P	<p>CUARTO TRIMESTRE 2011. Se están efectuando las operaciones de acuerdo con lo informado en el tercer trimestre. SE INCLUYÓ Y SOCIALIZÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE TESORERÍA EN LA RESOLUCIÓN 035 DE 2009 que las dependencias encargadas de la prestación del servicio o producto (fotocopias etc) objeto del ingreso en las ctas bancarias de la Contraloría SOLO LO DEBEN REALIZAR ÚNICAMENTE CON LA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LEGALIZACIÓN O RECIBO DE CAJA que genera la TESORERÍA de la Contraloría de Bogotá la cual se produce con la presentación allí de la consignación bancaria, que debe hacer el tercero o beneficiario de dicho servicio. TAMBIEN SE FIRMO EL CONVENIO DE IDENTIFICACION DE RECAUDO EMPRESARIAL CON EL BANCO DAVIVIENDA permitiendo con éste la identificación a diario y en tiempo real de las consignaciones evitando así al máximo o casi ninguna partidas pendientes en la conciliación. TAMBIEN SE REALIZÓ ANTE EL BANCO LA SOLICITUD GENERACION COPIAS DE LAS CONSIGNACIONES PENDIENTES DE IDENTIFICACION QUE EN SU MOMENTO O A JULIO DE 2011 ERAN APROX 50 Y QUE HOY O LA FECHA solo quedan 4 de los años</p> <p>1) La Subdirección Financiera en coordinación con la Tesorería 2) Se están desarrollando la modificación de los procedimientos</p> <p>SEGUNDO TRIMESTRE 2011 :1 Mediante correo electronico</p>	<p>Seguimiento a septiembre de 2011 Acción 1. Verificada la conciliación Bancaria con corte a 31-08-2011-Cuenta de Ahorros 0079-0025 799-4 Banco Davivienda, existen consignaciones pendientes de registrar por valor de 12,875,878. Se llevará a Comité de Sostenibilidad contable las consignaciones de 24-06-2019valor \$641,127.00, 30-08-2010 valor \$116,900.00 y 28-12-2009 valor \$1,030,611 por cuanto la Tesorería ha realizado todas las gestiones de identificación, el Banco remitió copia de las consignaciones pero no tienen el consignatario.La consignación por valor de \$6,945,000 se identificó y su registro aparecerá en la conciliación del mes de septiembre de 2011. Continua abierto el hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Con acta No.6 de diciembre 13 de 2011 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable revisó los tres (3) casos existentes de partidas conciliatorias en la cuenta de Ahorros 0079-0025 799-4 Banco Davivienda, tomando la decisión de realizar los ajustes pertinentes con Comprobantes-Actas de Legalización Nos.1057 valor \$641,127.00, No.1058 Valor \$1,030,611.00 y No.1059 Valor \$116,900.00.</p> <p>Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo, la OCI lo tramitará en el mes de junio de 2012.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este h</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)		
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)
26		Subdirección Financiera Dirección Administrativa y Financiera	04/04/2011	Hallazgo 18. VIGENCIA 2009 2.5.4.1.1. Se observa posible incumplimiento a los lineamientos de política presupuestal establecidos en la Circular 011 del 31 de marzo de 2008 expedida por el Director Distrital de Presupuesto, que dice en su numeral 1.1 Ejecución del Presupuesto y constitución de las Reservas Presupuestales.	Demoras en la actividad contractual y en la acción de la ordenación del gasto relacionado con la ejecución del presupuesto.	Cumplir en forma estricta lo establecido en la Resolución 011 del 31 de Marzo de 2008 expedida por el Director Distrital de Presupuesto, en lo relacionado con la ejecución del presupuesto.	Martha Villegas - Subdirectora Financiera Sandra Lozano - Directora Administrativa y Financiera	7/04/2011	31/12/2011	Ejecutar el presupuesto de gastos de funcionamiento mínimo en 98% y el de gastos de inversión en un mínimo del 77%	Seguimiento a la ejecución del presupuesto. Presupuesto ejecutado dentro de la vigencia fiscal/ total del presupuesto asignado para la vigencia *100	P	Seguimiento a marzo de 2012: La Contraloría de Bogotá ejecutó el 97.32% quedando un 2.68% por ejecutar del presupuesto asignado para la vigencia de 2011. Se verificó en la vigencia 2011, la constitución de reservas presupuestales por valor de \$1.945.315.000 para 2012, distribuidas así: \$989.315.000 para funcionamiento y \$956.000.000 para inversión. De esta suma, como resultado del cierre presupuestal a 31/12/11, fueron constituidas en funcionamiento \$749.866.213 e inversión: \$610.917.981. En resumen, se encuentra que en funcionamiento quedó la suma de \$239.448.787 como superávit presupuestal no distribuido, por cuanto no existe compromiso a cubrir en inversión, no se distribuyó la suma de \$345.082.019, en razón de que no existe compromiso a cubrir. Lo que demuestra el esfuerzo administrativo de la Entidad para mejorar lo comentado con respecto a las vigencias anteriores, en las cuales, el valor fue inferior al aprobado por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2012. Evidenciada Resolución No. 0139 de 31/01/11, por la cual se distribuyen las reservas presupuestales. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo, la OCI lo tramitará en el mes de junio de 2012.	A*	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
27		Subdirección Financiera Dirección Administrativa y Financiera	04/04/2011	Hallazgo 19. VIGENCIA 2009 2.5.4.1.2...En consecuencia y exceptuando el rubro de reservas presupuestales, la CB fue ineficaz en un 2.64% equivalente a \$2.057.0 millones (\$3.236.6 millones en el 2008, 4.72%) con respecto a la meta de ejecución presupuestal pasiva fijada, y además tampoco fue económico en cuanto al costo de oportunidad que representa el no uso de los recursos para solucionar las necesidades más sentidas de la C.B. Los hechos son atribuibles a la falta de gestión administrativa en el buen uso de los recursos, los cuales inciden en las metas del plan de desarrollo.	La Planeación presupuestal se hizo conforme a la normatividad vigente, su ejecución depende de las actividades que se desarrollen en la vigencia.	Planear la ejecución presupuestal de gastos generales e inversión de la vigencia, previendo que el monto de las reservas no superen lo establecido por la ley.	Martha Villegas - Subdirectora Financiera Sandra Lozano - Directora Administrativa y Financiera	7/04/2011	31/12/2011	Constituir las reservas presupuestales de modo que no superen el monto establecido por la Ley.	Valor reservas presupuestales constituidas *100 / valor reservas presupuestales programadas	P	Seguimiento a marzo de 2012: La Contraloría de Bogotá ejecutó el 97.32% quedando un 2.68% por ejecutar del presupuesto asignado para la vigencia de 2011. Se verificó en la vigencia 2011, la constitución de reservas presupuestales por valor de \$1.945.315.000 para 2012, distribuidas así: \$989.315.000 para funcionamiento y \$956.000.000 para inversión. De esta suma, como resultado del cierre presupuestal a 31/12/11, fueron constituidas en funcionamiento \$749.866.213 e inversión: \$610.917.981. En resumen, se encuentra que en funcionamiento quedó la suma de \$239.448.787 como superávit presupuestal no distribuido, por cuanto no existe compromiso a cubrir; en Inversión, no se distribuyó la suma de \$345.082.019, en razón de que no existe compromiso a cubrir. Lo que demuestra el esfuerzo administrativo de la Entidad para mejorar lo comentado con respecto a las vigencias anteriores, en las cuales, el valor fue inferior al aprobado por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2012. Evidenciada Resolución No. 0139 de 31/01/11, por la cual se distribuyen las reservas presupuestales. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo, la OCI lo tramitará en el mes de junio de 2012.	A*	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
28		Subdirección Financiera Dirección Administrativa y Financiera	04/04/2011	Hallazgo 20. VIGENCIA 2009 2.5.5.1. ...Lo anterior, en razón a que si bien las reservas disminuyeron en un 49.86% frente al año anterior, al pasar de \$5.059'3 millones en el 2008 a \$2.536'9. Millones en 2009, se continúa incorporando a la siguiente vigencia el valor de las reservas que se encuentran sin respaldo financiero para ser canceladas con cargo al presupuesto correspondiente.	Las reservas se constituyen al perfeccionar el contrato a finales de la vigencia para ejecutar en la vigencia siguiente Demora en la contratación y en el ordenador del gasto	Realizar el seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal con el fin de mejorar y planificar los gastos para que al final de la vigencia no se constituyan reservas superiores al 2% del presupuesto en gastos de funcionamiento y 15% en gastos de inversión en cumplimiento de la ley	Martha Villegas - Subdirectora Financiera Sandra Lozano - Directora Administrativa y Financiera	7/04/2011	31/12/2011	Constituir reservas presupuestales inferiores al 2% para gasto de funcionamiento y del 15% en gastos de inversión.	Seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal. Se constituyeron reservas presupuestales inferiores al 2% para gasto de funcionamiento y del 15% en gastos de inversión. Si: 100%. No: 0%.	P	Seguimiento a marzo de 2012: La Contraloría de Bogotá ejecutó el 97.32% quedando un 2.68% por ejecutar del presupuesto asignado para la vigencia de 2011. Se verificó en la vigencia 2011, la constitución de reservas presupuestales por valor de \$1.945.315.000 para 2012, distribuidas así: \$989.315.000 para funcionamiento y \$956.000.000 para inversión. De esta suma, como resultado del cierre presupuestal a 31/12/11, fueron constituidas en funcionamiento \$749.866.213 e inversión: \$610.917.981. En resumen, se encuentra que en funcionamiento quedó la suma de \$239.448.787 como superávit presupuestal no distribuido, por cuanto no existe compromiso a cubrir; en Inversión, no se distribuyó la suma de \$345.082.019, en razón de que no existe compromiso a cubrir. Lo que demuestra el esfuerzo administrativo de la Entidad para mejorar lo comentado con respecto a las vigencias anteriores, en las cuales, el valor fue inferior al aprobado por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2012. Evidenciada Resolución No. 0139 de 31/01/11, por la cual se distribuyen las reservas presupuestales. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo, la OCI lo tramitará en el mes de junio de 2012.	A*	23/04/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco		
29		Subdirección Recursos Materiales	04/04/2011	Hallazgo 21. VIGENCIA 2009 2.6.1. ...Como se observa existe una aplicación inadecuada de las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación MCECB, que es el documento que fija las directrices y estándares para el simplificar y homogenizar las actividades que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual. En consecuencia, presuntamente se incumple el literal b) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993	En el Contrato de Prestación de Servicios no se expresa claramente que existe personal con el perfil adecuado y no se cuenta con disponibilidad del mismo.	Incluir dentro de los considerandos de los contratos de Prestación de Servicios el contenido de la certificación de Talento Humano en el que se indique la no existencia de personal con el perfil que el contrato requiere o su no disponibilidad en caso de existencia del mismo.	Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales	7/04/2011	31/12/2011	Elaborar el 100% de los contratos de prestación de servicios de manera que contengan la certificación expedida por Talento Humano.	Elaboración de contratos de prestación de servicios. No. de contratos de prestación de servicios suscritos que incluye la certificación expedida por talento humano / No. de contratos de prestación de servicios suscritos *100	31/12/2011	P	Seguimiento segundo trimestre de 2012: La Dirección Administrativa, mediante memorando de radicado 3-2012-13472, del 11 de mayo de 2012, solicita al Subdirector de Recursos Materiales que en todo contrato que se proyecte referente a prestación de servicios personales, profesionales y/o apoyo a la gestión, se debe incluir una clausula en la cual se transcriba el contenido de la certificación que expida la Dirección de Talento Humano - Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales entre las cuales esta la inclusión en los considerandos de los contratos de prestación de servicios el contenido de la certificación de Talento Humano. En consideración a que el indicador de cumplimiento es la de elaboración de contratos sobre el numero de contratos suscritos, esta actividad es consistente se solicita ampliar la fecha de ejecución al 31-12-2012 PRIMER TRIMESTRE 2012: Se llevaron cabo los procedimientos establecidos en la Resolución Reglamentaria 035 de 2009 para realizar la baja los elementos que se encuentr	Seguimiento a junio de 2012: No obstante, haber verificado la certificación expedida por la Dir.de Talento Humano según Memorando Radicado 3-2012-08553 del 15 de marzo de 2012 en la carpeta contractual, dentro de los considerandos del contrato CPS 009 del 28-03-2012, no se encuentra el contenido de la certificación de Talento Humano en el que se indique la no existencia de personal con el perfil que el contrato requiere. De otra parte, la Dirección Administrativa y Financiera solicita al Subdirector de Recursos materiales, mediante memorando Radicado.3-2012-13472 del 11 de mayo de 2012 la inclusión de una clausula en la cual se transcriba el contenido de la certificación de Talento Humano. pese a lo anterior, no ha sido incluida ni en los considerandos ni como clausula dentro del contrato. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA
30	6	Subdirección Recursos Materiales	04/04/2011	Hallazgo 22. VIGENCIA 2009 2.6.2. ... Dentro del examen y evaluación de control al contrato N° 33 de 2009, se evidenció la ausencia de las órdenes de pago N° 1533 de octubre 6 de 2009, 1668 de octubre 29 de 2009, 092 29 de enero de 2010, 319 de marzo de 2010, 491 de abril 14 de 2010 y 620 de mayo 5 de 2010. En consecuencia, presuntamente se incumple lo normado en los literales a), b), c) y e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 , artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 12 de la Ley 594 de julio 14 de 2000...	No se encontró dentro de las carpetas todas las órdenes de pago de los contratos de tracto sucesivo.	Exigir mediante lista de chequeo al interventor la documentación soporte para la liquidación del contrato, entre ellos la orden de pago, con el fin de ser incluida en la carpeta contentiva del contrato.	Ruth Marina Belancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales	7/04/2011	31/12/2011	Incluir en el 100% de los contratos la documentación generada en las etapas pre, contra y post contractual.	Elaboración de contratos de prestación de servicios, No de contratos con toda la documentación exigida por la ley / No de contratos suscritos durante la vigencia *100	31/12/2011	P	Seguimiento a septiembre de 2011 Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en la carpeta contentiva del contrato No.33 de 2009 del folio No.204 al 207 copia de las ordenes de pago Nos 92, 491, 620 de 2010 y No.1668 de 2009. Actualmente la Dirección Administrativa y Financiera a través de la Subdirección de Recursos Materiales utiliza la lista de chequeo para verificar que las carpetas contentivas de los contratos contengan toda la documentación exigida hasta la liquidación de los mismos. Por el cumplimiento de las acciones se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo, la OGI lo tramitará en el mes de junio de 2012. Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
31	6	Subdirección Recursos Materiales	04/04/2011	Hallazgo 23 y 26. VIGENCIA 2009 2.6.3. Dentro del texto de los pliegos de condiciones (contrato 51/2009), no se estipuló que este documento fuere allegado en original y forma legible.... ...Con la celebración de la contratación estatal no solo se busca la prestación de un servicio o la adquisición de un bien, también se debe proteger a la entidad respecto de riesgos, determinando en forma clara que los documentos sean legibles y originales. En consecuencia, se incumple lo normado en los literales a), b) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993... 2.6.6. Por la inadecuada gestión documental en la carpeta contentiva de la parte precontractual...	El oferente aporta copia de un documento que no es legible por lo tanto no se puede determinar su legalidad.	Realizar control y supervisión a la recepción de documentos establecidos en los pliegos de condiciones, con el fin de determinar su veracidad.	Ruth Marina Belancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales	7/04/2011	31/05/2011	Controlar que el 100% de los contratos contengan la documentación original.	Supervisión y control de la documentación de los contratos. No de contratos suscritos con documentos originales / No de contratos suscritos durante la vigencia *100	31/12/2011	P	Seguimiento a septiembre de 2011 Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierto el hallazgo. Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los contratos Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 la documentación soporte en original y ls que son copias legibles y debidamente foliadas... Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
32	6	Subdirección Recursos Materiales	04/04/2011	Hallazgo 24. VIGENCIA 2009 2.6.4. Se constató la existencia de dos documentos que se refieren al objeto a adquirir por la Contraloría de Bogotá con contenidos diferentes... Esta situación evidencia la aplicación inadecuada de controles e intervención de la Oficina Asesora de Control Interno; así como la ausencia de ambiente de autocontrol-actividades de control-autoevaluación y autogestión y control del riesgo en la elaboración de los pliegos de condiciones, máxime cuando son documentos de consulta. Esto genera riesgo en el manejo de la información, dificulta la consulta y evaluación por parte de funcionarios de la Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría de Bogotá y organismos de control...	Inadecuado manejo del archivo de contratos por cuanto se encontró el ECO inicial y el ECO final	Legajar en la carpeta de Contratación únicamente los documentos definitivos que se generan dentro del contrato.	Ruth Marina Belancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales	7/04/2011	31/12/2011	Legajar dentro de las carpetas contentivas de los contratos suscritos durante la vigencia el 100% de los ECOs definitivos.	Supervisión y control de la documentación de los contratos. No de contratos suscritos con los estudios de conveniencia y oportunidad - ECO final / No de contratos suscritos *100	31/12/2011	P	Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. En la Subdirección de Recursos Materiales reposa la carpeta que contiene los antecedentes y/o borradores de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad que se generan dentro de los procesos contractuales. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AF el cierre de este hallazgo. Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA A (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)			VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)			
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
33		Subdirección de Recursos Materiales	04/04/2011	<p>Hallazgo 25. VIGENCIA 2009</p> <p>2.6.5. En la elaboración de los estudios previos a la celebración de los contratos en la Contralora de Bogotá, en la carpeta contentiva de parte precontractual....</p> <p>...En la carpeta bajo objeto de la evaluación obra otro documento de estudios previos el cual en el numeral 3 sobre "FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN" refiere la actividad al "Literal b) Numeral 120 del artículo 2 de la ley 1150" ese literal se refiere al factor de la cuantía expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, disposición que no es aplicable al proceso de selección abreviada, las normas vigentes aplicables al tema en la época de los hechos son los artículos 16 y SS del decreto 2474 de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 2025 de 2009....En consecuencia, presuntamente se incumple lo normado en los literales b) y e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993; Numeral 3 del artículo 5 del Acuerdo Distrital N° 361 de 2009.</p>	Los ECOs hacen alusión a una norma que no es aplicable al caso.	Actualizar el formato modelo de los Estudios de Conveniencia en el aspecto normativo.	Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales	7/04/2011	31/12/2011	Actualizar en el 100% la normatividad vigente en el formato modelo de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad que soportan los contratos.	Actualización normativa formatos de los ECOs. Se actualizó la normatividad vigente en el formato modelo de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad: SI: 100% NO: 0%	30/09/2011	P	<p>CUARTO TRIMESTRE 2011: Se continúa el seguimiento al trimestre anterior, ya que las dependencias vienen diligenciando el formato actualizado para la adquisición de bienes, obras y servicios para su normal funcionamiento.</p> <p>TERCER TRIMESTRE 2011 Continúa el seguimiento del trimestre anterior. Se solicita el cierre del hallazgo.</p> <p>SEGUNDO TRIMESTRE 2011: Se actualizó el formato de acuerdo con la normatividad vigente y con circular N° 21585 del 3 de Junio de 2011 se socializó a todos los directores, Jefes de oficina, Subdirectores, Auditor Fiscal, Grupo Especial de Apoyo y fiscalización y al Contralor Auxiliar las modificaciones realizadas al formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad.</p>	<p>Seguimiento a septiembre de 2011 Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierto el hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificaron las modificaciones del Formato utilizado para los Estudios Previos para la Celebración de Contratos en la Contraloría de Bogotá, de acuerdo con el proceso de contratación requerida por la entidad. El Item 3-"FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN" del formato es verificado y diligenciado en el Formato en cuanto a la Normatividad por la Subdirección de Recursos Materiales según la Contratación a realizarse. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
34		Subdirección de Recursos Materiales	04/04/2011	<p>Hallazgo 27. VIGENCIA 2009</p> <p>2.6.7.la póliza rige un día antes de su expedición. Hecho que se repite en el Anexo No. 2.</p> <p>... Si bien es cierto que de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad que se cita a posteriori el contratista es el responsable de prestar la garantía única, de conformidad con lo establecido por el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 1 del Decreto 4829 de 2008, también es cierto que a la entidad contratante le compete evaluar la suficiencia de las coberturas, las fechas de expedición y vigencia a fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, con el objeto de proceder o no a la aprobación de la misma. En consecuencia, presuntamente se incumple lo normado en los literales a), b), e) y f) y del artículo segundo de la Ley 87 de 1993....</p>	En la revisión de los contratos suscritos en la vigencia 2009 la Auditoría Fiscal encontró que la póliza rige un día antes de su expedición	Verificar que las pólizas cumplan con lo solicitado en las cláusulas del contrato referente a las coberturas.	Ruth Marina Betancourt Gómez - Subdirectora de Recursos Materiales	7/04/2011	31/12/2011	Verificar que el 100% de las pólizas cumplan con lo establecido en las cláusulas de los contratos.	Verificación de pólizas. No. de pólizas verificadas *100 / No. de pólizas expedidas.	31/12/2011	P	<p>CUARTO TRIMESTRE 2011: Se verifican por parte del Subdirector de Recursos Materiales y Directora Administrativa la totalidad de las pólizas para que cumplan con lo solicitado en el contrato. Se solicita el cierre del hallazgo.</p> <p>TERCER TRIMESTRE 2011 Los Profesionales (Abogados) revisan que las pólizas cumplan con las coberturas solicitadas en el contrato para que con su Vo.Bo. sean aprobadas por el Subdirector de Recursos Materiales y Directora Administrativa. Se solicita el cierre del hallazgo.</p> <p>SEGUNDO TRIMESTRE 2011: Con memorando N° 60300 - 19264 de fecha 19 de Mayo de 2011, el Subdirector de Recursos Materiales informó a todos los abogados que a partir de la fecha se debe verificar que las pólizas cumplan con lo solicitado en los contratos y estén de acuerdo con la Ley.</p>	<p>Seguimiento a septiembre de 2011 Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Continúa abierto el hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011que las pólizas rigen después de la fecha de su expedición y se encuentran aprobadas por un abogado de la Subdirección de Recursos Materiales. De igual manera se verificó que el Subdirector de Recursos Materiales con memorando N° 60300 - 19264 Rad.2011156325 de 19-06/2011, solicita a los abogados de la Dir.Administrativa verificar que las pólizas cumplan con las coberturas solicitadas en las cláusulas del contrato. Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este h</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5; 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICAB LES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A,C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
35		Subdirección Servicios Administrativos Despacho Señora Contralor de Bogotá	04/04/2011	Hallazgo 28. VIGENCIA 2009 2.7.1. No se evidenció el acto administrativo mediante el cual fuere designado el Gestor Ambiental de la entidad, como lo estipula el Decreto No. 243 de 2009 "Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008", situación que no permite identificar el nivel de responsabilidad....	No se había elaborado el acto administrativo	Expedir acto administrativo por el cual se designa el gestor ambiental, de acuerdo con normatividad vigente.	Luz Nery Bacares de Orlarte - Subdirectora de Servicios Administrativos. Despacho Contralor de Bogotá - Mónica Certalín Palma - Despacho Contralor de Bogotá	7/04/2011	31/12/2011	Expedir acto administrativo que designa gestor ambiental.	Expedición acto administrativo de designación del gestor ambiental. Se expidió el acto administrativo que designa el gestor ambiental. SI: 100% NO: 0%		P	<p>CUARTO TRIMESTRE: El proyecto de Resolución que designa la figura de Gestor Ambiental en la entidad, ha sufrido tres modificaciones en la Dirección Administrativa y Financiera en el último trimestre de 2011, finalmente se envió para una nueva revisión técnica y jurídica mediante memorando interno con número de radicado 2011127507 de 05/12/2011.</p> <p>TERCER TRIMESTRE 2011: El proyecto de Resolución para la designación del Gestor Ambiental de la entidad se envió a la Dirección de Planeación mediante Memorando interno con radicado # 201165691, proceso # 272430, quien a su vez remitió el proyecto a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión. La Oficina Asesora Jurídica mediante memorando interno con radicado # 201167424, devolvió el proyecto con el fin de que se realicen los ajustes pertinentes. La Dirección Administrativa y Financiera ajusta el documento y lo remite nuevamente mediante memorando interno con radicado # 201169419, a la Dirección de Planeación para supervisión técnica y posterior envío a la Oficina Asesora Jurídica, para los trámites pertinentes</p> <p>SEGUNDO TRIMESTRE 2011: Se elaboró el proyecto de resul</p>	<p>Seguimiento a septiembre de 2011: El trámite de legalización del acto administrativo para el nombramiento del gestor ambiental se encuentra en revisión técnica y jurídica. Continúa abierto el hallazgo.</p> <p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se evidenció que mediante Resolución Reglamentaria 038 del 28 de diciembre de 2011 "Por la cual se designa la figura de Gestor Ambiental para la Contraloría de Bogotá D.C.", en su Artículo primero se designa como Gestor Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C., al (a) Subdirector (a) de Servicios Administrativos de la entidad, actualmente en cabeza de la doctora Luz Nery Bacares de Orlarte, identificada con la cédula de ciudadanía No.23778.512</p> <p>Por el cumplimiento y eficacia de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Avila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
36	6		04/08/2011	<p>Hallazgo 2. OEI - Vigencia 2007-2010.</p> <p>2.1.2. Inadecuada supervisión en el convenio N° 154 de 2008, celebrado entre la Contraloría de Bogotá D.C. y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI Planeación programa de capacitación.</p> <p>2.1.3. Inadecuada supervisión en el convenio N° 154 de 2008, celebrado entre la Contraloría de Bogotá D.C. y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI Certificación a Auditores internos.</p>	<p>Debilidades en el seguimiento por parte del supervisor</p>	<p>Modificar el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la capacitación, en el sentido de insertar un punto de control que garantice la coordinación en la programación de las acciones de formación con las diferentes dependencias de la Entidad, de tal forma que no afecte las labores misionales de la Entidad.</p>	<p>Dirección de Talento Humano Dirección de Capacitación y Cooperación Técnica Director Técnico de Planeación</p>	05/07/2011	31/12/2011	100%					<p>La ejecución de la acción corresponde a la Dirección de Capacitación.</p>	A	21/12/11	
						<p>Especificar en el Oficio de designación de interventoría las obligaciones y responsabilidades cargo del interventor, conforme a la modalidad del contrato.</p>	<p>Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera</p>	05/07/2011	31/12/2011	100%	<p>Número de Oficios de designación de interventoría que especifican las obligaciones y responsabilidades del interventor / Número de contratos que requieren interventoría X100.</p>		<p>CUARTO TRIMESTRE 2011: Los memorandos de designación de supervisión se elaboran indicando la totalidad de las obligaciones al supervisor de acuerdo a la modalidad del contrato. Se solicita el cierre del hallazgo.</p> <p>TERCER TRIMESTRE 2011: La Directora Administrativa mediante memorando 60000-32878 de fecha 12 de agosto de 2011 solicita a los funcionarios del nivel Técnico y/o Auxiliar que proyectan memorandos de supervisión y/o interventoría deberán denominarlo de acuerdo a su naturaleza e incluir de manera expresa las funciones a realizar por parte del interventor/o supervisor. Se solicita el cierre del hallazgo</p>	P	<p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que en los memorandos de designación de interventoría se especifican las obligaciones y responsabilidades de los interventores conforme a la modalidad del contrato. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal su cierre.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
						<p>Designar un funcionario de la Dirección Administrativa y Financiera para que trimestralmente revise las carpetas de los contratos que requieren y genere alarmas de seguimiento a las funciones de los interventores.</p>	<p>Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera</p>	05/07/2011	31/12/2011	100%	<p>Se designó el funcionario que trimestralmente revisará las carpetas de los contratos y generará alarmas de seguimiento a las funciones de los interventores. Si: 100% No: 0%</p>		<p>TERCER TRIMESTRE 2011. El Subdirector de Recursos Materiales mediante memorando 60300-34665 del 24 de agosto del 2011 designó un Profesional Universitario de esta Subdirección, para que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos, con la finalidad de verificar que los supervisores y/o interventores estén cumpliendo con su obligación de velar por el debido acatamiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80, de 1993, del Manual de Contratación y de la Resolución 112 de 2009. Se solicita el cierre del hallazgo</p>	T	<p>Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AF su cierre.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
37	6		04/08/2011	<p>Hallazgo 3. OEI - Vigencia 2007-2010.</p> <p>2.1.4 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo por la inadecuada construcción del objeto contractual, del Convenio 154 de 2008.</p>	<p>Deficiencia en la construcción del objeto contractual.</p>	<p>Establecer en el objeto del contrato respectivo una correlación directa con las obligaciones específicas establecidas en el contrato.</p>	<p>Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Manzón Subdirector de Recursos Materiales Adibí Jalima Jalafes Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodríguez Germán Urrego Fuentes Pineda</p>	14/07/2011	31/12/2011	100%	<p>Contratos suscritos con objetos contractuales directamente relacionados con las obligaciones específicas / Total Contratos suscritos en la vigencia *100</p>		<p>CUARTO TRIMESTRE 2011: Se continua con el seguimiento del trimestre anterior, sin embargo en los convenios futuros se definirá claramente el objeto contractual. Se solicita el cierre del hallazgo.</p> <p>TERCER TRIMESTRE 2011: Mediante circular 60000- 17817 del 14 de septiembre de 2010, la Directora Administrativa, de ese entonces, solicita a los directivos de la entidad que para la elaboración de contratos se debe tener en cuenta que en los estudios de conveniencia y oportunidad se defina con mayor precisión y contundencia la redacción del objeto contractual del servicio que se pretenda contratar para el cumplimiento de la misión institucional. Se solicita el cierre del hallazgo</p>	T	<p>Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que existe correlación directa entre el objeto del contrato y las obligaciones específicas establecidas en los mismos. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)			VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
38	6		04/08/2011	Hallazgo 4. OEI - Vigencia 2007-2010. 2.1.5 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo por incumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento para las compras en la Contraloría de Bogotá D.C.	Falta de controles internos eficientes	Implementar un formato de lista de chequeo, con el fin de dar cumplimiento a los registros establecidos en el procedimiento para las compras de acuerdo al proceso.	Lina Maria Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalina Jalafes Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodriguez Germán Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y Financiera (No hay sugerencias) Aldana Liza Paola Conto técnicos	01/07/2011	31/12/2011	100%	Lista de Chequeo Implementada: SI: 100% NO : 0%			T	Seguimiento segundo trimestre de 2012: La Dirección Administrativa, mediante memorando de radicado 3-2012-13004, del 08-05-2012, solicita a los responsables de los procesos contractuales de la SRM, que al iniciar y durante el proceso contractual se debe diligenciar la lista de chequeo - Mediante Acta No. 01 del 8 de mayo de 2012, se establecieron compromisos con los funcionarios de la Subdirección de Recursos Materiales en los cuales está el diligenciamiento por parte de la Lista de Chequeo el cual es responsabilidad de los Abogados y revisada por el Subdirector - Durante la Vigencia de 2012 se ha diligenciado la Lista de Chequeo de acuerdo al tipo de contrato que se suscribe - Implementada y ejecutada la Acción se reitera el cierre del hallazgo. Primer Trimestre 2012: Se elaboro lista de chequeo para análisis y aprobación por parte del subdirector de recursos materiales. Se solicita el cierre del hallazgo.	Seguimiento a junio de 2012: Se pudo evidenciar que mediante memorando Radicado 3-201213004 la Dirección Administrativa y Financiera le solicita los funcionarios responsables de los procesos contractuales de la Subdirección de Recursos Materiales, que al iniciar y durante el proceso se debe diligenciar la lista de chequeo preestablecida por la Subdirección y de conformidad con los procedimientos existentes. No obstante, al revisar la documentación en las carpetas contenidas de los Contratos Nos. Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, CPS 38/2011, CPS 037/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública 024/11, Contrato Interadministrativo 01 26-01/2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012, CCV 007 de 07-03-2012, CPS 009 del 28-03-2012, Invitación Pública 11/2012 e Invitación Pública 09/2012 se verificó registrar la lista de chequeo o la registran en forma incompleta. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
39	6		04/08/2011	Hallazgo 5. OEI - Vigencia 2007-2010 2.1.6 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por fallas en la etapa de planeación y elaboración de los Estudios Previos del Convenio de Cooperación No. 158 del 18 de diciembre del 2008.	En los estudios previos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección no estaban aprobados por el abogado	Revisar por parte del abogado los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección de los estudios previos con su Vo.Bo.	Lina Maria Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalina Jalafes Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodriguez Germán Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y	01/07/2011	31/12/2011	100%	No. de ECOs con los fundamentos jurídicos vigentes y aprobados por el abogado/No. de contratos soportados con ECOs* 100%			P	CUARTO TRIMESTRE 2011: Se viene revisando los ECOS por parte de los abogados de la Subdirección de Recursos Materiales con el sello establecido para el efecto. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011: La Directora Administrativa mediante memorando 60000-32878 de fecha 12 de agosto de 2011 solicita a los funcionarios del Nivel Profesional y/o Especializado (Abogados) asignados a cada proceso deberán verificar que los fundamentos jurídicos para la modalidad de selección, que estipulan en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad estén vigentes y acordes a Ley Se solicita el cierre del hallazgo	Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los Contratos Nos. Nos. CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011, CPS 037/2011 y No.33/2011 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad se encuentran revisados por los abogados de la Subdirección de Recursos Materiales conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección Administrativa y Financiera. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila Pacheco
40	6		04/08/2011	Hallazgo 6. OEI - Vigencia 2007-2010. 2.1.7 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por	En los oficios no se incluan las obligaciones que deben cumplir sus integrantes.	Especificar dentro de los oficios de conformación de los comités Operativos y/o Evaluadores taxativamente las obligaciones que deben cumplir sus integrantes.	Lina Maria Bueno Directora Administrativa y Financiera	01/07/2011	31/12/2011	100%	Se incluyeron las obligaciones en el oficio de los integrantes que conforman el comité. SI:100%. NO: 0%.			T	CUARTO TRIMESTRE 2011: Vale la pena aclarar que en este convenio se estableció el comité operativo y las funciones del mismo dentro del clausulado, por tanto sus obligaciones estaban definidas de manera precisa. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011. Mediante Resolución Reglamentaria 016 de julio 6 de 2010 se instituye el Comité de Evaluación en los procesos de selección de contratistas que en su artículo segundo establece las funciones que debe realizar dicho comité. Se solicita el cierre del hallazgo	Seguimiento a diciembre de 2011: Durante la vigencia 2011 se suscribieron convenios interadministrativos relacionados con utilización de base de datos mutuas sin valor sin ejecución de recursos. No reúnen características para conformar comités operativos de convenios. Se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo. Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
				Incumplimiento de las funciones asignadas a los integrantes del Comité Operativo del Convenio de Cooperación....."	Se cumplieron algunas funciones del Comité.	Reportar las evidencias de las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de las funciones asignadas del Comité Operativo para que haga parte del archivo.	Lina Maria Bueno Directora Administrativa y Financiera	01/07/2011	31/12/2011	100%	No de reportes del comité Operativo/ No de reuniones pactadas en el convenio o contratos * 100%		T	<p>CUARTO TRIMESTRE 2011: Continúa el seguimiento del trimestre anterior, sin embargo vale la pena aclarar que en comité operativo se estableció únicamente para este convenio; sin embargo para los próximos Convenios de Cooperación en donde se establezca un Comité Operativo, se definirán con exactitud las funciones, reuniones, registros de seguimiento informes de la gestión desarrollada, calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad. Se solicita el cierre del hallazgo.</p> <p>TERCER TRIMESTRE 2011: Para los próximos Convenios de Cooperación en donde se establezca un Comité Operativo, se definirán con exactitud las funciones, reuniones, registros de seguimiento informes de la gestión desarrollada, calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad, como una instancia de evaluación y seguimiento al Convenio para realizar los ajustes necesarios o redefinir las acciones a llevar a cabo.</p>		<p>Seguimiento a diciembre de 2011: Durante la vigencia 2011 se suscribieron convenios interadministrativos relacionados con utilización de base de datos mutuas sin valor- sin ejecución de recursos, No reúnen características para conformar comités operativos de convenios. Se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre del hallazgo.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.</p>			Ávila Pacheco
41	6		04/08/2011	Hallazgo 7. OEI - Vigencia 2007-2010 2.1.8 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por irregularidades en el ejercicio de la función de supervisión en la ejecución contractual.	Debilidades en el seguimiento por parte del supervisor.	Solicitar a los interventores que en los informes mensuales se señale el tipo de evidencia, el lugar y la cantidad de documentos remitidos	Lina Maria Bueno Directora Administrativa y Financiera	01/07/2011	31/12/2011	100%	Se solicitó a los interventores los informes mensuales: SI: 100%. NO: 0%.		T	<p>CUARTO TRIMESTRE 2011: Continúa seguimiento del trimestre anterior.</p> <p>TERCER TRIMESTRE 2011 El Subdirector de Recursos Materiales mediante memorando 60300-34665 del 24 de agosto del 2011 designó un Profesional Universitario de esta Subdirección, para que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos, con la finalidad de verificar que los supervisores y/o interventores estén cumpliendo con su obligación de velar por el debido acatamiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 80, de 1993, del Manual de Contratación y de la Resolución 112 de 2009 . Se solicita el cierre del hallazgo</p>		<p>Seguimiento a diciembre de 2011: Verificado el memorando No.60300-34665 del 24 de agosto del 2011 mediante el cual la Subdirección de Recursos Materiales designó un Profesional Universitario (Abogado) con el objeto de que presente un informe mensual de la revisión de todos los contratos.</p> <p>Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la AF el cierre de este hallazgo.</p> <p>Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.</p>	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco
42	6		04/08/2011	Hallazgo 8. OEI - Vigencia 2007-2010. 2.1.9 Hecho irregular de presunto Hallazgo	Debilidades en la implementación del aplicativo	Solicitar por escrito la intervención técnica de la Dirección de Informática para dejar funcionando al 100% el Aplicativo de hojas de vida – SUGAR.	Janeeth Rodriguez Subdirectora de Gestión del Talento Humano.	01/07/2011	31/12/2011	100%	Se actualizó el aplicativo SUGAR: SI: 100%. NO: 0%.		T	<p>SEGUNDO TRIMESTRE 2012. En seguimientos anteriores se ha solicitado el cierre del hallazgo, por cuanto las acciones a cargo de la Dirección de Informática ya se cumplieron. Mediante memorando No. 3-2012-06602 de febrero 28 se solicitó la modificación de la acción y la fecha de ejecución, ya que la actividad faltante es la validación y verificación de la información contenido en SUGAR por parte de la D. de Talento Humano con el apoyo técnico de la D. Informática.</p> <p>PRIMER TRIMESTRE 2012. Como se ha mencionado en seguimientos anteriores las acciones a cargo de la Dirección de Informática ya se cumplieron. Por lo anterior, se solicitó mediante memorando No. 3-2012-06602 de febrero 28 la modificación de la acción y la fecha de ejecución, por cuanto la actividad faltante es la validación y verificación de la información contenido en SUGAR por parte de la D. de talento Humano con el apoyo técnico de la D. Informática y que se proyecta culminar el 31/07/2012.</p>		<p>Seguimiento a junio de 2012: Acción 1: La actividad de validación y verificación de la información contenida en SUGAR igual que el proceso de digitalización de la información en físico está siendo procesada por la Subdirección de Talento Humano, para lo cual la Dirección de Informática se encuentra prestando la asesoría y el apoyo técnico necesario.</p> <p>Acción 2: La liberación (cumplimiento) de los software oficiales</p>	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
				Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal, por irregularidades e inconsistencias presentadas en el aplicativo SUGAR.		Comunicar mediante memorando por parte de la Dirección de Informática la liberación de los software oficiales aplicaciones de uso de la Contraloría de Bogotá.	Yolina Corredor Romero Directora de Informática	01/07/2011	31/12/2011	100%	Se comunicó la liberación de los software oficiales o aplicaciones de uso: SI: 100%. NO: 0%.		SEGUIMIENTO TRIMESTRE 2012. En seguimientos anteriores se ha solicitado el cierre del hallazgo, por cuanto las acciones a cargo de la Dirección de Informática ya se cumplieron y el aplicativo se encuentra funcionando óptimamente, y con ello se da cumplimiento a la acción "Solicitar por escrito la intervención técnica de la Dirección de Informática para dejar funcionando al 100% el Aplicativo de hojas de vida - SUGAR.", las actividades que siguen consistentes en la validación y verificación de la información contenida en SUGAR son responsabilidad de la D. de Talento Humano con el apoyo técnico permanente de la D. Informática. Se solicita cierre del hallazgo.	T	se encuentra reportada en los oficios de comunicación sobre los ajustes y capacitaciones solicitadas por la Dirección de Talento Humano (ejemplo se anexa en 16 folios) y la Bitácora sobre las revisiones realizadas por la Dirección de Informática de febrero 9 a abril 13 de 2012 (ejemplo en 13 folios). Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal del cierre de esta acción. Continúa abierto el hallazgo.				y María Yazmín Ávila Pacheco
43	6		04/08/2011	Hallazgo 9. OEI - Vigencia 2007-2010. 2.1.10 Hecho irregular de presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por inconsistencias en la cobertura del objeto del Convenio No. 120 de 2009	El estudio de conveniencia y oportunidad no estableció de manera detallada las y precisa la identificación de la necesidad	Revisar que los estudios de conveniencia y oportunidad contengan en forma clara y precisa, la identificación de la necesidad y la naturaleza objeto del contrato	Lina Maria Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adrián Jalime Jarafe Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrés Rodríguez Germán Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y Financiera	01/07/2011	31/12/2011	100%	No. de ECOs con los fundamentos jurídicos vigentes y aprobados por el abogado/No. de contratos soportados con ECOs: 100%		CUARTO TRIMESTRE 2011: El ECO es revisado por el abogado que tiene el proceso, el Subdirector de Recursos Materiales, el asesor y la Directora Administrativa. Se solicita el cierre del hallazgo. TERCER TRIMESTRE 2011: La Directora Administrativa mediante memorando 60000-32878 de fecha 12 de agosto de 2011 solicita a los Profesionales Universitarios y/o Especializados (Abogados) que deberán vigilar y responder por el contenido jurídico de los estudios de Conveniencia y Oportunidad a fin de dar aplicación a los principios establecidos en Ley y velar porque los procesos adelantados se enmarquen en los mismos os, para lo cual deberán utilizar el sello de aprobación creado	P	Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad se encuentran revisados por los abogados de la Subdirección de Recursos materiales conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección Administrativa y Financiera. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco	
44	6		04/08/2011	Hallazgo 10. OEI - Vigencia 2007-2010. 2.1.11 Hecho irregular de presunto Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas en la elaboración de estudios previos a la suscripción de los Convenios N° 095 y 158 de abril y diciembre de 2008 y 120 de diciembre de 2009 suscrito entre la contraloría de Bogotá.	El estudio de conveniencia y oportunidad no estableció de manera detallada las y precisa la identificación de la necesidad	Implementar una lista de chequeo que armonice los requerimientos establecidos en el estatuto de Contratación Estatal con las normas aplicables a los convenios con Organismos Internacionales	Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales	01/07/2011	31/12/2011	100%	Lista de Chequeo Implementada: SI: 100%. NO: 0%.		CUARTO TRIMESTRE 2011: Al momento de la suscripción de convenios internacionales se verificará la lista aplicable por parte de la Subdirección de Recursos Materiales TERCER TRIMESTRE 2011: La Directora Administrativa mediante memorando 60000-32878 de fecha 12 de agosto de 2011 solicita a los Profesionales (Abogados) y Técnicos implementar y diligenciar el formato denominado lista de chequeo por cada uno de los contratos como puede verse reflejado en los contratos 01, 03, 04, 13 de 2010. Se solicita el cierre del hallazgo	T	Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó en los Contratos Nos.Nos.CPS 048/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública No.5/2011, CPS 38/2011,CPS 037/2011 y No.33/2011 que los Estudios de Conveniencia y Oportunidad se encuentran revisados por los abogados de la Subdirección de Recursos materiales conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección Administrativa y Financiera. Por el cumplimiento de la acción se sugiere a la Auditoría Fiscal el cierre de este hallazgo. Seguimiento a junio de 2012: Se reitera a la Auditoría Fiscal la solicitud de cierre de este hallazgo, realizada mediante oficio No.10000-01992 Radicado 2-2012-01630 del 01-02/2012.	A*	21/12/11	Blanca Isabel Rodríguez Sáenz y María Yazmín Ávila Pacheco	

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
45	6		04/08/2011	Hallazgo 11. OEI - Vigencia 2007-2010. 2.1.12 Hecho irregular de hallazgo administrativo por falta de acto administrativo que evidencia la fecha en la cual la Contraloría de Bogotá, invitó a participar a la OEI, en la suscripción de los Convenios.	Falta de controles internos eficientes	Implementar una lista de chequeo que armonice los requisitos de la Ley de Contratación Estatal con las normas aplicables a los convenios con Organismos Internacionales.	Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalima Jalafes Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodríguez Germán Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y Financiera (No hay sugerencias) Aldana Liza Paola Conto técnicos	01/07/2011	31/12/2011	100%	Lista de Chequeo Implementada: SI: 100%. NO: 0%.			T	Seguimiento a junio de 2012: Se pudo evidenciar que mediante memorando Radicado 3-201213004 la Dirección Administrativa y Financiera le solicita los funcionarios responsables de los procesos contractuales de la Subdirección de Recursos materiales, que al iniciar y durante el proceso se debe diligenciar la lista de chequeo preestablecida por la Subdirección y de conformidad con los procedimientos existentes. No obstante, al revisar la documentación en las carpetas contentivas de los Contratos Nos. Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, CPS 38/2011, CPS 037/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública 024/11, Contrato Interadministrativo 01 26-01/2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012, CCV 007 de 07-03-2012, CPS 009 del 28-03/2012, Invitación Pública 11/2012 e Invitación Pública 09/2012 se verificó registran la lista de chequeo o la registran en forma incompleta. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
46	6		04/08/2011	Hallazgo 12. OEI - Vigencia 2007-2010. 2.2.1 Hecho irregular de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por fallas en el archivo de la documentación que hace parte de los convenios suscritos entre la contraloría de Bogotá y la OEI.	Inadecuado manejo del archivo	Especificar dentro de los oficios de conformación de los comités Operativos y/o Evaluadores taxativamente las obligaciones que deben cumplir.	Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera Gustavo Monzón Subdirector de Recursos Materiales Adibi Jalima Jalafes Ruth Marina Betancur Gomez Jose de Jesús Gil Barreto Andrea Rodríguez Germán Urrego Eucaris Pineda Abogados de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros Abogados de la Dirección Administrativa y Financiera (No hay sugerencias) Aldana Liza Paola Conto técnicos	01/07/2011	31/12/2011	100%	Se incluyeron las obligaciones en el oficio de los integrantes que conforman el comité. SI: 100%. NO: 0%.			T	Seguimiento a junio de 2012: La revisión de los documentos soportes de los contratos y que se encuentran archivados en carpetas, se encuentra en trámite por parte de la Subdirección de recursos Materiales, mediante la utilización de la lista de chequeo documental. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (adiminiaa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORIA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (adiminiaa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (adiminiaa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)					
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR	
47	6		23/09/2011	Hallazgo 1. PROYECTO 7440. 2.2.1. Efectuadas las vistas fiscales que se consideran pertinentes a los usuarios funcionales y técnicos de los sistemas de información motivo del presente y como resultado de su análisis se evidenció que los módulos SAE/SAI y el PAC no se han implementado, circunstancia que permite identificar incumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones pactadas en el contrato 55 del 25 de junio de 2009 de prestación de servicios profesionales de soporte técnico, dirigido a garantizar el mantenimiento e implementación del software SI-CAPITAL para brindar el soporte y actualización de los módulos de personal, nómina PERNO, inventarios (SAE-SAI), contabilidad (LIMA), presupuesto (PREDIS), tesorería (OPDET) y PAC del sistema SI-CAPITAL, en concordancia con el valor total del contrato por \$44.800.000 para 6 módulos. Por lo expuesto este organismo de control, encontró un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$14.933.333 en lo correspondiente a estos módulos PAC y SAE/SAI. Se incumple en consecuencia entre otras, con lo establecido en la normatividad contractual -Ley 80 de estatal en el Artículo 3°, a los derechos y deberes de artículo 4°, numeral 1° y 4°, igualmente el artículo	Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas funcionales de los requerimientos de recursos tecnológicos por parte de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.	1- Incorporar en el procedimiento de gestión de infraestructura del proceso de recursos físicos y financieros, procedimiento adquisición, soporte, mantenimiento, actualización y capacitación de software, un punto de control que indique el seguimiento y registro del mismo del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas que se contratan en los contratos con componente tecnológico, con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y subproductos que se contratan, dejando debidamente documentado el detalle de las acciones realizadas y el registro del nivel de cumplimiento de cada una de las obligaciones.	1- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera, Yolima Corredor Romero Directora de Informática, Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación.	01/09/2011	31/12/2011	100%	1- Número de procedimientos ajustados/número de procedimientos programados a ajustar en el proceso de recursos físicos y financieros * 100		SEGUNDO TRIMESTRE 2012. Se encuentra en ejecución la revisión y modificación de los procedimientos de Gestión de Infraestructura del Proceso de Recursos Físicos y Financieros. Mediante memorando 3-2012-15457 de 01/06/2012 se solicitó a la Auditoría Fiscal la modificación de la fecha de terminación para el 30/09/2012 y la inclusión como responsable a la Oficina Asesora Jurídica. PRIMER SEMESTRE 2012. Se encuentra en ejecución la revisión y modificación de los procedimientos de Gestión de Infraestructura del Proceso de Recursos Físicos y Financieros. Mediante memorando 3-2012-06602 de 28/02/2012 se solicitó la modificación de la fecha de terminación para el 30/06/2012.	P	Seguimiento a junio de 2012: Se verificó la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación. Verificado el memorando No.40000-15104, Radicado 3-2012-17226 de 20 de junio de 2012, donde la Dirección de Informática remite a la Dirección Administrativa y Financiera como responsable del proceso de Recursos Físicos y Financieros, la documentación para el trámite de modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura en 25 folios. Se encuentra pendiente el trámite ante la Dirección de Planeación. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.	
48	6		23/09/2011	Hallazgo 2. PROYECTO 7440. 2.2.2. Efectuado el análisis a las actas de visita fiscal y a los informes de supervisión presentados y contenidos de las carpetas de los contratos No 55 de 2009 y 5 de 2010, se observó que no se efectuó un control, seguimiento y supervisión adecuado, por cuanto a pesar de que no se implementaron los módulos de SAE/SAI, PAC, incluidos en el objeto del contrato 55 de 2009; irregularidad que no fue reportada por el supervisor en forma oportuna, se contrato en el 2010 con el mismo ingeniero el soporte técnico, mantenimiento y actualización de estos mismos módulos, suscribiéndose el contrato No.05 de 2010; el cual además de tener la obligación contractual de efectuar el mantenimiento y actualización de los módulos. Que no se encontraron implementados, debía ejecutar actividades relacionadas con el módulo CISCO; de lo cual, efectuado el proceso auditor, se determinó que estas obligaciones contractuales no fueron ejecutadas por parte del contratista; ni reportadas en los informes de supervisión de la vigencia 2010; suscribiéndose por el contrario actas de liquidación de los contratos en la que por lo anterior se incumple presuntamente con lo establecido por la Contraloría de Bogotá al no velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista y el Num. 80 de 1993 que establece que las entidades estatales "A los del las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados se les debe garantizar la calidad de las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes no se cumplan", así como los literales a), e), y f) del artículo acerca de proteger los recursos	Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas funcionales de los requerimientos de recursos tecnológicos por parte de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas. Debilidades en el proceso de supervisión e interventoría a contratos.	1- Realizar seguimiento al cumplimiento y aplicación de la lista de chequeo documental del trámite contractual. 2-Elaborar e implementar una lista de chequeo de parámetros y especificaciones técnicas que incluya control cronológico y secuencial para la supervisión de los contratos que incorporen componentes tecnológicos. 3- Establecer en el procedimiento de contratación un punto de control que permita la revisión técnica del objeto y obligaciones contractuales por parte de los usuarios funcionales y referentes técnicos de la minuta antes de su suscripción.	1- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera, Yolima Corredor Romero Directora de Informática, 3- Lina María Bueno Directora Administrativa y Financiera.	01/09/2011	31/12/2011	100%	1- Número de seguimientos realizados / número de seguimientos programados *100 2- Número de contratos con aplicación de lista de chequeo técnica / número total de contratos con componente tecnológico suscritos *100 3- Procedimiento modificado y aprobado.		SEGUNDO TRIMESTRE 2012. Se encuentra en ejecución la revisión y modificación de los procedimientos de Gestión de Infraestructura del Proceso de Recursos Físicos y Financieros. Mediante memorandos 3-2012-06602 de 28/02/12 y 3-2012-15457 de 01/06/2012 se solicitó modificación de la acción, responsables y fecha de terminación . PRIMER SEMESTRE 2012. Se encuentra en ejecución la revisión y modificación de los procedimientos de Gestión de Infraestructura del Proceso de Recursos Físicos y Financieros. Mediante memorando 3-2012-06602 de 28/02/2012 se solicitó la modificación de la acción, responsables y fecha de terminación para el 30/06/2012.	P	Seguimiento a junio de 2012: Acción 1: Se pudo evidenciar que mediante memorando Radicado 3-201213004 la Dirección Administrativa y Financiera le solicita los funcionarios responsables de los procesos contractuales de la Subdirección de Recursos Materiales, que al iniciar y durante el proceso se debe diligenciar la lista de chequeo preestablecida por la Subdirección y de conformidad con los procedimientos existentes. No obstante, al revisar la documentación en las carpetas contenidas de los Contratos Nos. Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, CPS 38/2011, CPS 037/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública 024/11, Contrato Interadministrativo 01 26-01/2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012, CCV 007 de 07-03-2012, CPS 009 del 28-03-2012, Invitación Pública 11/2012 e Invitación Pública 09/2012 se verificó registrar la lista de chequeo o la registrar en forma incompleta. Acción 2: Verificado el memorando No.40000-15104, Radicado 3-2012-17226 de 20 de junio de 2012, donde la Dirección de Informática remite a la Dirección Administrativa y Financiera como responsable del proceso de Recursos Físicos y Financieros, la documentación para el trámite de modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura en 25 folios, en el mismo se encuentra incluido el formato de lista de chequeo de parámetros y especificaciones técnicas que incluye control cronológico y secuencial para la supervisión de los contratos que incorporen componentes tecnológicos. Se encuentra pendiente el trámite ante la Dirección de Planeación. Acción 3: Se verificó la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación. Verificado el memorando No.40000-15104, Radicado 3-2012-17226 de 20 de junio de 2012, donde la Dirección de Informática remite a la Dirección Administrativa y Financiera como responsable del proceso de Recursos Físicos y Financieros, la documentación para el trámite de modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura en 25 folios. Se encuentra pendiente el trámite ante la Dirección de Planeación. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.	
49	6		23/09/2011	Hallazgo 3. PROYECTO 7440. 2.2.3. De la revisión de los documentos de la carpeta correspondiente al contrato No. 5 de 2010, se observó, que mediante oficio 60000-065 de febrero 1 de 2010 la Dirección Administrativa y Financiera designó a la interventoría de este compromiso a la Directora técnica de informática, circunstancia que cuestiona esta unidad de control, en cuanto que, se está designando una función que difiere de la que realmente correspondía para este caso, como es la supervisión del contrato, puesto que la interventoría se ejerce a través de una persona contratada, un tercero y/o contratista independiente de la entidad contratante y que tiene la obligación contractual entre otras, de ejercer vigilancia y seguimiento al cumplimiento de los contratos. Los hechos descritos con anterioridad, contrarían el propósito de la figura jurídica de supervisión regulada por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus correspondientes decretos reglamentarios. Las consecuencias de lo precitado, se asocian al incumplimiento legal, dificultado para efectuar monitoreo por la inexactitud de las funciones	Utilización inadecuada del término interventor.	Modificar la resolución 112/2009 de asignación de interventorías y supervisiones.	Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación Campo Elias Rocha Lemus Jefe Oficina Jurídica	01/10/2011	31/12/2011	100%	Resolución expedida y publicada		Segundo Trimestre 2012. Continúa pendiente la aprobación de la modificación de la resolución y se sugiere cambio de fecha de ejecución para el 30-09-2012. Primer Trimestre 2012. Se procedió a elaborar el proyecto de modificación de la resolución No.112 de 2009 cambiando la expresión interventor por supervisor. CUARTO TRIMESTRE 2011: Se procedió a elaborar el proyecto de modificación de la resolución No.112 de 2009 cambiando la expresión interventor por supervisor.	P	Seguimiento a diciembre de 2011: Se verificó el proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria No.112 de enero 30 de 2009. Se modifica el Artículo 1o, el Parágrafo primero del Artículo 3o y el Inciso 2o del parágrafo segundo del Artículo 3o de la mencionada Resolución en el sentido de cambiar la palabra " interventor " por "supervisor". No ha sido remitido a la Oficina Asesora Jurídica. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.	

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, S)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
53			23/09/2011	Hallazgo 7. PROYECTO 7440. 2.2.7. De acuerdo a lo evaluado y relacionado con la contratación suscrita por parte de la Contraloría de Bogotá respecto a la implementación del SI CAPITAL, se observó que pese a haberse suscrito siete (7) contratos desde la vigencia 2007 hasta el 2011, por valor de \$284.200.000, se determina que a la fecha del presente documento, no se ha efectuado la implementación en forma completa de los módulos programados para la Contraloría del SI CAPITAL, manifestando esta unidad de control una advertencia al sujeto de control, por cuanto en la vigencia 2011 se celebró el contrato por valor de \$115.200.000, cuyo objeto es la "Prestación de servicio profesional de realización de ajustes de acuerdo con los requerimientos de los usuarios funcionales de los diferentes módulos, así como, realizar la transferencia de conocimiento, entrenamiento y capacitación a los ingenieros de sistemas de la Dirección para que quede con la autonomía técnica para brindar el soporte técnico mantenimiento y actualización del software SI Capital, el cual incluye los módulos de personal, nómina (PERNO).	Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas y funcionales de los requerimientos tecnológicos por parte de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas. Debilidades en el proceso de supervisión e interventoría a contratos.	1- Hacer cumplir los cronogramas establecidos y el objeto contractual relacionado con el uso y aplicación definitiva de los módulos que componen el sistema SI CAPITAL, de acuerdo con las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas contempladas en el contrato vigente. 2- Realizar por parte del supervisor las revisiones periódicas, del cumplimiento de las obligaciones contractuales de conformidad con el cronograma aprobado, contrastándolas con el concepto de lo recibido por los usuarios funcionales técnicos. De lo cual, el supervisor presentará informe al responsable directivo del proceso. 3- Incorporar en el procedimiento de gestión de infraestructura del proceso de recursos físicos y financieros en la adquisición, mantenimiento, soporte, actualización y capacitación de software, un punto de control que indique el seguimiento y registro del mismo del cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas que se contratan con el aval o aprobación previa de los usuarios funcionales y técnicos de los productos y/o subproductos que se contratan control que expja del referencio o solicitan la certificación técnica de que los productos a se han sido contratados en otro proceso para la necesidad.	1- Yolima Corredor Romero Directora de Informática, Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera y Paola Palmantini Directora Talento Humano. 2- Yolima Corredor Romero Directora de Informática. 3- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera, Yolima Corredor Romero Directora de Informática, Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación.	01/09/2011	31/12/2011	100%	1- Número de actividades ejecutadas / número de actividades programadas*100 2- Número de informes realizados y presentados de supervisión/Número de informes de supervisión programados*100 3- Número de procedimientos ajustados/número de procedimientos programados a ajustar en el proceso de recursos físicos y financieros * 100		SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2012. Se encuentra en ejecución la revisión y modificación de los procedimientos de Gestión de Infraestructura del Proceso de Recursos Físicos y Financieros. Mediante memorando 3-2012-09602 de 28/02/2012 se solicitó la modificación de la acción, los responsables y la fecha de terminación para el 30/06/2012. PRIMER SEMESTRE 2012. Se encuentra en ejecución la revisión y modificación de los procedimientos de Gestión de Infraestructura del Proceso de Recursos Físicos y Financieros. Mediante memorando 3-2012-09602 de 28/02/2012 se solicitó la modificación de la acción, los responsables y la fecha de terminación para el 30/06/2012.	P	Seguimiento a junio de 2012: Acción 1: Mediante el Contrato No.15 de 2011 se programaron las actividades de soporte y mantenimiento de los Módulos de SICAPITAL que fueron supervisadas por el interventor del Contrato, dejando constancia en las Actas de Capacitación Técnica para los ingenieros de la Dirección de Sistemas y las Actas de Aceptación de Requerimientos que fueron recibidas por los funcionarios usuarios finales de los Módulos, las cuales reposan en la carpeta contentiva del contrato como anexos a los informes de interventoría. El Contrato terminó el 25 de mayo de 2012. Acción 2: Mediante el Contrato No.15 de 2011 se programaron las actividades de soporte y mantenimiento de los Módulos de SICAPITAL que fueron supervisadas por el interventor del Contrato, dejando constancia en las Actas de Capacitación Técnica para los ingenieros de la Dirección de Sistemas y las Actas de Aceptación de Requerimientos que fueron recibidas por los funcionarios usuarios finales de los Módulos, las cuales reposan en la carpeta contentiva del contrato como anexos a los informes de interventoría. El Contrato terminó el 25 de mayo de 2012. Acción 3: Se verificó la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación. Verificado el memorando No.40000-15104, Radicado 3-2012-17226 de 20 de junio de 2012, donde Dirección de Informática remite a la Dirección Administrativa y Financiera como responsable del proceso de Recursos Físicos y Financieros, la documentación para el trámite de modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura en 25 folios. Se encuentra pendiente el trámite ante la Dirección de Planeación. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
54			23/09/2011	Hallazgo 9. PROYECTO 7440. 2.2.9. Respecto del sistema de control interno, se evidenciaron algunas inconsistencias adicionales a lo presentado en este documento, tales como: Los usuarios funcionales y técnicos de los módulos del SI CAPITAL no han sido capacitados formalmente. No cuentan con manuales de usuarios por módulos, ni se les asigna responsabilidades de acuerdo a las actividades que tienen que desarrollar para la adecuada operación de los módulos. Se observó en materia contractual, que las supervisiones ejecutadas no han sido eficaces, por cuanto no se han cumplido los objetivos que se pretendían con las contrataciones como la del SI capital, igualmente se evidencian el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista que no fueron reportadas oportunamente. Lo anterior aunado a lo expresado en este informe, permite identificar falencias en el control interno informático lo cual genera un alto riesgo de pérdida de recursos y de incumplimiento de las metas establecidas, transgrediendo presuntamente el artículo 2 literal c), d) y e) de la Ley 87 de 1993 y algunos para Entidades del Estado Colombiano - MECI 1000-2006 por falta de vigilancia efectiva en la ejecución de los contratos.	Falta de controles internos eficientes para garantizar la definición clara y detallada de las especificaciones técnicas y funcionales de los requerimientos tecnológicos por parte de los usuarios, la entrega efectiva de los productos contratados y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas. Debilidades en el proceso de supervisión e interventoría a contratos.	1- Implementar en las matrices de caracterización y en los procedimientos relacionados con la puesta en marcha del sistema de información, las actividades, como capacitación, manuales de responsabilidades y registros correspondientes que aseguren la operación de los módulos.	1- Lina María Bueno Mosquera Directora Administrativa y Financiera, Yolima Corredor Romero Directora de Informática, Karen Almonacid Martínez Directora de Planeación.	01/09/2011	31/03/2012	100%	1- Número de procedimientos ajustados/número de procedimientos programados a ajustar* 100.		SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2012. Se encuentra en ejecución la revisión y modificación de los procedimientos de Gestión de Infraestructura del Proceso de Recursos Físicos y Financieros. Mediante memorando 3-2012-09312 de 23/03/2012 se solicitó la modificación de la acción, los responsables y la fecha de terminación para el 30/06/2012.	P	Seguimiento a junio de 2012: Se verificó la solicitud de asesoramiento sobre el ajuste y creación de procedimientos, realizada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 3-2012-12906 del 07-05/2012, a la Dirección de Planeación. Verificado el memorando No.40000-15104, Radicado 3-2012-17226 de 20 de junio de 2012, donde Dirección de Informática remite a la Dirección Administrativa y Financiera como responsable del proceso de Recursos Físicos y Financieros, la documentación para el trámite de modificación del Procedimiento de Gestión de Infraestructura en 25 folios. Se encuentra pendiente el trámite ante la Dirección de Planeación. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.
55		Dirección de Informática Dirección de Talento Humano	23/05/2012	Aud. Especial - Sistemas de Información 2012. Hallazgo 2.1.3.1 Hecho irregular de hallazgo administrativo por la no utilización de 24 de los 26 procesos automatizados adquiridos mediante el contrato 103 de 2007	No se registro la causa	Conjuntamente con los usuarios finales del área de Talento Humano, revisar, actualizar y poner en funcionamiento en SIGESPRO de los 24 procesos faltantes incluidos en el contrato 103 para ser incorporados en las actividades diarias de los funcionarios de la Entidad.	Yolima Corredor Directora de Informática. María Teresa Velandía Fernández Directora de Talento Humano.	15/05/2012	31/12/2012	100% revisados, actualizados y puestos en funcionamiento en SIGESPRO de los 24 procesos faltantes e incluidos en el contrato 103	No de procesos faltantes puestos en funcionamiento / No. total de procesos faltantes x100	15/06/2012	SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2012. Se asignó un funcionario de la Dirección de Informática para coordinar con la Dirección de Talento Humano las actividades para actualizar y poner en funcionamiento en SIGESPRO todos los procesos establecidos en el contrato.	P	Seguimiento a junio de 2012: Se verificó que con memorando 40000-14871 Radicado 3-2012-16979 del 19 de junio de 2012, la Directora Técnica de Informática asigna un profesional, para realizar conjuntamente con los usuarios finales del área de Talento Humano las actividades relacionadas con la revisión, actualización y puesta en funcionamiento de 24 de los 26 procesos de Talento Humano, implementados en SIGESPRO a través del contrato 103 de 2007, para ser incorporados en las actividades diarias de los funcionarios de la Entidad. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.

REPORTE DE ACCIONES CORRECTIVAS - " PLAN DE MEJORAMIENTO "

PROCESO: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

RESPONSABLE: MERCEDES YUNDA MONROY

No. (3)	ORIGEN (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8)	DEPENDENCIA (5)	FECHA DEL HALLAZGO O NO CONFORMIDAD (dd/mm/aa) - (6)	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD O HALLAZGO DE AUDITORÍA (7)	CAUSA O CAUSAS (8)	ACCIONES (9)	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN (10)	FECHA DE INICIO PROGRAMADA (dd/mm/aa) (11)	FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA (dd/mm/aa) (12)	METAS CUANTIFICABLES (13)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (14)	SEGUIMIENTO PROCESO (15)		VERIFICACIÓN DE ACCIONES (16)				
												FECHA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO	ESTADO (T, P, SI)	DESCRIPCIÓN DE LA VERIFICACIÓN	ESTADO DEL HALLAZGO (A, C)	FECHA AUDITORIA	AUDITOR
					No se registro la causa	Emitir una circular recordando la obligatoriedad que tiene los supervisores e interventores en el cumplimiento de sus funciones, en la cual se incluya un formato modelo para la presentación de los informes de supervisión y/o Interventoría.	Mercedes Yunda Monroy, Directora Administrativa y Financiera Fanny del Socorro Pino Baena-Subdirectora de Recursos Materiales.	30/04/2012	30/06/2012	Una circular	Circular emitida. Si: 100% No:0%	15/06/2012	T	Seguimiento a junio de 2012: Se verificó la Circular Radicado No.3-2012-08316 del 14-03-2012 (con fecha anterior al hallazgo) y no incluye el formato modelo para la presentación de los informes de supervisión y/o Interventoría. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.	
56		Subdirección de Recursos Materiales - Dirección Administrativa.	23/05/2012	Aud. Especial - Sistemas de Información 2012. Hallazgo 2.1.6.1. "...deficiencias en el sistema de control interno específicamente en lo pertinente a la organización documental de los contratos. ...se mitigue la falta de oportunidad en el cumplimiento de la obligación que tienen los supervisores e interventores sobre la estructuración, conformación y envío de informes y documentos contractuales al archivo documental, así como el respectivo seguimiento que debe realizar de la Dirección Administrativa y Financiera sobre este aspecto."	No se registró la causa.	Implementar una lista de chequeo como mecanismo de control que asegure la integridad documental, soporte de cada proceso contractual.	Mercedes Yunda Monroy, Directora Administrativa y Financiera Fanny del Socorro Pino Baena-Subdirectora de Recursos Materiales.	30/04/2012	30/06/2012	100 % de contratos suscritos en la vigencia 2012, con lista de chequeo.	(Total contratos vigencia 2012 con lista de Chequeo/Total Ccontratos celebrado) * 100. Si: 100% No:0%	15/06/2012	T	Seguimiento a junio de 2012: Se pudo evidenciar que mediante memorando Radicado 3-201213004 la Dirección Administrativa y Financiera le solicita los funcionarios responsables de los procesos contractuales de la Subdirección de Recursos materiales, que al iniciar y durante el proceso se debe diligenciar la lista de chequeo preestablecida por la Subdirección y de conformidad con los procedimientos existentes. No obstante, al revisar la documentación en las carpetas contentivas de los Contratos Nos. Invitación Pública 024/11, CCV 027/11, CPS 38/2011, CPS 037/2011, Invitación Pública 19/2011, Invitación Pública 024/11, Contrato Interadministrativo 01 26-01/2012, CCV 005 de 24-02-2012, CCV 006 de 24-02-2012, CCV 007 de 07-03-2012, CCV 007 de 07-03-2012, CPS 009 del 28-03/2012, Invitación Pública 11/2012 e Invitación Pública 09/2012 se verificó registrar la lista de chequeo o la registran en forma incompleta. Continúa abierto el hallazgo.	A	26/06/12	Blanca Isabel Rodríguez S. y María Yazmin Ávila P.	
99																		

Actualizaron:

Henry Linares - Profesional Universitario//Guillermo Cortés //Carmen Verdes: Hallazgos nuevos.
Doly Pedraza/Mario Cortés- Profesional Universitario.

Seguimiento Oficina de Control Interno: 26-06-2012.-
María Yasmin Ávila Pacheco - Blanca Isabel Rodríguez S.

RESPONSABLE DEL PROCESO

Formato Código : 900200